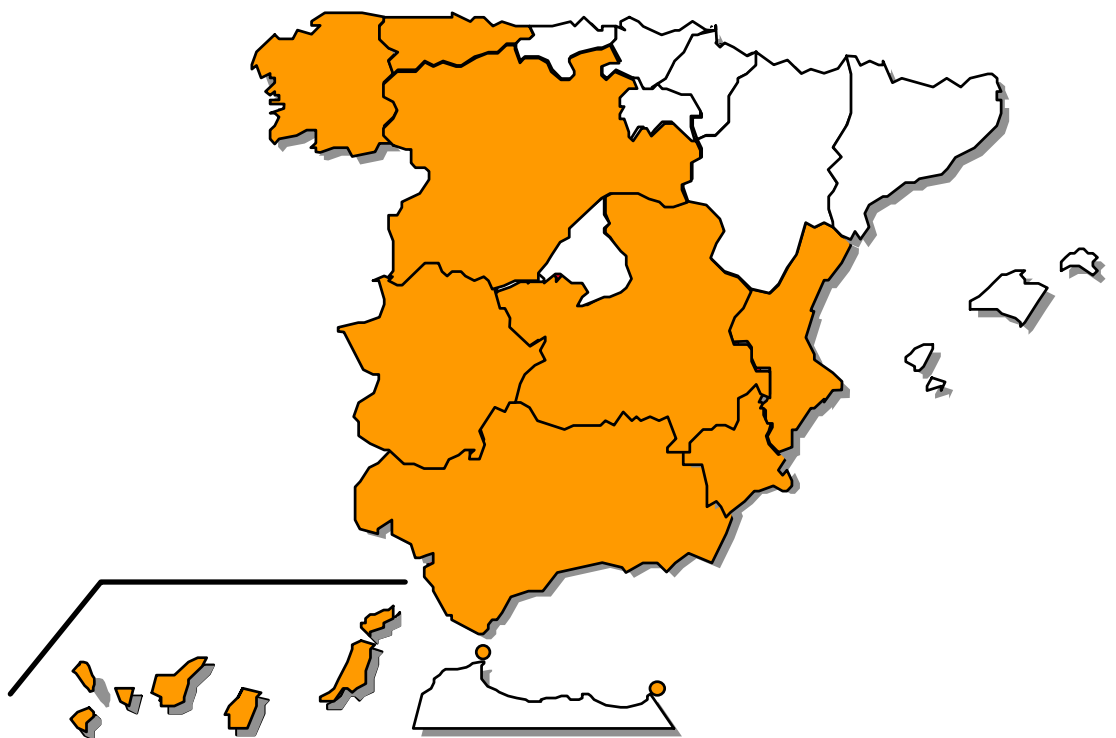


# FEDER

Objetivo nº 1

## **PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2004**



# ESPAÑA



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN  
2000-2006  
Objetivo nº 1  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2004**

**Junio 2005**

## INDICE

	página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>7</b>
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.	7
2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).	9
2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales.	10
2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	19
2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).	24
2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).	31
2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.	34
2.1.7. Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER.	45
2.2. Seguimiento de indicadores.	48
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>69</b>
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado.	70
3.2. Regularización de anualidades anteriores .	80
3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.	85
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.	88
3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.	90
<b>4. RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>92</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>95</b>
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.	95
5.2. Actividades de control financiero.	105
5.3. Acciones de evaluación.	110
5.4. Resumen de los principales problemas.	113
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.	116
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	117

<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>130</b>
6.1. Normativa medioambiental.	130
6.2. Normativa en materia de contratación pública.	148
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.	150
6.4. Reglas de competencia.	156
6.5. Coherencia con otras políticas.	157
<b>7. GRANDES PROYECTOS</b>	<b>160</b>
<b>ANEXOS: Propuesta de adaptación del Complemento de Programa</b>	<b>184</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2004** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Es el cuarto informe realizado desde el inicio del período de programación y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los informes ya realizados y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

### Programa Operativo

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

**Medida 2.71.** Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITC) y los Operadores TRAC: Telefónica de España, S.A.U y Telefónica Móviles España, S.A.

**Medida 2.72.** Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITC) y la Entidad Pública Empresarial RED.es.

**Medida 2.73.** Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC).

**Medida 2.74.** Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC).

**Medida 2.75.** Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC).

**Medida 2.76.** Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

**Medida 9.1.** Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Economía y Hacienda,

la UNED, la D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC) y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

### **Programa Operativo**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el **10 de noviembre de 2000** un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006, con n° CCI:2000.ES.16:1:PO.029, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo n° 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo n° 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

### **Complemento de Programa**

El día **18 de abril de 2002** en Madrid se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006), en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue

aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

### Primera adaptación del Complemento de Programa

El día **20 de mayo de 2003** se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la primera propuesta de adaptación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, en la que se incluían las siguientes modificaciones respecto a la primera versión aceptada por los Servicios de la Comisión Europea:

- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC)”, 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, 2.74 “Artepyme” y 2.76 “Aplicaciones para la educación” con el fin de mejorar la calidad de la información y efectuar un seguimiento más adecuado.
- Revisión de los indicadores de reserva de eficacia 4215, 4216 y 4217 con el fin de reflejar de modo adecuado el grado de ejecución.
- Modificación de las fichas técnicas de la medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (Profit)”, con el fin de completar la información referente a los Regímenes de ayuda y Beneficiarios.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev.1), que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 14 de julio de 2003.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

### Segunda adaptación del Complemento de Programa

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 2) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

### **Comités de Seguimiento**

Hasta la fecha se han celebrado cuatro reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Madrid, los días 18 de abril de 2002, 23 de julio de 2002, el 20 de mayo de 2003 y el 26 de marzo de 2004.

La información de la reunión del Comité de Seguimiento de la anualidad 2003 está incluida en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

### **Encuentro anual 2004**

El encuentro anual de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006, tuvo lugar en Bruselas, el día 30 de noviembre de 2004, con la participación de los representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a representantes de las Comunidades Autónomas.

La información de este encuentro está desarrollada en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.



## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En julio de 2003 fue presentado el plan España.es para desarrollar la sociedad de la información, que sustituye al Plan Info XXI. El nuevo plan recoge seis ejes de actuación en las áreas que se consideran prioritarias: desarrollo digital de la Administración, la educación y las Pymes, el acceso a Internet, la mejora de los contenidos en español y la comunicación del plan.

El plan España.es representa una apuesta clara y decidida para continuar extendiendo la Sociedad de la Información en España. Consiste en un conjunto de acciones y proyectos que tienen las siguientes líneas rectoras:

- Fomentar la oferta de contenidos y servicios de calidad en condiciones asequibles que favorezcan la demanda de los ciudadanos, las PYMEs y las Administraciones Públicas.
- Mejorar la accesibilidad de la oferta, ampliando la red de puntos de acceso público para todos los ciudadanos y desarrollando actuaciones específicas dirigidas a las PYMEs.
- Estimular la demanda a través de la educación de los jóvenes, la formación de los ciudadanos, trabajadores y empresarios, así como a través de una labor de comunicación a la sociedad.

Todas las medidas que contempla el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 están inscritas en el marco de la iniciativa España.es.

El resumen de las medidas previstas se incluye en la siguiente tabla:

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>I. administración.es</b>		
1	Impulsar decididamente la Administración Electrónica	Ejecutar las 19 medidas del Plan de Choque
		MAP liderará a través CSIAE y C. sectorial. MCyT (con Red.es) ofrecerá apoyo técnico
<b>II. educación.es:</b> Del "aula de informática" a la "informática en el aula", integrando las nuevas tecnologías como herramienta habitual en el proceso de enseñanza/aprendizaje		
2	Internet en la Escuela – Infraestructuras	Acceso inalámbrico y proyector en las 53.000 aulas de los 6000 centros públicos de secundaria y FP G. medio
3	Internet en la Escuela - Docentes	Ordenador portátil a los 140.000 docentes de secundaria y FP G. Medio, c. de formación + subv. conectividad y creación C. virtuales
4	Internet en la Escuela – Herramientas y Contenidos Educativos	Portal educación.es con contenidos y servicios para la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres).
		El MECD y el MCyT (a través de Red.es) en corresponsabilidad con las CC.AA
<b>III. pyme.es</b>		
5	Incorporación de las PYMEs a la Sociedad de la Información	De una manera coordinada e integrada, desarrollar e implantar soluciones y servicios, y formar a las PYMEs menos integradas en la S.I.
		MinEco y MCyT en colaboración con asoc. sectoriales, grandes empresas y CC.AA.

<b>IV. conéctate.es:</b> Accesibilidad de todos los ciudadanos a la Sociedad de la Información, acercando la S.I. a todos aquellos colectivos menos integrados a través de dotación de infraestructuras y plan de formación			
6	Telecentros (Internet Rural y en Bibliotecas – Fase II)	Instalar 2000 nuevos centros de acceso público a Internet en áreas rurales, con Banda Ancha	MCyT (a través de Red.es) y MAPA, conjuntamente con CC.AA. y CC.LL.
7	Formación e Integración Digital	Creación de la Fundación Conéctate.es para gestionar los programas de formación	Fundación formada por MTAS, MinEco, MECD y MCyT, sector privado y Cajas de Ahorro, en coordinación con CC.AA. y CC.LL.
<b>V. contenidos.es:</b> Crear contenidos Digitales de calidad, ofreciendo a la sociedad contenidos de titularidad pública y promover un uso más seguro de Internet			
8	Patrimonio.es	Digitalización, difusión y explotación de elementos del Patrimonio Histórico-artístico	Red.es en corresponsabilidad con org. culturales, CC.AA. y sector privado
9	Seguridad.es	Fomentar la seguridad y la eConfianza	Red.es
<b>VI. comunicación.es:</b> Comunicar a toda la sociedad las ventajas de la S.I., creando una marca para todas las actuaciones, y con una campaña "paraguas" y campañas específicas. Responsable el MCyT			

Por lo que se refiere al contexto político, en el ámbito de la Administración General con motivo de la remodelación ministerial tras las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, que implicaron un cambio del ejecutivo Popular al Socialista, la estructura y competencias de los Ministerios inversores se vieron afectadas y algunos Departamentos ministeriales han cambiado su denominación. En relación con los órganos ejecutores del Programa Operativo Sociedad de la Información, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha pasado a denominarse Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha pasado a Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Hacienda se ha unido al de Economía pasando a denominarse Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos ha pasado a denominarse Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial se denomina Dirección General de Fondos Comunitarios.

No obstante, los cambios institucionales derivados del traspaso de poder entre los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado no han tenido incidencia en la ejecución de la intervención.

## **2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

### **2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas**

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2004, según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 272.776.248,39 euros, lo que representa el 45,45% de la cifra programada para el período 2000-2004 y el 28,14% de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 31-12-2004 es la siguiente:

- Eje prioritario nº 2: 269.799.248,26 euros, es decir, el 45,18% del total programado para el período 2000-2004.
- Eje prioritario nº 9: 2.977.000,13 euros, que representa el 101,05% del gasto programado para el período 2000-2004.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el desglose de la Medida 7 del Eje nº 2.

### **Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).**

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

**2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC),** presenta un grado de ejecución del 41,96% del gasto total programado para el periodo 2000-2004.

**2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales.** Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución del 38,58% del gasto total programado para el período 2000-2004.

**2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT).** Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del 60,03% del gasto total programado para el período 2000-2004.

**2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)**, con una ejecución total que alcanza el 67,81% del total programado para el período 2000-2004.

**2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. (Ciudades digitales)**, con un grado de ejecución del 18,30% del gasto total programado para el período 2000-2004.

**2.76.- Aplicaciones para la educación**, alcanza el 106,47% de ejecución sobre el gasto total programado para el período 2000-2004.

**Eje n° 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP).**

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del 101,05% de lo programado para el período 2000-2004.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

EJE	MEDIDA	MEDIDAS	FONDO	% Coste elegible
N° 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	7: Sociedad de la Información (FEDER)	2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	FEDER	49,85%
		2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales	FEDER	27,81%
		2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	FEDER	10,38%
		2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	FEDER	6,51%
		2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I	FEDER	3,18%
		2.76.- Aplicaciones para la educación	FEDER	1,83%
N° 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)	1: Asistencia técnica FEDER		FEDER	0,44%
<b>TOTAL</b>				100,00%

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

**2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales:  
Acceso a Internet (TRAC).**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>PROGRAMA OPERATIVO:</b>	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:</b>	<b>Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITC) Telefónica de España, S.A.U. Telefónica Móviles de España, S.A.</b>

La información correspondiente al Gran Proyecto TRAC se incluye en el apartado 7.

### 2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>72. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITC) Entidad Pública Empresarial RED.ES</b>

#### Descripción de la medida

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- Internet en la escuela: El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio

natural español. Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- **Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos:** Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la tele-administración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

### **Criterios de elegibilidad en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006.**

En la ejecución de los programas que integran el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se detectó la existencia de gastos que no se identifican a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos, se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios.

Como consecuencia de lo anterior, en la reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 celebrada en Madrid el día 7 de noviembre de 2003, se acordó con los servicios de la Comisión Europea que a este tipo de gastos se les pueda aplicar los criterios de elegibilidad siguientes:

- Para el programa “Internet en la Escuela”, aplicar el criterio de número de alumnos: número total de alumnos matriculados en las regiones objetivo 1 sobre el total de alumnos.
- Para los programas “Puntos de acceso público a Internet”, “Contenidos Digitales”, “Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos” aplicar el criterio de población: población en zonas objetivo 1 sobre el total de población en España.

### Información financiera de la medida 72

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
544.536,48	53.221.046,92	53.765.583,40

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2004, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 53.765.583,40 euros, un 38,58% del gasto programado para este período.

### Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
139.354.013	53.765.583,40	38,58	269.598.319	19,94

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2004 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 38,58%, un 61,42% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2004 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 19,94%, 31,74 puntos básicos inferior a la senda prevista.



Esta situación se explica por la complejidad y el rigor observado en la puesta en marcha de los programas, ya que el modelo adoptado para la ejecución de los mismos exige la colaboración de las Comunidades Autónomas o las Diputaciones Provinciales, lo que supone, una vez se pone en marcha el programa, importantes sinergias en el desarrollo de la sociedad de la información. Sin embargo, dicho modelo conlleva una serie de trámites que alargaron, en un inicio, los plazos de ejecución de las actuaciones.

### **Actuaciones realizadas**

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se describe la situación en que se encuentran los distintos programas, así como las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2004:

#### **1. Internet en la escuela**

En cuanto al programa *Internet en la escuela* hay que destacar que se han firmado convenios bilaterales con la totalidad de las Comunidades Autónomas Objetivo 1, según se relacionan a continuación:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportará 3.403.605 euros.
- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportará 7.273.433 euros.
- Andalucía (11 de febrero de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 56.404.124 euros, de los cuales Red.es aportará 33.842.474 euros.
- Murcia (24 de febrero de 2003), con un compromiso de inversión total de 8.795.740 euros, de los que Red.es aportará 5.277.444 euros.
- Castilla y León (3 de marzo de 2003). Se establece un compromiso total de 14.843.737 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 8.906.242 euros.
- Extremadura (21 de abril de 2003). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 7.868.630 euros, de los que Red.es aportará 4.721.178 euros.
- Galicia (14 de mayo de 2003), con un compromiso de inversión total de 16.275.875 euros, de los que Red.es aportará 9.765.525 euros.
- Ceuta y Melilla (19 de mayo de 2003 y 3 de noviembre de 2004), con un compromiso total de 1.105.253 euros, de los cuales Red.es aportará 711.133 euros.
- Valencia (3 de octubre de 2003). Se establece un compromiso total de 25.953.847 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 15.572.308 euros.
- Canarias (1 de diciembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 12.625.922 euros, de los que Red.es aportará 7.575.553 euros.

Por otro lado, en el año 2004 se han firmado convenios bilaterales con distintas Comunidades Autónomas para el desarrollo de una red de centros

piloto en materia de innovación educativa. El objetivo es iniciar de forma efectiva el uso generalizado de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para ello, poner en marcha una serie de proyectos o experiencias piloto en centros educativos de las Comunidades Autónomas que permitan evaluar los diferentes modelos educativos basados en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), proporcionando la experiencia necesaria para definir un conjunto de buenas prácticas para la introducción y el empleo de las TIC en la educación. Los convenios firmados correspondientes a Comunidades Autónomas Objetivo 1 son los siguientes:

- Murcia (14 de mayo de 2004), con un compromiso de implantación de dos proyectos pilotos que suponen una inversión máxima de Red.es de 120.000 euros.
- Castilla y León (14 de mayo de 2004), implantación de 10 proyectos pilotos con una inversión máxima de Red.es de 600.000 euros.
- Asturias (19 de julio de 2004), comprometiéndose Red.es a implantar dos proyectos pilotos con una inversión máxima de 120.000 euros.

En 2005, se ha firmado la segunda fase de Internet en la Escuela, denominada Internet en el Aula, un ambicioso programa que continuará y ampliará las acciones comenzadas hasta el momento.

Concretamente en el año 2004 se ha producido una importante ejecución del programa *Internet en la escuela*, ascendiendo el importe total certificado a 48.582.384,62 euros, siendo en su mayor parte suministro de equipamiento informático.

## 2. Puntos de acceso público a internet

### 2.1. Internet en las bibliotecas

En cuanto al programa *Internet en las bibliotecas*, se han firmado los siguientes convenios bilaterales de Comunidades Autónomas Objetivo 1:

- Galicia (14 de mayo de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 1.575.599 euros, de los cuales Red.es aportará 945.359 euros.
- Andalucía (18 de septiembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 3.641.392 euros, de los que Red.es aportará 2.184.835 euros.
- Ceuta (30 de diciembre de 2003). Se establece un compromiso total de 22.781 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 13.669 euros.
- Castilla-La Mancha (11 de febrero de 2004), con un compromiso de inversión total de 1.660.453 euros, de los que Red.es aportará 996.272 euros.
- Melilla (1 de marzo de 2004). Se establece un compromiso total de 20.948 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 12.569 euros.
- Murcia (9 de marzo de 2004), con un compromiso de inversión total de 517.743 euros, de los que Red.es aportará 310.646 euros.

- Canarias (11 de mayo de 2004). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 819.895 euros, de los cuales Red.es aportará 491.937 euros.
- Extremadura (1 de septiembre de 2004), con un compromiso de inversión total de 1.264.277 euros, de los que Red.es aportará 758.566 euros.
- Valencia (20 de septiembre de 2004). Se establece un compromiso total de 2.420.392 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 1.452.235 euros.

En el año 2004 se ha producido una ejecución de este programa por importe de 1.478.485,02 euros, en su mayor parte de suministro de equipamiento informático.

## 2.2. Internet Rural

Con respecto al programa *Internet Rural*, se han realizado dos convocatorias por parte de las Diputaciones Provinciales para seleccionar a los municipios beneficiarios del programa. El resultado ha sido el siguiente:

1. En la 1ª convocatoria han sido seleccionados un total de 493 municipios para la instalación de los telecentros, de los cuales 300 se encuentran en provincias situadas en regiones Objetivo 1.
2. En la 2ª convocatoria se han seleccionado 1.017 municipios, de los cuales 881 están en regiones Objetivo 1.
3. El total de telecentros adheridos en Objetivo 1 es, por lo tanto, de 1.181.

La ejecución del programa comenzó a principios de diciembre de 2003 con la instalación de una serie de telecentros pilotos para, a continuación, ejecutarlo en el resto de los municipios beneficiarios, habiéndose instalado a 31 de diciembre de 2004 un total de 806 telecentros. Se prevé que esta fase del programa *Internet Rural* finalice en el primer semestre del año 2005.

La ejecución de este programa en el año 2004 ha supuesto la certificación de gasto por importe de 2.884.391,26 euros, en su mayor parte de suministro de equipamiento informático e instalación de centros de acceso público.

Por otro lado, dado el éxito de la actuación, se ha puesto en marcha la segunda fase del programa *Internet Rural* mediante la firma en 2004 de la Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 24 de marzo de 2003, así como con la firma el 17 de noviembre de 2004 del Acuerdo bilateral de colaboración entre Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha del programa "Puntos de acceso público a Internet II, Telecentros.es". Surge así un nuevo programa de actuación, Telecentros.es, cuyas actuaciones se desarrollarán a lo largo del periodo 2005-2008.

Con este nuevo programa, que cuenta con una inversión estimada de 24 millones de euros, se instalarán aproximadamente 1.500 nuevos telecentros en entes locales situados en zonas rurales de difícil acceso a las nuevas

tecnologías así como en núcleos urbanos desfavorecidos, si bien se seleccionará con carácter preferente a aquellas poblaciones rurales que no dispongan de cobertura de tecnologías de acceso de Banda Ancha.

En la actualidad, las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas en participar, deben firmar un Acuerdo de Adhesión al Programa y posteriormente realizar una convocatoria pública para la preselección de los municipios beneficiarios.

### 3. Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos

Dentro de esta acción se han desarrollado e implantado aplicaciones para los servicios públicos en materia de seguridad en Internet. Concretamente, podemos destacar dos servicios con acceso a través de la web que supusieron la certificación de gasto por importe de 477.339,07 euros, en 2003:

- Centro de Alerta Antivirus: ofrece información actualizada sobre virus informáticos y medidas de seguridad para combatirlos.
- Chaval.es: se trata de una página dirigida a los más pequeños, con direcciones de contenidos de ocio y educativos, de modo que puedan iniciarse en Internet en áreas previamente supervisadas por expertos.

Por otro lado, se ha puesto en marcha el programa Administración Electrónica, que tiene como principal objetivo acelerar y desarrollar aquellas actuaciones que deben abordar las distintas Administraciones y Organismos Públicos para poder ofrecer en línea los servicios públicos básicos que son de su directa responsabilidad, garantizando su accesibilidad a todos los ciudadanos.

Para la implantación efectiva de la Administración Electrónica se ha desarrollado un Plan de Choque, estructurado en torno a cuatro ejes de actuación:

1. Facilitar el acceso público a los usuarios (DNI electrónico, puntos de acceso a Internet gratuitos, etc.).
2. Impulsar el desarrollo de servicios administrativos telemáticos (pago telemático, carta de servicios electrónica, perfeccionamiento del portal del ciudadano, etc.).
3. Facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
4. Apoyar la reorganización interna de procesos en las Administraciones Públicas.

Como consecuencia del mismo, se han puesto en marcha una serie de actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Servicio de Notificación Telemática: pretende dar respuesta a la necesidad de establecer un sistema de comunicación seguro y fiable entre el ciudadano y las Administraciones Públicas que permita, por una parte, el intercambio de información de manera personalizada e individualizada, y por otra, el envío de notificaciones y resoluciones administrativas por vía telemática de forma segura.
- Servicio de Registro Telemático: consiste en la creación de un servicio telemático de registro capaz de permitir a ciudadanos y empresas la presentación de documentación en formato electrónico en los registros administrativos con la misma validez legal que los procesos tradicionales vienen ofreciendo hasta la fecha y con las ventajas que proporcionan las TIC.
- Servicio de Pago Telemático: el objetivo de este servicio es facilitar a los administrados -ciudadanos y empresas (o sus gestores o representantes)- y a los Organismos Públicos el proceso de pago de tasas e impuestos en el ámbito de la Administración Autonómica y Local utilizando medios telemáticos.
- Servicio de Identificación Telemática: consiste en garantizar el marco de seguridad en términos de Autenticación, Integridad, Confidencialidad y No repudio para los servicios de e-Administración. En concreto, ofrece servicios de Autenticación, Verificación de firma-e, No repudio, Cifrado y Soporte a las Relaciones de Representación.

En el año 2004, la ejecución de estas actuaciones ha supuesto la certificación de gasto por importe de 178.586,83 euros.

#### 4. Contenidos digitales

El desarrollo de esta acción se lleva a cabo a través del programa Patrimonio.es, que tiene por objeto la digitalización, conservación, catalogación y difusión de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural español.

La creación del programa Patrimonio.es fue sancionada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, en su artículo 75 (Título IV, Capítulo I, Sección III).

El programa Patrimonio.es tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural y natural español.
- Contribuir a preservar y difundir nuestro Patrimonio.
- Promover el uso didáctico y la investigación del Patrimonio por parte de la comunidad educativa, científica e investigadora.
- Fomentar el turismo cultural.

- Potenciar la presencia del español en Internet mediante la elaboración de contenidos de calidad.

Como consecuencia de lo anterior, en el año 2003 se firmó el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (10 de junio de 2003) para la digitalización del Patrimonio Histórico Español. Asimismo, el 13 de enero de 2004, se firmó un Acuerdo Marco de Colaboración entre Red.es y el Ministerio de Defensa para la digitalización de fondos del Patrimonio de titularidad del Ministerio de Defensa.

En el año 2004 se han iniciado los primeros proyectos, que han supuesto una certificación de gasto por importe de 97.199,19 euros.

### 2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC)</b>

#### Descripción de la medida

Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

**Información financiera de la medida 73**

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
31.651.025,87	5.723.116,68	37.374.142,55

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2003, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 37.374.142,55 euros, un 60,03% del gasto programado para este período.

**Avance material**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
62.256.710	37.374.142,55	60.03	100.606.102	37,15

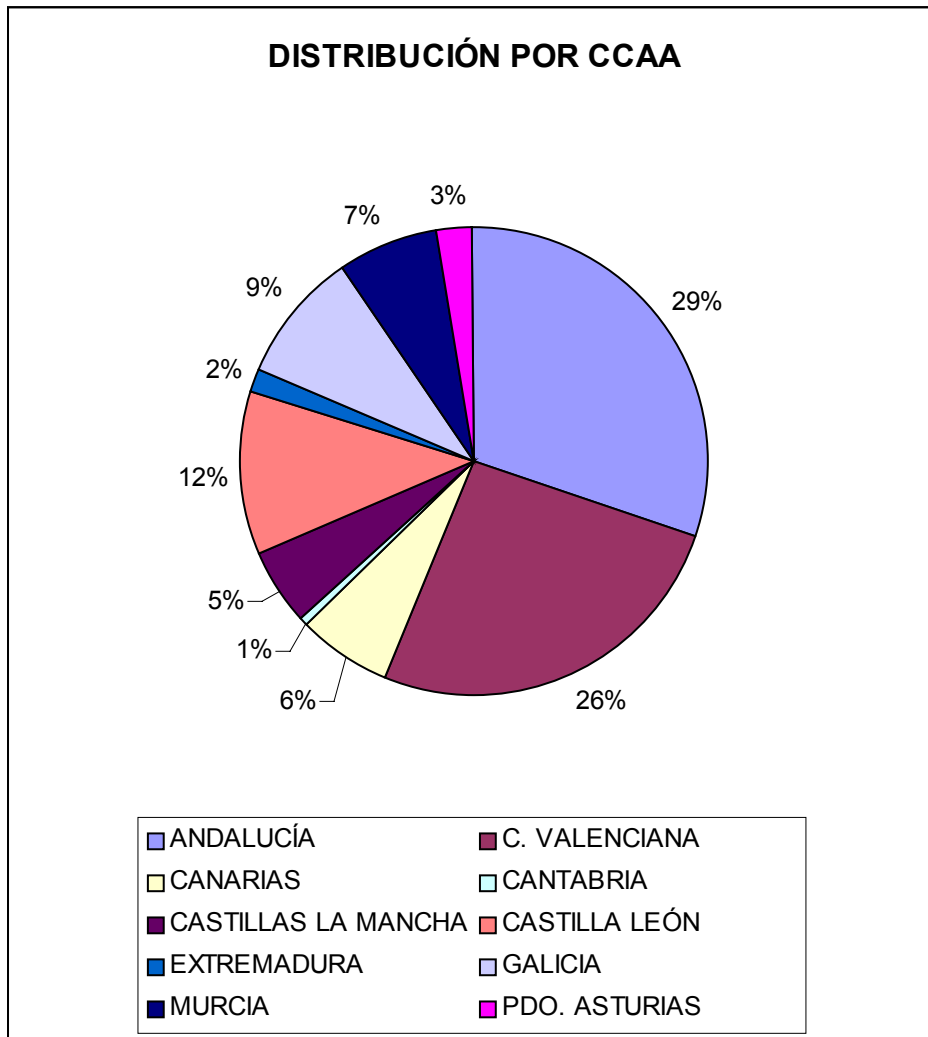
En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2004 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 60,03 %, un 39,97 % menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2004 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 37,15%, 24,73 puntos básicos inferior a la senda prevista.

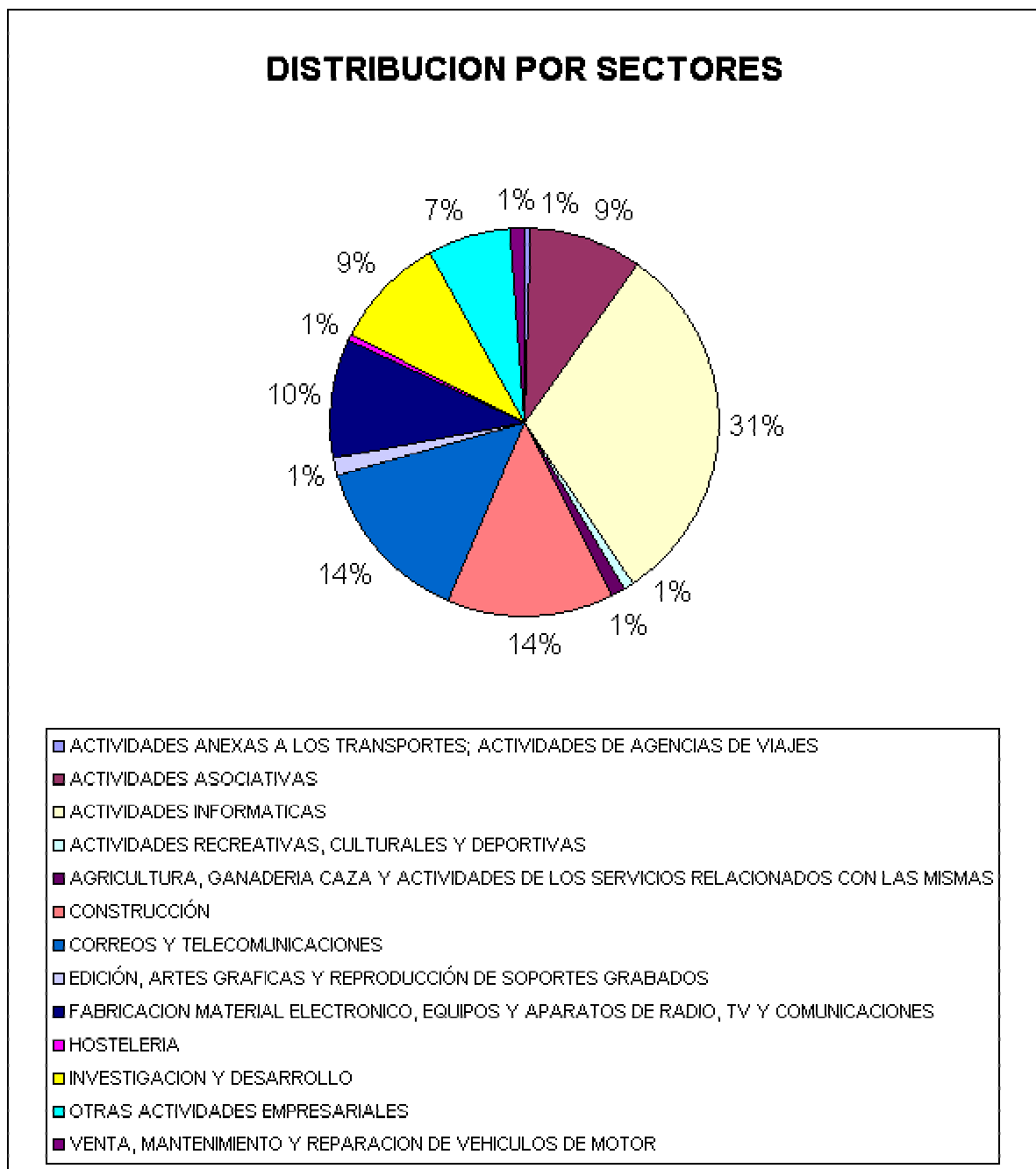
**Actuaciones realizadas**

Los proyectos objeto de los certificados y su distribución por Comunidades Autónomas encuadradas en Zona Objetivo 1 se reflejan en la figura siguiente, en la que destaca la Comunidad de Andalucía con un 29% y la Comunidad Valenciana con un 26%:





Por otra parte, la distribución sectorial que figura en el cuadro siguiente refleja una concentración fundamentalmente en el sector de actividades informáticas y, en menor medida, en telecomunicaciones y construcción:



Respecto del gasto según las distintas fases de I + D (en %), según la tipología definido en Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), se produce la siguiente:

GASTO FASES I+D TIPOLOGIA PROFIT

Acciones complementarias	5,88%
Acciones complementarias de cooperación internacional	2,94%
Desarrollo tecnológico	80,8%
Estudios de viabilidad técnica	1,47%
Investigación industrial	8,82%

**2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICT)</b>

**Descripción de la medida**

Las ayudas están previstas para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

**Información financiera de la medida 74**

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
19.988.218,84	6.472.757,70	26.460.976,54

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2004, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 26.460.976,54 euros, un 67,81% del gasto programado para este periodo.

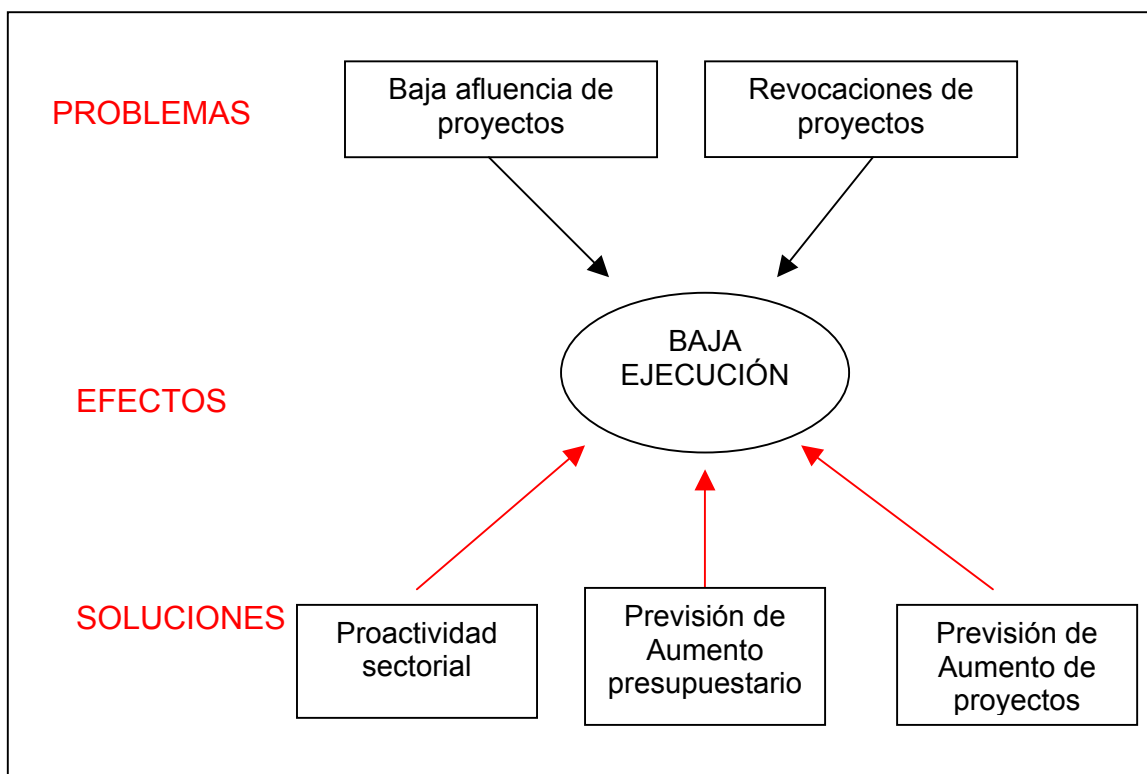
### Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
39.025.080,00	26.460.976,54	67,81	63.064.064,00	41,96

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2004 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 67,81 %, un 32,19% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2004 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 41,96%, 20,87 puntos básicos inferior a la senda prevista.

En el cuadro anterior se puede apreciar que existe un déficit de ejecución dentro del año objeto del presente informe, lo que lleva a una baja ejecución global. No obstante, es posible indicar, por un lado, las razones de esta baja ejecución y por otro, las medidas correctoras que se están poniendo en marcha para poder ejecutar completamente la medida en los términos programados. El siguiente diagrama da idea de la naturaleza de los problemas y de las soluciones que se están poniendo en marcha.



En primer lugar, cabe indicar las razones de la disminución en lo ejecutado sobre lo programado. Estas razones son básicamente dos: revocaciones de proyectos anteriores al ejercicio y disminución del flujo de proyectos que han solicitado ayudas dentro del ejercicio.

En el año 2003 se realizaron pagos parciales con el compromiso de ejecución por parte de los promotores de los correspondientes proyectos. En este caso y, ante dificultades sobrevenidas para la realización de estos proyectos, no siempre responsabilidad de los promotores, ya que se produjeron retrasos en la entrega de equipamientos y desarrollos, se dilató el plazo de ejecución para tratar de llegar a una certificación positiva a pesar de lo cual hubo de procederse a la revocación de estos pagos anticipados por importe de 1.113.843,60 € del proyecto SI-082 y 6.214,01 € del SI-156. Además, en la certificación de 30-12-2004, se han revocado importes en los proyectos:

- SI-188: 22.882,95
- SI-214: 5.837,62

Con lo que los importes de las revocaciones totales se detallan en la siguiente tabla:

Proyecto	Importe revocado	% imputación	Cofinanciado revocado
SI-082	1.113.843,60	96,70	1.077.086,76
SI-156	6.214,01	100,00	6.214,01
SI-188	22.882,95	70,30	16.086,71
SI-214	5.837,62	72,70	4.243,95
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.778,18</b>		<b>1.103.631,43</b>

Resulta obvio que estas revocaciones son problemas puntuales de determinados proyectos que, salvo en un caso, no aportan cifras significativas a la no ejecución. En cualquier caso, no se trata de un fenómeno habitual, al menos en las cuantías indicadas.

La baja afluencia de proyectos es otra de las razones de la baja ejecución de la medida, tal como se muestra en el diagrama anterior. Este es un fenómeno que ya se observó en el programa que es el directo antecedente de ARTEPYME II, es decir, en ARTEPYME I. Así, el flujo de proyectos se incrementa sustancialmente hacia el final de la vigencia del programa. De hecho, si bien en un año ordinario cabe esperar la presentación de unos 75 proyectos, la previsión para el año 2006, último de vigencia de la medida, se estima en unos 150 proyectos. Con ello resulta posible, manteniendo los criterios de idoneidad adecuados, ejecutar la medida en su totalidad.

Indicadas las causas de la baja ejecución, el diagrama anterior muestra algunas de las medidas puestas en marcha para mejorar esta situación.

En primer lugar, se ha abordado un proceso proactivo para incentivar la presentación de proyectos de calidad que reúna las siguientes características:

- *Concertación de agentes sectoriales* dentro de la cadena de valor, mediante el estudio individualizado de subsectores a nivel de 3 dígitos del CNAE y la celebración de reuniones con todos los agentes, suministradores, empresas, desarrolladores y administraciones públicas de diversos niveles.
- *Afloramiento de posibles soluciones colectivas* para pymes en el contexto del negocio electrónico, que, mediante la presentación de los oportunos proyectos darían lugar a implantaciones de negocio electrónico con una difusión lo más amplia posible.
- *Coordinación de acciones* con Comunidades Autónomas, con el fin de integrar todos los esfuerzos posibles y asegurar implantaciones lo más extendidas posibles.
- *Mejora de los indicadores de la disposición de las empresas al negocio electrónico.* Para ello se atiende al objeto de extender las implantaciones promoviendo el desarrollo tecnológico y la cultura del negocio electrónico

En segundo lugar, se prevé un incremento presupuestario por parte del MITC para el programa ARTEPYME II, con el fin de poder hacer frente al previsible aumento del número y dimensión de los proyectos presentados. Así, la tabla siguiente muestra la evolución de estos presupuestos prevista para el período 2005-2008 de vigencia de la medida.

CAPÍTULO	2005	2006	2007	2008
781. Subvenciones PROGRAMA ARTEPYME II	14.035.380	15.100.000	22.308.000	28.612.640

Es de prever que con las cantidades consignadas sea posible abordar la ejecución completa de la medida. Para ello bastaría considerar que, con los presupuestos disponibles en 2005 y 2006, ejecutándose enteramente, se ejecutarían 29.135.380 Euros de los 36.603.087,46 pendientes de ejecución a finales de 2004. Los 7.467.707,46 euros restantes se cubrirían, con cierta

holgura, con los presupuestos disponibles para 2007 y 2008, incluyendo un posible efecto de deslizamiento en la ejecución de los gastos.

### Actuaciones realizadas

A efectos de precisión en el cálculo de lo ejecutado a lo largo del ejercicio 2004, desde el punto de vista económico, hace falta tener en cuenta la incidencia de los procesos de desarrollo, gestión y certificación de cada uno de los proyectos relacionados.

En efecto, después de llevar a cabo el proceso de adjudicación en firme, el promotor de un proyecto procede a su desarrollo. Una vez que aquel lo considera finalizado, se procede a la certificación por parte del organismo gestor. Durante este proceso cabe la posibilidad de que ciertas partidas del proyecto no hayan sido ejecutadas total o parcialmente, por lo que el organismo gestor puede proceder a una minoración de los importes inicialmente adjudicados. Este es el concepto de las revocaciones. Ello determina que el importe final de los recursos recibidos por el promotor del proyecto pueda ser menor que el inicialmente adjudicado, circunstancia que se ha de reflejar en el conjunto de los pagos realizados y justificados. Así, la tabla anterior toma en consideración este proceso, reflejando los importes reales pagados, una vez descontadas las revocaciones.

Lo anterior se refleja en la siguiente tabla que, desde el punto de vista del conjunto de los proyectos certificados, pone en evidencia los diversos importes.

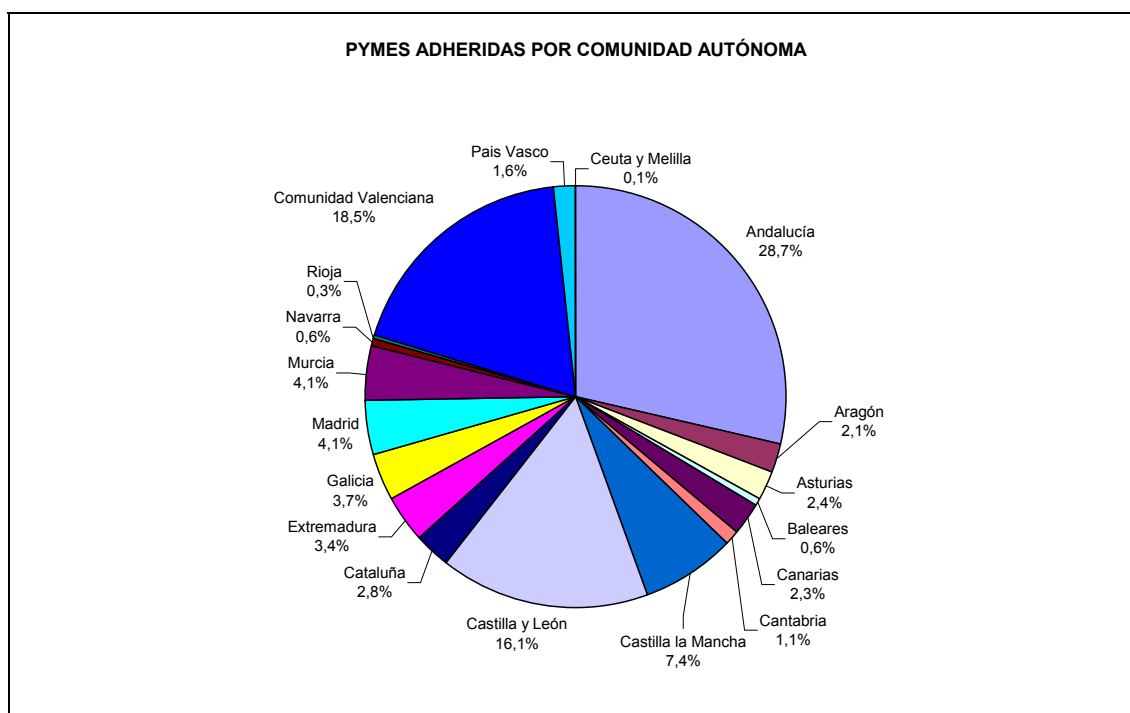
Ejecución 2001	1.295.642,71
Ejecución 2002	10.723.468,06
Ejecución 2003	7.969.108,07
Ejecución 2004	6.472.757,70
<b>Total ejecución del programa a 31/12/2004</b>	<b>26.460.976,54</b>
<b>Compromisos a 31/12/2004 (no pagados)</b>	<b>8.703.560,09</b>
<b>Total compromisos</b>	<b>35.164.536,63</b>



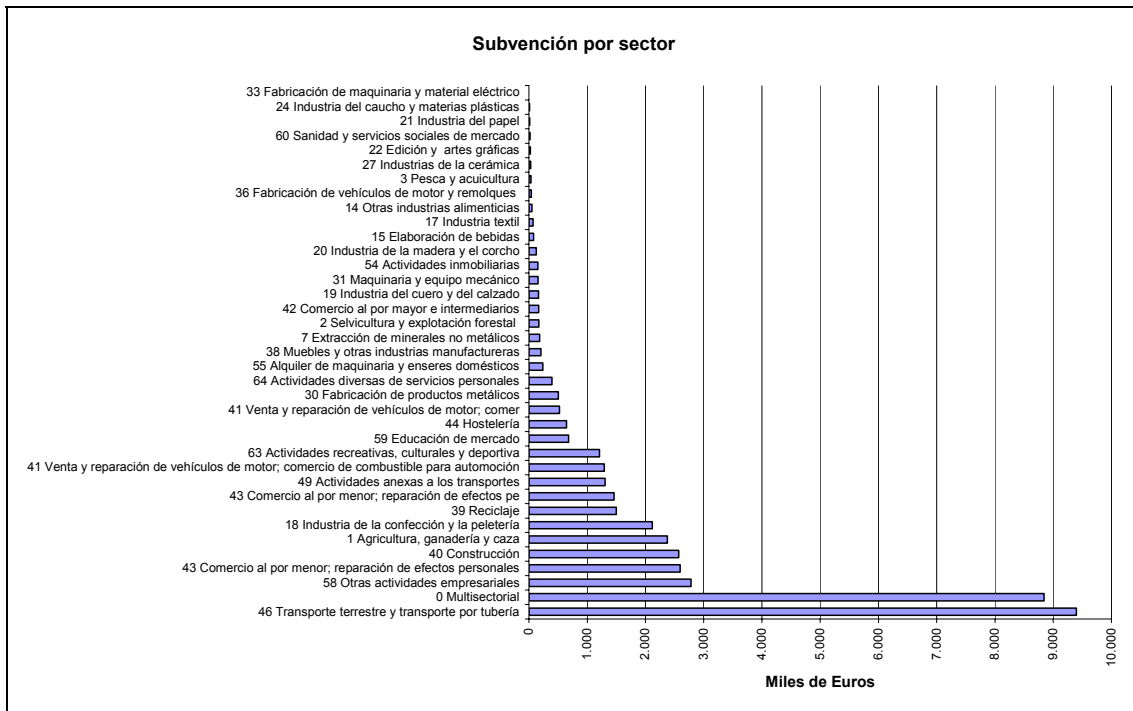
Por otro lado, merece la pena incluir algunos datos globales sobre los proyectos financiados, lo que se muestra en las siguientes figuras, donde se representan la distribución de pymes adheridas por Comunidades Autónomas, la subvención total adjudicada por sector, tomando como referencia la clasificación a 72 sectores de la economía adoptada por el INE, y la distribución de subvenciones por tipos de proyectos, de las cuatro modalidades que la medida contempla.

Del análisis de dichas figuras, se puede establecer:

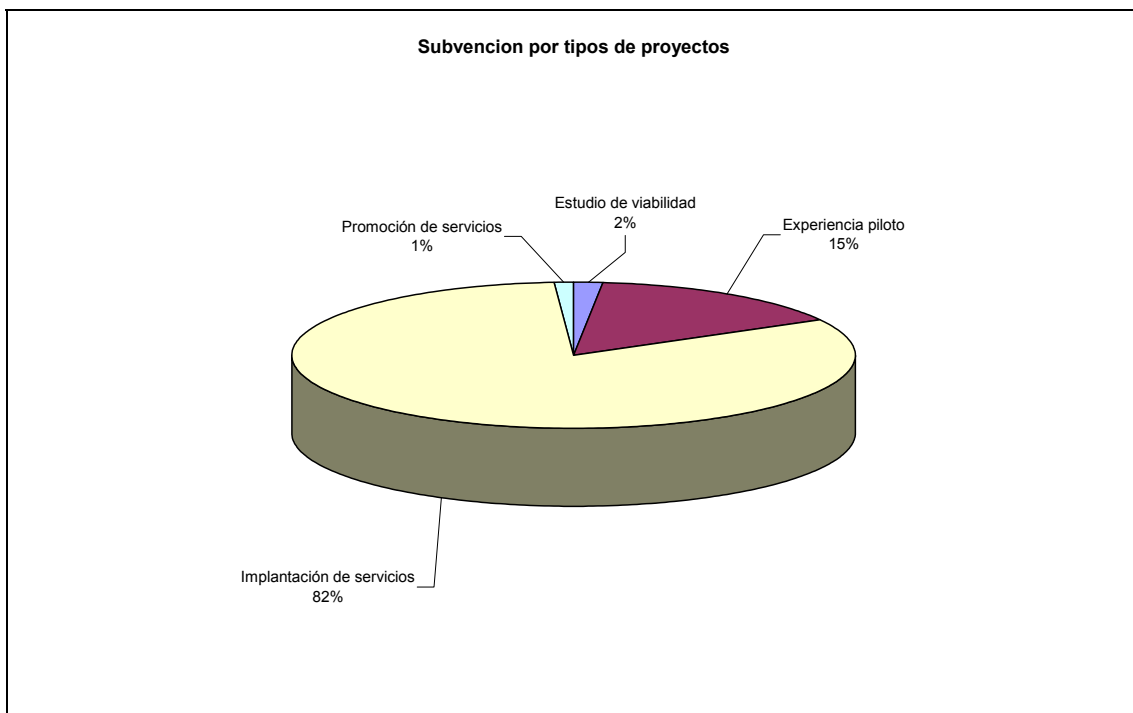
- La difusión equilibrada de la medida por todas las CCAA, con particular incidencia en las de Objetivo 1.
- La difusión extensa sectorial de las ayudas, que cubren una buena parte del espectro de actividades empresariales.
- La mayor incidencia en proyectos de implantación que permiten a las pymes abordar el negocio electrónico desde una perspectiva colectiva, sin olvidar la difusión y los estudios.



*Pymes adheridas por CCAA*



Subvención por sector (A 72 INE)



Subvención total por tipo de proyecto

**2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC)</b>

**Descripción de la medida**

Con esta iniciativa se pretende, desde la Administración General del Estado, cofinanciar un proyecto de utilización integral de las nuevas tecnologías en una ciudad en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto supondrá promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo, que fundamentalmente se han desarrollado durante el año 2002, han requerido largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes.

La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio requiere la realización de las siguientes tareas:

- Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del Programa, atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.
- Análisis de la viabilidad de la implantación de los Proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose éstas en cada caso.
- Supervisión y orientación, durante la redacción de los Proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el Programa.
- Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
- Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los Proyectos, asegurando la participación de éstos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.

#### Información financiera de la medida 75

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
13.812,47	3.479.794,79	3.493.607,26

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 3.493.607,26 euros, un 18,30% del gasto programado para este periodo.

#### Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
19.091.744	3.493.607,26	18,30	30.852.030	11,32

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2004 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 18,30, un 81,70% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2004 respecto al total programado hasta el año 2006 representa un valor del 11,32%, 50,56 puntos básicos por debajo de la senda prevista.

### Actuaciones realizadas

A lo largo del 2004 se han firmado 6 nuevos convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las correspondientes Ciudades y Comunidades Autónomas, siendo 4 de ellas las que desarrollarán proyectos cofinanciados por los fondos FEDER.

Según el esquema de marcha del Programa redactado en el informe anterior (anualidad 2003), se han realizado las siguientes transferencias presupuestarias:

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b><u>Transferencia 2004</u> <u>(miles €)</u></b>
Murcia	720,00
Valencia	720,00
Ceuta	361,00
Canarias	720
Asturias	720
Melilla	400
Castilla La Mancha	620,800
Galicia (1ª Fase)	769,320
Andalucía (1ª Fase)	486,700
Castilla y León (2ª Fase)	152,090
<b>TOTAL</b>	<b>5.669,910</b>

En el curso del 2004 se ha realizado la certificación correspondiente a las Comunidades y Ciudades Autónomas de Castilla y León (279.152,81€), Valencia (1.495.045,94 €), Murcia (457.335,42 €), Ceuta (351.713,74 €) y Asturias (896.546,83 €), ascendiendo finalmente a **3.479.794,79 €**.

Asimismo, se ha realizado la certificación correspondiente a la empresa consultora que presta servicios de asistencia técnica para la gestión del Programa Ciudades Digitales. Una vez realizada la proporcionalidad correspondiente a las 11 Comunidades y Ciudades Autónomas de objetivo 1, la cantidad correspondiente a la certificación por este concepto asciende a 231.341,03 €.

### 2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>76. Aplicaciones para la educación</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC)</b>

#### Descripción de la medida

La medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la sociedad de la información, potenciando el papel de los centros asociados localizados en regiones de Objetivo 1 como núcleos dinamizadores de la utilización de las nuevas TIC en su área geográfica de influencia.

La medida incluye un doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que incluye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento, virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones "ad hoc" en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

**Información financiera de la medida 76**

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
7.630.203,64	4.081.980,07	11.712.183,71

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2004, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 11.712.183,71 euros, un 106,47% del gasto programado para ese período.

**Avance material**

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
11.000.093	11.712.183,71	106,47	17.776.019	65,89

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2004 es superior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 106,47%, un 6,47% superior a la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2004 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista el ligeramente creciente, alcanza un valor del 65,89%, lo que representa 4,01 puntos básicos por encima de la senda prevista.

**Actuaciones realizadas**

La UNED tiene encomendada desde su creación, hace ya más de 25 años, la función preferente de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por

razones laborales, económicas, de residencia o cualquiera otra de similar consideración.

Para cumplir este objetivo estatutario la UNED se ha especializado en la utilización de las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia, ensayando nuevos modelos educativos al servicio del alumnado. Por ello, con la aparición de las nuevas TIC, se ha inmerso en un proceso de utilización de las mismas para la enseñanza a distancia.

Lo anterior ha supuesto la virtualización de los contenidos de las enseñanzas, de los trámites académicos de matrícula, secretaría, tutorización telemática de los estudios y en general, la aplicación de las nuevas tecnologías de comunicación a todas sus relaciones con el alumnado, lo que facilita la consecución del fin primordial encomendado.

Todas estas actuaciones, en relación con los centros asociados situados en zona de Objetivo 1, son las que están plenamente recogidas en la Medida 2.76 del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000/2006 y que se vienen desarrollando como se ha señalado en informes de ejecución de los ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2004, se han realizado las siguientes actuaciones en las líneas fundamentales de virtualización de la oferta formativa e infraestructuras de apoyo a las mismas:

**1º.- Virtualización de enseñanzas:** Se ha incidido especialmente en el ámbito de enseñanzas regladas que, divididas en 3 ciclos, son las enseñanzas impartidas por la Universidad conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Concretamente, para el curso 2004/2005 se encuentran virtualizados los siguientes cursos de estas enseñanzas:

#### **1º y 2º Ciclo:**

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (1º, 2º y 3er curso).
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (1º, 2º y 3er curso).
- Economía (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Administración y Dirección de Empresas (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Psicología (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Psicopedagogía (complementos de formación, 1º, 2º y 3er. curso).
- Pedagogía (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Educación Social (1º, 2º y 3er. curso).
- Filología Hispánica (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Filología Inglesa (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Historia (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Derecho (1º, 2º y 3er. curso).
- Ingeniería Informática (1º y 2º curso).
- Ingeniería Industrial (1º, 2º y 3er. curso).
- Turismo (1º, 2º y 3er. curso).
- Filosofía (1º y 2º curso).



- Antropología Social y Cultural (1º y 2º curso).
- Trabajo Social (1er. curso).
- Ciencias Políticas (1er. curso).
- Sociología (1er. curso).
- Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Electrónica Industrial (1er. curso).
- Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Mecánica (1er. curso).
- Ciencias Ambientales (1er. curso).
- Ciencias Matemáticas (1er. curso).
- Ciencias Físicas (1er. curso).
- Ciencias Químicas (1er. curso).
- Curso de acceso para mayores de 25 años.

Lo anterior supone un total de 67 cursos que, sobre 46 virtualizados en el curso anterior, suponen un incremento del 46%.

### 3º Ciclo (Doctorado):

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS	NÚMERO
DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL	
Programa: Física de sistemas complejos:	2
DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	
<i>Programa: Química Inorgánica y Química Técnica:</i>	1
DPTO. DE CIENCIAS TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS	
<i>Programa: Biospectroscopia</i>	1
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANALÍTICAS	
Programa: Química Analítica:	5
DEPARTAMENTO DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS	
Programa: Física de fluidos y sistemas dinámicos:	1
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
Programa: Empresa y Sociedad	1
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	
Programa: Unión Europea.	5
Programa: Unión Europea/ Crecimiento económico y desarrollo sostenible	1
Programa: Economía General	3
Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible	5
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado)	5
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado en dirección y Administración pública)	9
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO I	
Programa: Análisis económico I	2
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO II	
Programa: Análisis económico II	5

DPTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
Programa: Política y Gobierno	22
DPTO DE SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	
Programa: Tendencias de nuestro tiempo	8
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, ORGA. ESCOLAR Y DIDÁC. ESPECIALES	
Programa: Formación del profesorado en la didáctica y organización en las áreas del currículo y evaluación de las instituciones educativas	8
Programa: Modelos didácticos, interculturalidad y aplicación de las nuevas tecnologías en las instituciones educativas	6
DEPARTAMENTO DE Hª DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación	2
DPTO. DE DIDÁCTICA GRAL., DIDÁC. ESPECÍFICAS Y ORG. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional	6
DPTO. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	
Programa: Teoría de la educación y pedagogía social	4
Programa: Diversidad e igualdad en la educación.	10
Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo.	5
Programa: Metodologías para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos	5
Programa: Calidad en la Educación un enfoque integral	14
DPTO. MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	
Programa: Orientación para la carrera	7
DEPARTAMENTO DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	
Programa: Constitución y cuestión religiosa. Preparando Balance de los 25 años de vigencia del Texto constitucional.	6
Programa: Dchos. Fundamentales y libertades públicas en el proceso de integración europea. Contenido y reflejos jurídicos en materia de libertad y conciencia.	6
Programa: Libertad de conciencia y laicidad en la Constitución Europea	6
DEPARTAMENTO DERECHO ADMINISTRATIVO	
Programa: Derecho de la cultura	13
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA JURÍDICA	
Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea	7
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	
Programa: Fundamentos jurídicos en la Edad Moderna	1
Programa: Derechos humanos	4

DEPARTAMENTO DERECHO PROCESAL	
Programas: Temas procesales de actualidad	1
DEPARTAMENTO DERECHO POLÍTICO	
Programa: Fundamentos de derecho político	4
DPTO. FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	
Programa: Filología inglesa	9
DPTO. LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Programa: Filología española	3
DEPARTAMENTO LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
Programa: Filología hispánica.	1
DEPARTAMENTO FILOLOGÍA CLÁSICA	
Programa: Filología clásica	2
DPTO. FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	
Programa: Dimensiones de la racionalidad	1
DPTO. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia	2
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	
Programa: Lectura e historia	1
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA	
Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas	2
DPTO. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA	
Programa: Historia antigua	1
DEPARTAMENTOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
Programa: El proceso de modernización en el mundo contemporáneo	1
Programa: Dictadura y democracia en España	11
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE	
Programa: Historia del arte.	4
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA I	
Programa: Psicología básica: Temas actuales de investigación y aplicaciones	1
DEPARTAMENTO METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.	
Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento.	24
DPTO. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	
Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta	2
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA II	
Programa: Emoción, estrés y salud	3
Programa: Psicología y publicidad	2
Programa: Psicofisiología aplicada y aprendizaje humano	1
DEPARTAMENTO PSICOBIOLOGÍA	
Programa: Psicobiología de la drogadicción, del estrés y de los procesos de consciencia.	1

DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	
Programa: Sistemas de ingeniería, eléctrica, electrónica y de control	23
Programa: Derecho de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.	13
DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	
Programa: Química aplicada a la ingeniería	2
DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Programa: Lenguajes y sistemas informáticos	6
DPTO. DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	
Programa: Ingeniería de sistemas y automática	15
CENTRO UNIVERSITARIO "INST. GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"	
Programa: Paz y seguridad nacional	3
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	8

El número de programas virtualizados para el curso 2004/2005 en el Tercer Ciclo alcanzan un total de 61 que, sobre los 58 virtualizados en el curso anterior, suponen un incremento del 5,17%.

En resumen, durante el año 2004 se ha alcanzado un total de 128 cursos virtualizados, incluidos 1º, 2º y 3º ciclo de Enseñanzas Regladas, lo que arroja un incremento total sobre el ejercicio 2003 del 23,07%.

**2º. Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line:** Se trata, como se ha explicado en informes anteriores, de instrumentos para facilitar todos los trámites académicos, permitiendo al alumno acceder a través de internet para realizar consulta desde su domicilio, acelerar algunos trámites necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado puede matricularse, hacer consultas, conocer de forma rápida su expediente académico, calificación obtenida a lo largo de su carrera y/o curso, estado de solicitud de beca en su caso, o comprobar la situación de su solicitud de matrícula.

Para el curso 2004/2005 (matrícula realizada en el ejercicio 2004) el número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas virtualizadas y que utilizan la Secretaría virtual ha sido el siguiente, desglosado por sexo y Centros de Objetivo 1:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	Hombres	Mujeres
A CORUÑA	4.087	1.855	2.232
ALBACETE	1.803	725	1.078
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	6.355	3.222	3.133
ALMERIA	1.090	556	534
ASTURIAS	3.172	1.472	1.700
AVILA	532	250	282
BAZA	432	208	224
BURGOS	1.093	528	565
CADIZ	2.684	1.445	1.239
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	997	528	469
CARTAGENA	2.680	1.382	1.298
CASTELLON - VILA REAL	1.103	541	562
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.621	796	825
CORDOBA	1.694	809	885
CUENCA	252	111	141
DENIA	1.061	450	611
ELCHE	2.905	1.392	1.513
FUERTEVENTURA	443	162	281
GUADALAJARA	1.462	668	794
HUELVA	912	534	378
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.164	597	567
LA PALMA	316	130	186
LANZAROTE	532	195	337
LAS PALMAS	3.531	1.462	2.069
MALAGA	3.354	1.772	1.582
MERIDA	2.195	1.045	1.150
MOTRIL	1.156	545	611
OURENSE	1.187	515	672
PALENCIA	2.099	936	1.163
PLASENCIA	883	384	499
PONFERRADA	1.542	640	902
PONTEVEDRA	3.567	1.683	1.884
SEGOVIA	613	276	337
SEVILLA	2.972	1.551	1.421
SORIA	502	226	276
TALAVERA DE LA REINA	1.107	495	612
TENERIFE	2.885	1.264	1.621
ZAMORA	1.043	501	542
	<b>67.026</b>	<b>31.851</b>	<b>35.175</b>

También para el curso 2004/2005 (matrícula realizada en el ejercicio 2004), los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet, son los siguientes por centros asociados de Objetivo 1:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL 2005	INTERNET	ON LINE
A CORUÑA	5.104	1.347	3.757
ALBACETE	2.116	669	1.447
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	7.368	2.374	4.994
ALMERIA	1.306	394	912
ASTURIAS	4.070	1.645	2.425
AVILA	658	177	481
BAZA	514	148	366
BURGOS	1.316	514	802
CADIZ	3.263	1.126	2.137
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1.192	222	970
CARTAGENA	3.501	1.606	1.895
CASTELLON - VILA REAL	1.280	359	921
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.947	424	1.523
CORDOBA	2.089	571	1.518
CUENCA	319	57	262
DENIA	1.230	304	926
ELCHE	3.636	1.316	2.320
FUERTEVENTURA	503	82	421
GUADALAJARA	1.683	390	1.293
HUELVA	1.056	301	755
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.432	377	1.055
LA PALMA	365	140	225
LANZAROTE	609	71	538
LAS PALMAS	3.959	1.244	2.715
MALAGA	4.094	1.322	2.772
MERIDA	2.661	780	1.881
MOTRIL	1.319	550	769
OURENSE	1.471	284	1.187
PALENCIA	2.749	1.104	1.645
PLASENCIA	1.019	134	885
PONFERRADA	1.836	568	1.268
PONTEVEDRA	4.421	1.357	3.064
SEGOVIA	760	110	650
SEVILLA	3.551	2.166	1.385
SORIA	600	109	491
TALAVERA DE LA REINA	1.344	636	708
TENERIFE	3.418	1.155	2.263
ZAMORA	1.324	476	848
	<b>81.083</b>	<b>26.609</b>	<b>54.474</b>

Aunque no se tiene como en el caso anterior una serie suficiente de valores que permita extrapolar una tendencia, es evidente que el número de alumnos que utiliza la matrícula por internet es sensiblemente menor que el que la realiza on

line, aunque se van aproximando los valores. No obstante, la utilización de la matrícula presencial on line, mediante las dotaciones adecuadas en los centros asociados ha supuesto un gran avance sobre la matrícula presencial únicamente sobre papel realizada con anterioridad a la puesta en marcha del sistema on line.

El nuevo sistema on line permite que la matrícula del alumno se contraste con las bases de datos de la Universidad desde el mismo centro asociado en el que el alumno la presenta, comparándola con su expediente académico y originando una carta de pago contrastada con los precios de matrícula aprobados, lo cual elimina muchos de los errores que se producían con anterioridad. Genera pues el sistema on line una importante fiabilidad y una considerable disminución de papel, que para el curso 2004/2005 se ha seguido manteniendo en 180.000 sobres de matrículas, pero con tendencia a la baja en próximos cursos.

Por supuesto, la matrícula realizada por internet de forma guiada produce esta misma seguridad, elimina todavía más papel y es el método que la Universidad desea potenciar al máximo.

**3º. Valija virtual:** La Universidad continúa desarrollando el procedimiento de exámenes denominado valija virtual consistente en la generación de un Cd-rom que permite el fácil y más seguro transporte de los exámenes a los centros asociados, así como la personalización de los mismos para los alumnos en el momento del examen.

Respecto al número de alumnos examinados mediante el sistema de valija virtual en el curso 2003/2004, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, ha sido el siguiente desglosado por Centros y sexo:

NOMBRE CENTRO	TOTAL	H	M
A CORUÑA	4.680	1.992	2.688
ALBACETE	1.996	772	1.224
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	6.561	3.144	3.417
ALMERIA	1.110	498	612
ASTURIAS	3.768	1.615	2.153
AVILA	680	312	368
BAZA	473	201	272
BURGOS	1.298	561	737
CADIZ	2.988	1.510	1.478
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1.017	490	527
CARTAGENA	3.188	1.503	1.685
CASTELLON - VILA REAL	1.148	561	587
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.896	825	1.071
CORDOBA	1.922	865	1.057
CUENCA	416	176	240
DENIA	1.105	475	630
ELCHE	3.337	1.548	1.788
FUERTEVENTURA	417	142	275
GUADALAJARA	1.569	687	882

NOMBRE CENTRO	TOTAL	H	M
HUELVA	978	533	445
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.342	687	655
LA PALMA	306	116	190
LANZAROTE	531	199	332
LAS PALMAS	3.478	1.369	2.108
MALAGA	3.667	1.785	1.882
MERIDA	2.444	1.052	1.392
MOTRIL	1.112	500	612
OURENSE	1.409	547	862
PALENCIA	2.827	1.218	1.609
PLASENCIA	905	335	570
PONFERRADA	1.623	633	990
PONTEVEDRA	4.033	1.752	2.281
SEGOVIA	733	323	410
SEVILLA	3.189	1.631	1.558
SORIA	564	234	330
TALavera DE LA REINA	1.426	600	826
TENERIFE	2.831	1.158	1.673
ZAMORA	1.228	548	680
	<b>74.195</b>	<b>33.097</b>	<b>41.096</b>

Soportar la realización de los exámenes mediante valija virtual, así como la racionalización de la estructura del funcionamiento global de la UNED ha supuesto, durante el ejercicio 2004, la inversión en infraestructuras informáticas, concretamente, para los Centros Asociados de Pontevedra, Cartagena, Albacete, Ourense, Zamora, Motril, Ponferrada, Lanzarote, Palencia, Cádiz, Córdoba y Tenerife, en el proceso de completar las dotaciones informáticas de los Centros asociados a la UNED para la virtualización de la oferta formativa, matrícula on line y la mejora del funcionamiento global.

**4º. Plan de Calidad:** A través de la Unidad Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad y durante el ejercicio 2004 se han realizado las siguientes actuaciones: Estudio y seguimiento de las propuestas de mejora derivadas de la primera evaluación; inicio del proceso evaluativo en los Centros Asociados previa elaboración de la "Guía de evaluación de Centros Asociados" tomando como borrador inicial la utilizada en la experiencia piloto realizada en el Centro Asociado de Tudela, así como el desarrollo del "sistema de información para la calidad", que se trata esencialmente de una base de datos que integra la información requerida para la evaluación de las titulaciones y centros asociados.



### 2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>9. Asistencia Técnica</b>
MEDIDA:	<b>1. Asistencia Técnica FEDER</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	<b>Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITC) RED.ES (MICT) UNED (MEC)</b>

#### Descripción de la medida

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiables y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas se encuentran dentro de las que habitualmente realiza la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Sin embargo, una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa, necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

Se ha previsto la organización de jornadas de presentación a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones y colectivos que puedan estar interesados en estos programas. También se editará material impreso que facilite información concisa de las diferentes acciones. Asimismo, se contempla la posibilidad de contratación de espacios publicitarios en la prensa diaria o la contratación externa de agentes movilizados que identifiquen empresas y proyectos para los programas.

La gestión administrativa requerirá la colaboración externa en aspectos como la evaluación de proyectos, su seguimiento individualizado y el establecimiento de un sistema de información adecuado.

La evaluación continuada tendrá un doble contenido. Por una parte la gestión de proyectos, a través de las ayudas concedidas y de las ayudas puestas en marcha, con su reparto regional y sectorial. Por otra parte, de evaluación del impacto de estos programas sobre el tejido empresarial que conforma el mercado

de las tecnologías de la información; estudiando el cumplimiento de las expectativas creadas, así como el impacto en la competitividad de dichas empresas. Igualmente se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y de uno final sobre la evolución y resultados del programa.

### Información financiera de la medida

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
1.313.542,21	1.663.457,92	2.977.000,13

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2004, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004, asciende a 2.977.000,13 euros, un 101,05% del gasto programado para este periodo.

### Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
2.946.132	2.977.000,13	101,05	4.247.998	70,08

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2004 es superior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 101,05%, un 1,05% superior a la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2004 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 70,08% lo que representa 0,73 puntos básicos por encima de la senda prevista.

El gasto ejecutado en esta medida corresponde a la Entidad Pública Empresarial Red.es y a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICT).

### Entidad Pública Empresarial Red.es

En el año 2004 la Entidad Pública Empresarial Red.es ha ejecutado gastos de asistencia técnica, en la medida 2.72. "Acceso a infraestructuras y servicios digitales", por un total de 1.020.524,76 euros, lo que supone el 627,12% del gasto programado para esa anualidad y el 203,64% del gasto programado para el período 2000-2004, correspondientes a la puesta en marcha, seguimiento y control de los programas "Internet en la Escuela", "Puntos de acceso público" y "Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos".

### Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICT)

Durante la anualidad 2004 se ha ejecutado un total de 642.933,16 euros, que supone el 246,93% del gasto previsto para esa anualidad y el 125,35% del gasto programado para el período 2000-2004.

Se encuentra en proceso de ejecución la Asistencia Técnica correspondiente a la medida **2.74 ARTEPYME II** desde el mes de septiembre de 2001. En el mes de septiembre de 2003 se procedió a su prórroga, en base a las cláusulas previstas en el contrato inicial, fruto del correspondiente concurso. Esta renovación finaliza el día 1 de septiembre de 2005. En el año 2004 se ha incurrido en gastos de asistencia técnica correspondientes a la puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos por un total de 411.592,13 euros.

En la medida **2.75 Ciudades digitales** la falta de recursos humanos disponibles para llevar a cabo la gestión del Programa Ciudades Digitales, dada la dimensión de su contenido, ha propiciado la necesidad de recurrir a la contratación de Asistencia Técnica que sirva de soporte a la Administración tanto desde el punto de vista del control financiero como del seguimiento técnico de los Proyectos. En el año 2003 se celebró un concurso público para la adjudicación de la prestación de servicios de Asistencia Técnica en el que fue seleccionada la empresa que actualmente realiza dicho cometido. En el año 2004, se ha incurrido en gastos de asistencia técnica correspondientes a la puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos por un total de 231.341,03 euros.

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación impone el Reglamento (CE) n° 1260/1999 y que afectan, no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

### **Medida 2.71 “Gran Proyecto TRAC”**

El Gran proyecto FEDER sobre la sustitución del TRAC comprende la sustitución de las líneas TRAC que, desde a la fecha de su definición, están atendidos por una solución celular analógica, comercialmente conocida como Moviline, que utiliza la banda de 900 MHz. y está explotada por Telefónica Móviles España, así como la atención de aquellos nuevos clientes, cuyo acceso y situación sea de características similares a los anteriores, que surjan en el tiempo de duración del proyecto y que normalmente hubieran sido atendidos por soluciones TRAC.

El volumen de líneas TRAC en servicio, así como el porcentaje que representan sobre la totalidad de las líneas de la Red Telefónica Básica, se recogían en el Cuadro 5.2.1 de la memoria, indicando su distribución por Comunidades Autónomas. El Subtotal 1 del mencionado cuadro, corresponde a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) clasificadas como Objetivo 1 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por la Unión Europea y representan a 31.12.2002 un volumen de 201.915 líneas:

<b>LÍNEAS EN SERVICIO A 31/12/2002</b>	
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>TRAC</b>
ANDALUCÍA	34.642
ASTURIAS	18.677
CANARIAS	3.707
CASTILLA - LA MANCHA	9.831
CASTILLA - LEÓN	.
EXTREMADURA	4.111
GALICIA	77.156
MURCIA	7.565
VALENCIA	19.181
<b>Subtotal Regiones 1</b>	<b>201.915</b>
CANTABRIA	2.886
ARAGÓN	4.294
BALEARES	5.445
CATALUÑA	10.725
LA RIOJA	222
MADRID	2.355
NAVARRA	1.045
PAÍS VASCO	1.292
<b>Subtotal resto Regiones</b>	<b>28.264</b>
<b>TOTAL</b>	<b>230.179</b>

En la comentada memoria del Proyecto, se señalaba que "es previsible que con la implantación de la nueva solución de acceso, las bajas vegetativas se compensen con las nuevas peticiones en el ámbito rural debidas a una oferta de servicios más atractiva, concretamente el acceso funcional a Internet. Este efecto de aumento de demanda se estima más acentuado en los años (2003-2006) que abarca el proyecto de sustitución. Se prevé que en este período se alcance un incremento neto de usuarios del 14%. Por otro lado, para ese periodo y para los años posteriores se prevé un comportamiento de estabilidad de la planta, estimándose un porcentaje de altas anual en torno a un 4%, mientras que el número de bajas estimado representaría aproximadamente un 4% sobre las líneas del año anterior."

Así, la demanda total contemplada en el Proyecto durante el periodo 2003-2006 era la siguiente:

Líneas en servicio	230.179	(201.195 en Regiones 1)
Delta neto de demanda	32.225	(29.502 en Regiones 1)
	-----	
<b>TOTAL líneas a atender</b>	<b>262.404</b>	<b>(231.417 en Regiones 1)</b>

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Líneas TRAC contempladas</b>	<b>%</b>
Andalucía	41.413	15,8%
Asturias	20.774	7,9%
Canarias	4.084	1,6%
Castilla y León	30.825	11,7%
Castilla-La Mancha	10.973	4,2%
Comunidad Valenciana	23.257	8,9%
Extremadura	4.722	1,8%
Galicia	86.261	32,9%
Murcia	9.090	3,5%
Ceuta y Melilla	18	0,0%
<b>Subtotal 1</b>	<b>231.417</b>	<b>88,2%</b>
Aragón	4.896	1,9%
Baleares	6.140	2,3%
Cantabria	3.246	1,2%
Cataluña	11.805	4,5%
Madrid	1.947	0,7%
Navarra	1.144	0,4%
País Vasco	1.499	0,6%
La Rioja	310	0,1%
<b>Subtotal 2</b>	<b>30.987</b>	<b>11,8%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>262.404</b>	<b>100%</b>

Además de los anteriores volúmenes de líneas, durante el año 2002 se han sustituido **1.308** clientes con cobre, 1.005 líneas correspondientes a las Regiones objetivo1 (durante el año 2001, las inversiones incurridas fueron de índole de creación de red y no produjeron migración de clientes):

<b>MIGRADOS EN 2.002</b>	
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>AÑO 2.002</b>
ANDALUCÍA	169
ARAGÓN	41
ASTURIAS	44
BALEARES	13
CANARIAS	33
CANTABRIA	39
CASTILLA - LA MANCHA	97
CASTILLA - LEÓN	189
CATALUNYA	64
EXTREMADURA	27
GALICIA	401
LA RIOJA	1
MADRID	122
MURCIA	15
NAVARRA	17
PAÍS VASCO	6
VALENCIA	30
<b>REGIONES OBJETIVO 1</b>	<b>1.005</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.308</b>

En resumen, el número de líneas que contempla el proyecto a lo largo de los años 2001 a 2006, teniendo según lo anteriormente señalado y para las regiones objetivo 1, es **232.422** líneas, cifra que coincide con **el valor previsto como “Líneas TRAC activadas”** en el informe de ejecución del **Programa Operativo**.

#### **REALIZACIONES HASTA 31.12.2004**

Al finalizar el año 2004, las migraciones efectuadas a ese año, acumuladas desde 2001, han sido las siguientes:



Comunidad Autónoma	Provincia	Planta GSM/GPRS a 31/12/2004	Planta LMDS a 31/12/2004	Planta SATELITE a 31/12/2004	Líneas TRAC a Cobre a 31/12/2004	Total Líneas migradas a 31/12/2004
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>18.990</b>	<b>373</b>	<b>30</b>	<b>20.614</b>	<b>40.007</b>
<b>Regiones Objetivo 1</b>		<b>13.646</b>	<b>373</b>	<b>22</b>	<b>17.688</b>	<b>31.729</b>
<b>Regiones Objetivo 2</b>		<b>5.344</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>2.926</b>	<b>8.278</b>

De esa forma, se puede concluir que , desde el inicio del Proyecto, las migraciones en las Regiones objetivo 1 han sido:

**Total Migraciones            31.729**

A esa misma fecha de 31.12.2004., el nº de líneas TRAC en el Estado español ascendía a 175.720 líneas, que se corresponden con 157.721 líneas en las Regiones objetivo 1, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta 31/12/2004 TRAC-A
Andalucía	Almería	4.649
Andalucía	Cádiz	2.814
Andalucía	Córdoba	3.413
Andalucía	Granada	3.083
Andalucía	Huelva	1.938
Andalucía	Jaén	1.882
Andalucía	Málaga	5.068
Andalucía	Sevilla	3.356
Asturias	Asturias	15.548
Canarias	Las Palmas	1.892
Canarias	Tenerife	651
Castilla La Mancha	Albacete	1.885
Castilla La Mancha	Ciudad Real	1.672
Castilla La Mancha	Cuenca	285
Castilla La Mancha	Guadalajara	1.693
Castilla La Mancha	Toledo	1.396
Castilla-Leon	Ávila	1.919

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta 31/12/2004 TRAC-A
Castilla-Leon	Burgos	3.637
Castilla-Leon	León	5.602
Castilla-Leon	Palencia	1.502
Castilla-Leon	Salamanca	2.125
Castilla-Leon	Segovia	1.596
Castilla-Leon	Soria	2.362
Castilla-Leon	Valladolid	406
Castilla-Leon	Zamora	1.518
Com.Valenciana	Alicante	5.983
Com.Valenciana	Castellón	1.829
Com.Valenciana	Valencia	5.480
Extremadura	Badajoz	1.881
Extremadura	Cáceres	1.050
Galicia	A Coruña	15.922
Galicia	Lugo	25.588
Galicia	Orense	14.303
Galicia	Pontevedra	8.135
Murcia	Murcia	5.658
<b>1.1.1.1.1 Total Regiones 1</b>		<b>157.721</b>

**Total NACIONAL****175.720**

### **NUEVAS PREVISIÓN DE LINEAS A ACTIVAR EN REGIONES OBJETIVO 1 A LO LARGO DEL PROYECTO A RAIZ DE LAS REALIZACIONES, DEMANDA A SATISFACER Y PLANTA TRAC EXISTENTE, A 31.12.2004**

El Proyecto en su definición inicial y tal como se contempla en el seguimiento del Programa Operativo, contempla un valor previsto de líneas TRAC a activar de 232.422, como resultado de las realizaciones efectuadas durante 2001-2002, de la planta TRAC a 31.12.2002 y demanda potencial a satisfacer, tal y como se ha detallado anteriormente.

Actualmente, la perspectiva de líneas a activar al final del proyecto no coincide de forma exacta con la perspectiva contemplada en la Memoria Descriptiva del Gran Proyecto elaborada en marzo de 2003, dado que, fundamentalmente se han producido los siguientes factores a destacar y que han incidido en el desarrollo del proyecto:

- Por las autoridades de Bruselas el Proyecto y las subvenciones no fueron aprobadas hasta febrero de 2004.
- La tecnología LMDS, estrella de este proyecto, no ha podido ser operativa hasta el 4º trimestre de 2004.
- Se ha experimentado una elevada renuncia de clientes a la línea TRAC.
- La demanda potencial de 29.502 clientes no ha aflorado en los términos contemplados en el proyecto dado, en parte, que esos futuros clientes no han cursado su petición al no observar que en su localidad se estaban realizando despliegues de la tecnología LMDS. Es de esperar que a lo largo de 2005 y siguientes y a la luz del despliegue de esta tecnología, la demanda potencial contemplada en el proyecto se active.

En resumen y en vista de lo anterior, desde la perspectiva de 31.12.2004, el VALOR PREVISTO DE LINEAS TRAC A ACTIVAR en las regiones tipo 1 es el siguiente:

Migraciones efectuadas a 31.12.04 en las Regiones objetivo 1	31.729
Planta TRAC existente a 31.12.04 en las Regiones objetivo 1	157.721
Demanda en las Regiones objetivo 1	29.502
<b>VALOR PREVISTO</b> en las Regiones objetivo 1	<b>218.952</b>

## CONCLUSIÓN

El valor previsto “líneas TRAC activadas” contemplado en el Programa Operativo es de 232.422 líneas

Con la perspectiva de 31.12.2004 de lo acontecido en el desarrollo del proyecto, el anterior valor previsto “líneas TRAC activadas” se traslada a 218.952 líneas (una reducción del 5,8% en términos relativos), sin embargo, dado que se trata de una previsión que seguirá fluctuando a lo largo del tiempo, puede no ser necesario modificar el valor previsto del indicador, puesto que hasta diciembre de 2008 no se sabrá el número total de líneas TRAC activadas.

## **Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”**

En términos generales, hay que señalar que los indicadores han evolucionado en sintonía con el desarrollo de las distintas acciones que están definiendo. No obstante, será significativo explicar la particular situación mostrada por el indicador “Centros Conectados a Banda Ancha”. Salvo esto, y a pesar de que el resto de los indicadores no necesitarían explicación adicional a la propia ejecución, pasaremos a continuación, a comentar de forma breve, los aspectos más destacados de la evolución de cada indicador.

De forma inicial, es determinante para su explicación vincular cada indicador con la medida que está describiendo. Así mismo, comentar que todos los proyectos tienen carácter plurianual y no han finalizado todavía.

A) Internet en la Escuela: se trata de la acción con mayor peso del conjunto, y cuyo objetivo es dotar de forma integral a los centros escolares de los medios tecnológicos mínimos: conectividad, equipamiento, redes internas, etc.

Se trata de la acción más ambiciosa dentro de la medida. A pesar de que su puesta en marcha, como se ha comentado en el informe de ejecución de la medida 2.72, ha sido compleja, debido principalmente por el modelo adoptado de ejecución que conlleva la implicación de las distintas CCAA, resaltar que en 2004 la ejecución fue muy rápida, y que las previsiones para 2005 y años sucesivos seguirán igual trayectoria al estar las bases de la actuación ya negociadas.

Durante 2004 se han certificado con cargo a esta acción 48.582.384,62 euros, lo que supone un 90,36% del importe total certificado.

Del conjunto de indicadores, los que se corresponden con esta acción son:

- Centros conectados a banda ancha.
  - Centros con red interna.
  - Alumnos por PC conectado.
- **Centros Conectados a banda ancha**: durante 2004, la ejecución con cargo al programa ha sido nula, no obstante, Red ha llevado a cabo actuaciones en esta línea que no han sido financiados con cargo a Fondos Estructurales. Como la Comisión conoce, Red tuvo problemas en el procedimiento de contratación del servicio de conectividad de banda ancha, por ello, las inversiones realizadas no fueron gasto elegible.
- En todo caso, durante 2005, ya se está operando con un contrato con cargo a las actuaciones del programa, y en línea este indicador se verá el incremento de forma significativa.
- **Centros con Red Interna**: Durante 2004 se han instalado 1423 centros. La actuación sigue una evolución muy adecuada.

La mayor parte de la actuación del Programa Internet en la Escuela se ha materializado fundamentalmente en equipamiento, situación que aparece recogida en el indicador:

- **Alumnos por PC conectado:** este indicador muestra la situación que resulta de la actuación global del programa. Como es sabido, el modelo de ejecución que lleva a cabo Red implica la obligación de realizar inversiones por parte de las distintas CCAA. El modelo ha sido tan efectivo que ha supuesto alcanzar un ratio de 9 PC's por alumno en 2004, la previsión al final del Programa se estimó, en un inicio, en 12 PC's por alumno.

B) Puntos de acceso público a Internet: el objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (Intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.).

Durante 2004, y dentro de esta acción, Red ha desarrollado dos actuaciones diferenciadas, el denominado Programa Internet en las Bibliotecas, y el de Internet Rural. El primero *per se* más modesto que el segundo.

Del conjunto de los indicadores y asociados a cada acción, destacamos:

- El indicador **puntos de acceso instalados en Bibliotecas**, que nos define la evolución de las *conexiones a Internet* en las Bibliotecas. Durante 2004, se han instalado y certificado 110 puntos, un 6,1% de los puntos previstos hasta el final del Programa.
- El indicador de **Centros equipados en municipios rurales**, mide el conjunto de telecentros instalados y certificado en 2004. El programa de Internet Rural destaca por su acogida y su gran labor social, su actuación es de ejecución lenta por la cantidad de componentes que hay que poner en marcha hasta que un telecentro resulte operativo totalmente. No obstante, el resultado de esta acción está teniendo un éxito sin precedentes.

El conjunto de Centros equipados en 2004 fue de 512.

C) Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover la digitalización de contenidos multimedia. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español.

Durante 2004, la evolución de la acción ha sido lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento.

D) Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, contemplando la aplicación de la firma

electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc.

El indicador “Aplicaciones desarrolladas e instaladas”, que define esta actuación, mide las aplicaciones que se están desarrollando y requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento.

### **Medida 2.73 “PROFIT”**

En términos generales podemos decir que, conforme se aprecia en el cuadro correspondiente de seguimiento de indicadores, los valores de los mismos a 31-12-2004, están ligeramente por debajo de las cifras previstas, pero se espera que, al final del periodo programado, dichos parámetros alcancen los valores previstos.

En efecto, en el cuadro que se refleja a continuación, podemos observar como los indicadores con código 2006 y 2007, que se refieren al número de proyectos, alcanzan el 89,60% y 72,75%, respectivamente, de los valores previstos a 31-12-2004, lo que supone el 59,85% y 48,50%, respectivamente, de las cifras previstas para el periodo 2000-2006.

Por su parte, el indicador con código 689, inversión inducida, alcanza el 82,73% de la cifra prevista a 31-12-2004 y el 54,96% del valor previsto a 31-12-2006.

Código	Tipo indicador	Realizado a 31-12-2004 A	Previsto a 31-12-2004 B	Previsión a 31-12-2006 C	% A/B	% A/C
2006	REALIZACIONES (Nº de proyectos)	155	173	259	89,60	59,85
2007	REALIZACIONES (Nº de proyectos)	291	400	600	72,75	48,50
689	RESULTADOS (Inversión inducida)	157.179.177,9	190.000.000,0	286.000.000,0	82,73	54,96

### **Medida 2.74 “ARTEPYME II”**

#### **Indicador realización: “Aplicaciones desarrolladas e instaladas”**

Resulta complejo el identificar el número de aplicaciones diferentes incorporadas a un mismo proyecto. En principio, se ha seguido el criterio general de que solamente se desarrolla una aplicación por proyecto, salvo en casos muy específicos en los que se pueden identificar claramente la existencia de aplicativos de naturaleza claramente diferenciada. No obstante, una posible recomendación de futuro sería la de definir con claridad el concepto de aplicación diferente en el contexto de proyectos de desarrollo del negocio electrónico.

**Indicador Resultados: “Organismos implicados”.**

Como principio general se ha considerado que cada proyecto implica a un solo organismo, que es el promotor del proyecto. A este respecto, es de señalar que algunos de los promotores han presentado más de un proyecto, por lo que el valor de este indicador es inferior al número de proyectos aprobados. Por otro lado, en muchos casos se da la circunstancia de que el promotor acuerda, con sus propias organizaciones territoriales o relacionadas, la presentación de un proyecto bajo la figura jurídica de uno de ellos o de él mismo. Sin embargo, en estos casos, el número de organismos realmente implicados no aparece en el indicador. De ahí que la cifra dado por el indicador se encuentre por debajo del objetivo

**Indicador Resultados: “Pymes afectadas directamente”.**

El contenido de este indicador son aquellas empresas que se adhieren explícitamente al proyecto, aportando sus datos identificativos (nombre, dirección, CIF, persona responsable, etc.). La superación del valor de este indicador sobre los valores previstos pone de manifiesto la difusión del Programa entre las empresas.

**Indicador Resultados: “Pymes afectadas indirectamente”.**

En este indicador se suman, como norma general, las empresas asociadas a los diferentes promotores, en la mayor parte de los casos. En otros, simplemente se reflejan las empresas del mismo sector o ámbito. Es por ello por lo que las cifras reseñadas se separan mucho de los objetivos. Convendría una definición más precisa y medible de este indicador.

**Indicador Resultados: “Inversión inducida en relación a recursos totales”.**

Este indicador está claramente mal definido, puesto que su valor no varía a la vista de los datos disponibles, ya que, en todos los casos de proyectos aprobados el promotor debe aportar el 40% del presupuesto elegible.

**Medida 2.75 “Ciudades Digitales”**

El Programa de ciudades digitales ha definido dos indicadores:

1. “Número de ciudades en las que se implanta el programa”: este indicador muestra el número de ciudades en las que se están llevando a cabo actuaciones relacionadas con el programa. La totalidad de convenios firmados con Ciudades y Comunidades Autónomas Objetivo 1 de FEDER es de 11.

Sin embargo, es más conveniente hablar de “Áreas de Actuación”, dado que los proyectos se han desarrollado en zonas tan diversas como municipios, comarcas o islas.

En la actualidad, el número de Áreas de Actuación con las que se ha establecido un convenio para la realización de actuaciones correspondientes al Programa de Ciudades Digitales es de 18.

Las Áreas de Actuación se distribuyen por Comunidades según la siguiente tabla:

Comunidad Autónoma	Áreas de Actuación
Murcia	Molina de Segura
Castilla y León (1ª Fase)	León
Castilla y León (2ª Fase)	Camino de Santiago
	Peñaranda de Bracamonte
Valencia	Alcoy
Ceuta	Ceuta
Canarias	Isla de La Palma
Asturias	Avilés
	Concejo de Carreño (Candás)
Melilla	Melilla
Castilla La Mancha	Cuenca
	Miguelturra
	Alcázar de San Juan
	Tomelloso
Galicia	A Estrada
	Vilalba
	As Pontes de García Rodríguez
Andalucía	Ronda

1. “Número de actuaciones realizadas”: este indicador recoge únicamente aquellas actuaciones que ya han comenzado y que han certificado algún porcentaje de su ejecución, quedando a un lado aquellas que, aun habiendo comenzado, no han justificado gastos hasta la fecha.

El valor del indicador “Actuaciones realizadas” es de un 42,5%.

Este indicador muestra las actuaciones que se han iniciado habiéndose realizado la certificación de algún porcentaje de su ejecución.

La diferencia existente entre el “alto” valor del indicador y la “baja” ejecución financiera radica en que una gran parte de las actuaciones que se han iniciado lo hacen a través de la realización de pliegos de contratación de servicios, que si bien son indispensables para la consecución de la actuación, no suponen justificación financiera de grandes cantidades.



Esta situación se verá corregida cuando las actuaciones lleven a cabo la adquisición del equipamiento, actividades que suponen una mayor justificación de pagos.

### **Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”**

El único indicador propuesto para esta medida es el indicador de realización “Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica”

Durante 2004 se han pagado y certificado 1.663.457,92 euros como gastos subvencionables, lo que supone un 255,55% del presupuesto para esta medida y anualidad.

A 31/12/04 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 2.946.132 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 2.977.000,13 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 101,05%.

A continuación, se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2005	REALIZACIONES	Líneas TRAC activadas	Nº	31.729,0	232.422,0	13,65
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	31.729,0	232.422,0	13,65
2725	RESULTADOS	Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el programa	Número	0,0	176.000,0	0,00
2726	RESULTADOS	Número de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa	Número	0,0	20,0	0,00
779	IMPACTOS	Penetración de los accesos con capacidad de banda ancha	%	0,0	10,0	0,00
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	130.482,0	697.266,0	18,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

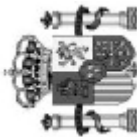
**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	3,0	30,0	10,00
2100	RESULTADOS	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	Nº	110,0	1.818,0	6,05
2101	RESULTADOS	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	Nº	1,0	100,0	1,00
2721	RESULTADOS	Centros conectados a banda ancha	Nº	0,0	3.000,0	0,00
2722	RESULTADOS	Centros con red interna	Nº	1.423,0	4.000,0	35,58
2723	RESULTADOS	Alumnos por PC conectado	Nº	9,0	12,0	75,00
2724	RESULTADOS	Centros equipados en municipios rurales	Nº	512,0	1.080,0	47,41



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2006	REALIZACIONES	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales	Nº	155,0	259,0	59,85
2007	REALIZACIONES	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte	Nº	291,0	600,0	48,50
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	157.179.177,9	286.000.000,0	54,96



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	229,0	520,0	44,04
2102	RESULTADOS	Organismos implicados	Nº	176,0	500,0	35,20
2103	RESULTADOS	PYMES afectadas directamente	Nº	11.161,0	10.000,0	111,61
2104	RESULTADOS	PYMES afectadas indirectamente	Nº	239.417,0	30.000,0	798,06
2105	RESULTADOS	Inversión inducida en relación a recursos totales	%	40,0	40,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Version: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2106	RESULTADOS	Nº ciudades en las que se implanta	Nº	19,0	11,0	172,73
2108	RESULTADOS	Actuaciones realizadas	Nº	51,0	120,0	42,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 76 Aplicaciones para la Educación

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	20,0	20,0	100,00
2000	REALIZACIONES	Cursos virtualizados	nº	128,0	200,0	64,00
2761	REALIZACIONES	Centros dotados para valija virtual	Nº	39,0	40,0	97,50
2762	REALIZACIONES	Centros dotados para matrícula on line (presencia/internet)	Nº	39,0	40,0	97,50
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	67.026,0	90.000,0	74,47
2763	RESULTADOS	Alumnos examinados con valija virtual	Nº	74.195,0	50.000,0	148,39
2764	RESULTADOS	Alumnos matriculados on line (internet/centros)	Nº	81.083,0	90.000,0	90,09



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 0.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO** SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** V5

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.029

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2008	REALIZACIONES	Pocertanje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica	%	101,0	100,0	101,00



### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000

Versión: 0.2

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	0,00	5.258.279,32		
Medida 2.71	0,00	0,00		
Medida 2.72	0,00	0,00		
Medida 2.73	0,00	5.258.279,32		322, 324
Medida 2.74	0,00	0,00		
Medida 2.75	0,00	0,00		
Medida 2.76	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.1	0,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>5.258.279,32</b>		
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>0,00</b>	<b>5.258.279,32</b>		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	0,00	5.258.279,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	5.258.279,32		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>5.258.279,32</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2001

Versión: 0.2

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	131.574.758,00	9.799.853,14	7,45	
Medida 2.71	80.692.831,00	434.846,23	0,54	321(0,54%)
Medida 2.72	21.938.543,00	0,00		
Medida 2.73	13.715.994,00	7.820.546,51	57,02	322(48,31%), 324(8,71%)
Medida 2.74	8.597.752,00	1.295.642,71	15,07	324(15,07%)
Medida 2.75	4.206.169,00	0,00		
Medida 2.76	2.423.469,00	248.817,69	10,27	323(10,27%)
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Medida 9.1	993.333,00	114.818,36	11,56	324(11,56%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>132.568.091,00</b>	<b>9.914.671,50</b>	<b>7,48</b>	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	131.574.758,00	9.799.853,14	7,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	131.574.758,00	9.799.853,14	7,45	
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	993.333,00	114.818,36	11,56	
<b>TOTAL</b>	<b>132.568.091,00</b>	<b>9.914.671,50</b>	<b>7,48</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.279.621,44	18,65	
Medida 2.71	84.108.169,00	4.843.724,97	5,76	321(5,76%)
Medida 2.72	29.965.628,00	0,00		
Medida 2.73	15.245.197,00	7.812.536,28	51,25	322(46,44%), 324(4,81%)
Medida 2.74	9.556.320,00	10.723.468,06	112,21	324(112,21%)
Medida 2.75	4.675.117,00	0,00		
Medida 2.76	2.693.663,00	3.899.892,13	144,78	23(144,78%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Medida 9.1	650.933,00	377.092,37	57,93	324(53,65%), 41(4,28%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	146.895.027,00	27.656.713,81	18,83	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.279.621,44	18,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.244.094,00	27.279.621,44	18,65	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	377.092,37	57,93	
<b>TOTAL</b>	146.895.027,00	27.656.713,81	18,83	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2003

Versión: 0.2

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	77.242.735,69	50,31	
Medida 2.71	81.056.928,00	54.474.121,09	67,20	321(67,2%)
Medida 2.72	38.705.322,00	544.536,48	1,41	32(1,41%)
Medida 2.73	16.005.421,00	10.759.663,76	67,23	322(49,54%), 324(17,69%)
Medida 2.74	10.032.860,00	7.969.108,07	79,43	324(79,43%)
Medida 2.75	4.908.248,00	13.812,47	0,28	323(0,28%)
Medida 2.76	2.827.986,00	3.481.493,82	123,11	23(123,11%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Medida 9.1	650.933,00	821.631,48	126,22	324(47,98%), 41(78,25%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	154.187.698,00	78.064.367,17	50,63	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	77.242.735,69	50,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	153.536.765,00	77.242.735,69	50,31	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	821.631,48	126,22	
<b>TOTAL</b>	154.187.698,00	78.064.367,17	50,63	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2003

Versión: 0.2

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	431.355.617,00	119.580.489,59	27,72	
Medida 2.71	245.857.928,00	59.752.692,29	24,30	321(24,3%)
Medida 2.72	90.609.493,00	544.536,48	0,60	32(0,6%)
Medida 2.73	44.966.612,00	31.651.025,87	70,39	322(59,26%), 324(11,12%)
Medida 2.74	28.186.932,00	19.988.218,84	70,91	324(70,91%)
Medida 2.75	13.789.534,00	13.812,47	0,10	323(0,1%)
Medida 2.76	7.945.118,00	7.630.203,64	96,04	23(92,9%), 323(3,13%)
Eje prioritario nº 9	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23	
Medida 9.1	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23	324(33,83%), 41(23,4%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>433.650.816,00</b>	<b>120.894.031,80</b>	<b>27,88</b>	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	431.355.617,00	119.580.489,59	27,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	431.355.617,00	119.580.489,59	27,72	
Eje prioritario nº 9	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.295.199,00	1.313.542,21	57,23	
<b>TOTAL</b>	<b>433.650.816,00</b>	<b>120.894.031,80</b>	<b>27,88</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2004

Versión: 0.2

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	165.860.416,00	150.218.758,67	90,57	
Medida 2.71	80.630.465,00	77.240.062,51	95,80	321(95,8%)
Medida 2.72	48.744.520,00	53.221.046,92	109,18	32(109,18%)
Medida 2.73	17.290.098,00	5.723.116,68	33,10	322(22,12%), 324(10,98%)
Medida 2.74	10.838.148,00	6.472.757,70	59,72	324(59,72%)
Medida 2.75	5.302.210,00	3.479.794,79	65,63	323(65,63%)
Medida 2.76	3.054.975,00	4.081.980,07	133,62	23(133,62%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Medida 9.1	650.933,00	1.663.457,92	255,55	324(63,23%), 41(192,32%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	166.511.349,00	151.882.216,59	91,21	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	165.860.416,00	150.218.758,67	90,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	165.860.416,00	150.218.758,67	90,57	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
<b>TOTAL</b>	166.511.349,00	151.882.216,59	91,21	





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2004

Versión: 0.2

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	597.216.033,00	269.799.248,26	45,18	
Medida 2.71	326.488.393,00	136.992.754,80	41,96	321(41,96%)
Medida 2.72	139.354.013,00	53.765.583,40	38,58	32(38,58%)
Medida 2.73	62.256.710,00	37.374.142,55	60,03	322(48,95%), 324(11,08%)
Medida 2.74	39.025.080,00	26.460.976,54	67,81	324(67,81%)
Medida 2.75	19.091.744,00	3.493.607,26	18,30	323(18,3%)
Medida 2.76	11.000.093,00	11.712.183,71	106,47	23(104,21%), 323(2,26%)
Eje prioritario nº 9	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	
Medida 9.1	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	324(40,32%), 41(60,72%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>600.162.165,00</b>	<b>272.776.248,39</b>	<b>45,45</b>	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	597.216.033,00	269.799.248,26	45,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	597.216.033,00	269.799.248,26	45,18	
Eje prioritario nº 9	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	
<b>TOTAL</b>	<b>600.162.165,00</b>	<b>272.776.248,39</b>	<b>45,45</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2006

Versión: 0.2

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	965.093.986,00	269.799.248,26	27,96	
Medida 2.71	483.197.452,00	136.992.754,80	28,35	321(28,35%)
Medida 2.72	269.598.319,00	53.765.583,40	19,94	32(19,94%)
Medida 2.73	100.606.102,00	37.374.142,55	37,15	322(30,29%), 324(6,86%)
Medida 2.74	63.064.064,00	26.460.976,54	41,96	324(41,96%)
Medida 2.75	30.852.030,00	3.493.607,26	11,32	323(11,32%)
Medida 2.76	17.776.019,00	11.712.183,71	65,89	23(64,49%), 323(1,4%)
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	2.977.000,13	70,08	
Medida 9.1	4.247.998,00	2.977.000,13	70,08	324(27,97%), 41(42,11%)
<b>Total</b>				
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	969.341.984,00	272.776.248,39	28,14	
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 2	965.093.986,00	269.799.248,26	27,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	965.093.986,00	269.799.248,26	27,96	
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	2.977.000,13	70,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	2.977.000,13	70,08	
<b>TOTAL</b>	969.341.984,00	272.776.248,39	28,14	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

**Fondo : FEDER**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	326.488.393,00	136.992.754,80	41,96	483.197.452,00	28,35
2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales	139.354.013,00	53.765.583,40	38,58	269.598.319,00	19,94
2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	62.256.710,00	37.374.142,55	60,03	100.606.102,00	37,15
2.74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	39.025.080,00	26.460.976,54	67,81	63.064.064,00	41,96
2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	19.091.744,00	3.493.607,26	18,3	30.852.030,00	11,32
2.76 Aplicaciones para la Educación	11.000.093,00	11.712.183,71	106,47	17.776.019,00	65,89
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>597.216.033,00</b>	<b>269.799.248,26</b>	<b>45,18</b>	<b>965.093.986,00</b>	<b>27,96</b>
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	4.247.998,00	70,08
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>2.946.132,00</b>	<b>2.977.000,13</b>	<b>101,05</b>	<b>4.247.998,00</b>	<b>70,08</b>
<b>Total</b>	<b>600.162.165,00</b>	<b>272.776.248,39</b>	<b>45,45</b>	<b>969.341.984,00</b>	<b>28,14</b>

**3.2. Regularización de anualidades anteriores**

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2003 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas cofinanciadas por el **FEDER**:

**Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales**

<b>INFORME ANUAL 2003 EJECUTADO 2000-2003</b>	<b>INFORME ANUAL 2004 EJECUTADO 2000- 2003</b>	<b>DIFERENCIA</b>
477.339,07	544.536,48	67.197,41

En relación con el informe de la anualidad 2003 se ha producido un aumento de 67.197,41 euros en la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales, que corresponden al proyecto “RED-PR-AA-02 Ampliación del sistema de notificación telemática”, cuyo pago fue realizado el 5 de noviembre de 2003, pero que no fueron incluidos en el certificado de 2003 debido a un error informático, por lo que no aparecían reflejados en el informe de ejecución de la anualidad 2003.

**Medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)”.**

<b>INFORME ANUAL 2003 EJECUTADO 2000-2003</b>	<b>INFORME ANUAL 2004 EJECUTADO 2000- 2003</b>	<b>DIFERENCIA</b>
33.957.651.99	31.651.025.87	2.306.626,12

La Política de ayudas prevista en el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) contempla diversos instrumentos. En primer lugar, las Subvenciones, que cubren parcialmente, a fondo perdido, los costes subvencionables del proyecto o actuación de que se trate. Por otro lado, los créditos reembolsables, que son préstamos a interés cero con dos años de carencia y compromiso de devolución en cinco cuotas anuales. Estos créditos reembolsables se conceden a los proyectos y actuaciones con bajo riesgo tecnológico o empresarial.

Durante el período de vigencia del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) y consecuentemente del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), los créditos reembolsables, en todo caso, así como las subvenciones, abonadas a las empresas con carácter previo a la realización y justificación del proyecto,

requerían, para su pago, la previa presentación de las garantías correspondientes ante la Caja General de Depósitos, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En consecuencia, las certificaciones de gastos pagados remitidas a la Subdirección General del FEDER, durante el periodo 2000-2003, recogían:

- por un lado, los pagos correspondientes a las ayudas en forma de créditos reembolsables que han sido abonados a los destinatarios últimos con carácter previo a la justificación de la realización del proyecto, pero no por el importe total del préstamo sino la cuantía que resulta en función de una tasa equivalente resultante de la suma actualizada de los intereses teóricos, correspondientes al préstamo pendiente de amortizar durante el periodo de concesión, calculados según tipos de referencia y actualización utilizados para la determinación de la intensidad de las ayudas estatales, que han sido publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. A este respecto los tipos de referencia utilizados en el cálculo de la tasa equivalente han sido:

<b>AÑO</b>	<b>TIPO</b>	<b>TASA EQUIVALENTE</b>
2000	5,70	23,97
2001	6,33	26,15
2002	5,06	21,51
2003	4,80	20,72
2004	4,43	19,33

- por otra parte, los pagos correspondientes a las ayudas en forma de subvención que, en algunos casos, previa petición de la empresa, se abonaban anticipadamente, si bien, con carácter general, se abonaban con posterioridad a la realización y justificación del proyecto.

Dicho criterio, vigente durante el período 2000-2003, se ha modificado, de acuerdo con las Normas interpretativas de los Servicios Administrativos de la Comisión, en el sentido de que los Certificados a emitir, desde el 1-01-2004, (Convocatorias posteriores a la comunicación de la Comisión, al respecto) solamente recogerán aquellos pagos, tanto de créditos reembolsables como de subvenciones, correspondientes a proyectos efectivamente justificados por los destinatarios últimos y con acta de comprobación firmada de conformidad.

Pues bien, en este contexto de cambio de criterio, por un lado y de inicio de un nuevo Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) para el periodo 2004-2006, por otro, se ha efectuado una revisión exhaustiva del PROFIT 2000-2003, obteniéndose como resultado ajustes negativos (proyectos que han sido objeto de revocación parcial o total por falta de justificación del presupuesto aprobado) y positivos (proyectos que no se habían dado de alta o variaciones por incorrecta aplicación de la tasa equivalente) de los Certificados de Gastos emitidos, que han sido objeto de regularización mediante la emisión de los oportunos Certificados.

Así, con fecha 27-10-2004, se emitió un Certificado de rectificación de pagos de proyectos ya certificados por un importe de -4.688.024,26 euros que obedecen a revocaciones parciales, por un importe de -1.847.340,72 euros, y revocaciones totales, por un importe de -2.840.683,54 euros

Un resumen de dichos ajustes, así como otras modificaciones que afectan a ejercicios anteriores al 2004, se refleja a continuación :

### **1. Proyectos afectados por Resolución de Revocación parcial:**

Se trata de aquellos proyectos en los que el proyecto, ya realizado, cumple los objetivos para los que la ayuda fue concedida, pero la empresa solamente ha justificado de una forma parcial el presupuesto de gastos aprobado y, una vez emitida el acta de comprobación y firmada de conformidad, procede la tramitación de la correspondiente Resolución de Revocación parcial para exigir la devolución por la empresa del importe no justificado, que le será reclamado por la Delegación de Hacienda de su domicilio.

• 2000	-564.067,44
• 2001	-597.421,63
• 2002	-663.240,86
• 2003	-22.610,79

### **2. Proyectos afectados por Resolución de Revocación total:**

Se trata de aquellos proyectos en los que la empresa no ha presentado la justificación de realización del proyecto o no se ha aceptado y que, en consecuencia, procede la tramitación de la correspondiente Resolución de Revocación Total de la ayuda concedida para exigir la devolución por la empresa del importe percibido, que le será reclamado por la Delegación de Hacienda de su domicilio.

• 2000	-42.210,34
• 2001	-2.681.022,50
• 2002	-117.450,70

### **3. Proyectos afectados por regularización de la tasa equivalente:**

Las variaciones que se reflejan a continuación se deben a una incorrecta asignación de la tasa equivalente, correspondiente a los créditos reembolsables, principalmente en los proyectos plurianuales, en los que se daba la circunstancia de que un mismo proyecto podría tener tasas diferentes en función del año de pago de cada anualidad, lo que se traducía en un compromiso plurianual a una tasa equivalente y varios pagos, los correspondientes a cada anualidad, a las tasas equivalentes del año en que se efectúa el pago. Este criterio se ha corregido asignando, tanto al compromiso inicial como a los pagos sucesivos, la

tasa inicial correspondiente al año en que se concede la ayuda. Las variaciones que se reflejan a continuación resultan positivas puesto que la tendencia de los tipos de interés ha sido decreciente. En caso contrario, es decir, con tipos crecientes, las variaciones resultarían negativas.

- 2000 10.455,63
- 2001 136.828,61
- 2002 95.685,96
- 2003 33.344,25

#### 4. Proyectos incorporados una vez verificada el Acta de Comprobación:

Se reflejan aquí aquellos proyectos correspondientes a anualidades y pagos anteriores al año 2004 que no se habían incluido en Certificados anteriores y que una vez vista la justificación realizada por la empresa y firmada de conformidad el Acta de comprobación correspondiente, procede, conforme a la nueva Normativa, su inclusión en la Certificación de Gastos correspondiente.

- 2002 179.417,61
- 2003 1.947.133,00

#### Medida 2.74 “Apoyo a la introducción de la sociedad de la información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)”.

INFORME ANUAL 2003 EJECUTADO 2000-2003	INFORME ANUAL 2004 EJECUTADO 2000- 2003	DIFERENCIA
21.071.519,61	19.988.218,84	1.083.300,77

Tal como se ha indicado anteriormente, a lo largo del ejercicio 2004 se procedió a revocar algunos importes, según se detalla a continuación:

En el año 2003 se realizaron pagos parciales con el compromiso de ejecución por parte de los promotores de los correspondientes proyectos antes del 31 de diciembre de dicho año. En el caso de los proyectos SI-082 y SI-156, como consecuencia de la certificación final posterior se constató el incumplimiento de los objetivos previstos en dichos proyectos y trajo como consecuencia la revocación de 1.113.843,60 € del SI-082 y 6.214,01 € del SI-156.

Con lo que los importes de las revocaciones totales se detallan en la siguiente tabla:

<b>Proyecto</b>	<b>Importe revocado</b>	<b>% imputación</b>	<b>Cofinanciado revocado</b>
SI-082	1.113.843,60	96,70	1.077.086,76
SI-156	6.214,01	100,00	6.214,01
<b>TOTAL</b>	<b>1.120.057,61</b>		<b>1.083.300,77</b>

Resulta obvio que estas revocaciones son problemas puntuales de determinados proyectos que, salvo en un caso, no aportan cifras significativas a la no ejecución. En cualquier caso, no se trata de un fenómeno habitual, al menos en las cuantías indicadas.



### **3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002 hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada hasta 2002 ascendía a 118.586.582 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria total programada que asciende a 31.259.760,00. La ayuda solicitada hasta 31-12-2004 se cifra en 105.843.868,37 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 137.103.628,37. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 115,61%, incluso sin descontar la ayuda aprobada para el Gran Proyecto TRAC.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda programada hasta 2003 asciende a 187.938.382,00 euros. La ayuda ejecutada hasta la actualidad asciende a 121.033.344,86 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 152.293.104,86 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 81,03% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta que la ayuda aprobada para el TRAC deberá ser descontada para el cómputo de la regla N+2 y la certificación hasta finales de año, se espera cumplir el requisito de la regla N+2.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 0.2

Pag 1 de 1

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	118.586.582,00	31.259.760,00	105.843.868,37	115,61
			<b>TOTAL</b>	
			137.103.628,37	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 0.2

Pag 1 de 2

**MARCO PERMANENTE**

**INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 05/04/2005	
FEDER	187.938.382,00	31.259.760,00	121.033.344,86	81,03
			<b>TOTAL</b>	
			152.293.104,86	

(Euros)

### **3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

La Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C(2003) 1255 de 25 de abril, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

En el P.O. Sociedad de la Información. Objetivo n° 1. 2000-2006, no existen discrepancias.

Los cobros recibidos de la Comisión, con base en las declaraciones de gastos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2004 a 66.446.894,84 euros, de los que 31.259.760 euros corresponden al anticipo del 7%, se recogen en el siguiente cuadro.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION**  
**FECHA 31/12/2004**

**FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
016/2002	14/01/2002	31.259.760,00
078/02	27/08/2002	8.131.157,72
116/02	19/12/2002	2.875.379,26
022/03	08/05/2003	9.865.084,77
060/03	29/07/2003	3.403.514,53
112/03	10/12/2003	1.248.362,12
068/04	02/07/2004	9.663.636,44
	<b>TOTAL</b>	<b>66.446.894,84</b>

**TOTAL 66.446.894,84**

### **3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2004 a 50.069.690,76 euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	6.807.004,92
1 101200	MCYT(actualmente desglosado MEC y MITC).	28.147.146,73
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	15.115.539,11
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>50.069.690,76</b>
<b>TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION</b>		<b>50.069.690,76</b>

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**



#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido, el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación, el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia, en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión, se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo n° 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información. Objetivo n° 1 2000-2006 fue declarado no eficaz al no cumplir el 100% de los criterios establecidos para la reserva de eficacia.

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1. Acciones de Seguimiento**

#### **Autoridad de Gestión**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.

- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente, estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006. Para ello, se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la

información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de

pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de

las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
  - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
  - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
  - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
  - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
  - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
  - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
  - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
  - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.



### 3. Composición de la Unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones, concretamente, el 1 de diciembre de 2004 se incorporaron 4 auditores más, con lo que su plantilla actual es de 8 personas.

En relación con la **medida 2.74 Artepyme II**, la recogida de información relativa a los proyectos se realiza desde que comienza el procedimiento de solicitud de subvención. El resultado final de la evaluación de los proyectos es un documento denominado *Informe de Evaluación* que incorpora todos los datos necesarios para la posterior certificación del proyecto y para la realización de las correspondientes reservas presupuestarias.

A lo largo del año 2004 se ha llevado a cabo una segunda edición de la encuesta que ya se realizó en el 2003. El objetivo de su realización es múltiple:

- Verificar la vigencia de los proyectos.
- Verificar la percepción de los promotores sobre la gestión de ARTEPYME II, incluyendo determinadas sugerencias de interés sobre aspectos concretos del Programa, como por ejemplo, la existencia de un “agente” que siga el proyecto desde su gestación hasta su certificación.
- Verificación de la disponibilidad de los promotores para abordar futuros proyectos, que se ha manifestado como muy positiva.
- Estimar el ámbito de impacto de las aplicaciones desarrolladas. A tal fin, desde los datos de acceso proporcionados por algunos promotores, mediante la aplicación del modelo de estimación citado anteriormente, se ha podido estimar que el impacto real de los proyectos subvencionados abarca a un colectivo de empresas superior a los datos disponibles sobre empresas potenciales. Es decir, las empresas interesadas, sin necesaria vinculación con el proyecto en concreto, suponen un colectivo mucho más amplio que se genera espontáneamente debido al interés objetivo de los servicios prestados.
- Comparar los resultados de la encuesta de 2003 con la de 2004, a efectos de observar posibles evoluciones.

La encuesta se cerró a principios de marzo 2005, por lo que no se encuentra disponible el informe definitivo. No obstante, se pueden adelantar algunas cifras de interés, de forma muy sintética.

- Respondieron algo más del 60% del conjunto de proyectos aprobados a lo largo del desarrollo de la medida.
- El tiempo medio desde la finalización de los proyectos es de algo más de 18 meses, con una gran dispersión.
- El número de empresas que se han ido incorporando a las aplicaciones entre 2003 y 2004 ha sufrido un incremento anual del 10% aproximadamente.
- El factor multiplicador entre las empresas adheridas inicialmente a los proyectos y las participantes en ellos a fecha de realización de la encuesta se ha multiplicado por un factor de 3,11 en los casos seguidos. Ello implica que por cada empresa inicial que participó en el desarrollo del proyecto, se han incorporado, al cabo de 18 meses de media, algo más de dos empresas adicionales.
- Más del 95% de los encuestados afirman que la gestión del programa ARTEPYME II es buena, sugiriendo diversas propuestas de cambio en los procedimientos que mejorarían la gestión.

En relación con la **medida 2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)**, la dirección del programa ha establecido que cada Comunidad y Ciudad Autónoma del programa elabore un Informe Bimestral en el que quede reflejada la marcha del proyecto, la evolución de las actividades y otra información prevista a futuro que pueda resultar de interés para llevar a cabo un correcto control de cada uno de los proyectos. Asimismo, cada Comunidad y Ciudad Autónoma elaborará un Informe Semestral a partir de la celebración de las Comisiones mixtas de control y seguimiento cuya periodicidad se prevé no supere los seis meses.

### **Comités de Seguimiento**

**El día 26 de marzo de 2004** se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en ella se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003. La versión definitiva del informe, una vez incorporadas las observaciones de los servicios de la Comisión, fue recibida en la Comisión el 1 de junio de 2004 y aceptada con fecha 21 de junio de 2004.

### **Encuentro anual 2004**

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los fondos estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación.

Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo, se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "n+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la competitividad" y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información", que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable, se informó de que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000, tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación, se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera

reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte, se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual, los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del Programa Operativo Oeste de Gales del objetivo n°1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho programa operativo.

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada Decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31-12-2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

## **5.2. Acciones de control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) n° 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo para la Sociedad de la Información, Objetivo n° 1, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público y en el Manual de Auditoria de la Comisión Europea .

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Respecto a la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales** En el año 2004, Red.es ha puesto en marcha un Área de Control Financiero y de Gestión, siguiendo las recomendaciones del Reglamento nº 438/2001. Esta nueva área lleva a cabo distintos sistemas de gestión y control para garantizar procedimientos que verifiquen la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados. Asimismo, se han implantado herramientas informáticas, SAP, que permitirán el riguroso control de los gastos que son afectos a los Fondos Estructurales. El control implica el tratamiento individualizado de cada gasto por cada medida desde su inicio.

A partir de enero de 2005 la citada área ha pasado a denominarse Control Económico y de Gestión.

En relación con la **medida 2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la información (Programa Ciudades Digitales)**, la dirección del programa ha elaborado una serie de plantillas que recogen los compromisos de gasto y justificantes de pago de todos y cada uno de los proyectos. Se ha determinado que estos compromisos de gasto y justificantes de pago lleguen a la dirección del proyecto acompañados del Informe Bimestral correspondiente. Estos justificantes permiten a la dirección conocer el porcentaje de inversión ejecutado y conocer las expectativas y previsiones del futuro de cada uno de los proyectos.

En la **medida 2.76 Aplicaciones a la Educación**, el control financiero permanente y de legalidad, la auditoria de cuentas y la fiscalización de los gastos se realiza a través de la Auditoria Interna de la Universidad, la IGAE y el Tribunal de Cuentas.

### **Registro de irregularidades**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Acciones de control desarrolladas**

Respecto a la **medida 2.76 Aplicaciones para la Educación** se realizó un control por la IGAE al proyecto "Dotaciones infraestructura, comunicaciones, aula informática y valija virtual (Cádiz)", incluido en la primera certificación de gastos de 28 de junio de 2002, con un gasto total elegible de 79.220,21 euros. En noviembre de 2004 se recibió el informe de control en cuyas conclusiones se declaraba no elegible un gasto de 20.810,10 euros. Por parte de la Autoridad de Gestión, con fecha 17 de noviembre de 2004, se remitió escrito a la IGAE planteando alegaciones a las conclusiones del informe, reiteradas mediante



escrito de fecha 2 de marzo de 2005, sin que a la fecha de cierre de este informe se haya recibido respuesta por parte de los servicios de la IGAE.

Del 18 al 22 de octubre de 2004 se realizó un control por parte de la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios a varios proyectos de las **medidas 2.73. PROFIT y 2.74 Artepyme II**, gestionadas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. A la fecha de cierre de este informe no se ha emitido el correspondiente informe del control.

En relación con la **Medida 2.73 Fomento de la Investugación Técnica (PROFIT)**, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 17 y 95 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el Real Decreto 2188/95 de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por el IGAE, viene realizando controles periódicos de las ayudas concedidas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, dentro de las Planes Anuales de auditorias aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado.

En uso de dichas competencias la IGAE ha realizado un control financiero, durante el año 2004, de las ayudas concedidas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, entre las que se encuentran aquellas cuyos beneficiarios están en Zonas Objetivo 1 y que son objeto de cofinanciación por el FEDER.

El objetivo de este control financiero es comprobar que el funcionamiento del centro gestor examinado, en el aspecto económico-financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico aplicable y a los principios de buena gestión financiera.

Por los que respecta a la **Medida 2.73 PROFIT**, la IGAE ha examinado 14 expedientes, con pagos en el 2002, de las convocatorias de 2000, 2001 y 2002, por un importe de 3.286.831,28 €, lo que supone un 8,57% de la ejecución presupuestaria de la línea. Asimismo, se han examinado 6 expedientes de cancelación de avales por importe de 1.068.599,53 €, lo que equivale al 9,02% del total de expedientes de cancelación del ejercicio. De los expedientes examinados solamente 2 expedientes se han realizado en Zona Objetivo 1 y han sido objeto de declaración en el correspondiente Certificado de Gastos pagados, de fecha 31-12-2002, remitida a la Subdirección General del FEDER, según el siguiente detalle:

Nº Proyecto	Título del proyecto	Ayuda FEDER	Gasto Certificado
FIT-070000-2002-51	ención enciones ención de tercera generación	147.500,00	295.000,00
FIT-070000-2002-932	TOOLIP: tools and methods for IP	133.100,00	266.200,00

La IGAE, respecto a estos expedientes, concluye en su informe que no se han observado incidencias dignas de mención.

### **5. 3. Acciones de evaluación**

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del PO para la Sociedad de la Información con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

### **Cumplimiento recomendaciones de la Evaluación Intermedia**

#### **1. Recomendaciones sobre la asignación de la reserva de eficacia**

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información **no ha cubierto los objetivos establecidos para la reserva de eficacia y no fue considerado eficaz** por la Comisión Europea, por lo que no ha habido reprogramación asociada a la aplicación de la Reserva de Eficacia.

#### **2. Recomendaciones sobre la reprogramación**

El evaluador, ante la incertidumbre respecto a la aprobación por la Comisión del Gran Proyecto TRAC, recomendaba disponer de una metodología de selección de proyectos con el fin de hacer frente a una posible caída total o parcial de la Medida 2.71. Por esto sugería a la Autoridad de Gestión el disponer de una relación de proyectos con nuevos promotores para incorporarlos al Programa.

Se concluía que era difícil adoptar medidas correctoras relativas a la ejecución del POSI antes de conocer la decisión de la Comisión sobre el Gran Proyecto TRAC. De otra parte, no parecía necesario llevar a cabo ninguna reprogramación por lo que se refiere al resto de las medidas del programa. Aunque resultaba evidente que la recuperación de la eficacia financiera del programa (sin tener en cuenta el GP TRAC) depende del inicio de la medida

2.72, responsabilidad de la Entidad Pública Empresarial RED.es, y de la medida 2.75, responsabilidad de la DG para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el evaluador consideraba a ambos organismos plenamente solventes para la ejecución eficaz de dichas medidas.

El Gran Proyecto TRAC fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero, con un coste subvencionable de 430.295.459 euros y una aportación FEDER de 108.110.823 euros, cantidades inferiores a las estimadas inicialmente al aprobar el Complemento de Programa, por ello, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información presentó una propuesta de reprogramación de la medida 2.71 asignando las cantidades sobrantes del TRAC a una nueva actuación de "Extensión de la Banda Ancha" que, con fecha 17 de noviembre de 2004 fue enviada a los miembros del Comité de Seguimiento del programa para su aprobación por procedimiento escrito. La conformidad de los servicios competentes de la Comisión a esta propuesta de reprogramación del Complemento de Programa fue comunicada mediante escrito de fecha 11 de enero de 2005 y registrada en los servicios administrativos de la Comisión según escrito de fecha 29 de marzo de 2005.

### 3. Recomendaciones sobre los indicadores

En la **medida 2.71 "Potenciación del acceso a nuevos servicios digitales. TRAC"** se recomendaba incluir un nuevo indicador que mostrase el grado de impacto medioambiental como consecuencia de la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, proponiendo como un Indicador válido el de "Nº de antenas dentro de los espacios Natura 2000", recomendación que no fue aceptada puesto que no se van a instalar nuevas antenas dentro de los espacios Natura 2000, sino que se sustituirán las ya existentes por otras más pequeñas.

Se han dado de alta los siguientes indicadores para las nuevas actuaciones de extensión de la Banda Ancha:

#### - **Extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas:**

Indicador de resultado: nº de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiadas por el programa. Valor previsto: 176.000.

Indicador de impacto: Penetración (nº de accesos por cada 100 habitantes) de los accesos con capacidad de banda ancha. Valor previsto: 10%.

#### - **Proyectos especiales de conectividad de banda ancha:**

Indicador de resultado Nº de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa. Previsto: 20.

En la **medida 2.76 "Aplicaciones para la Educación"**, se sugería eliminar el indicador con nº de código 244 "Equipos instalados. Este indicador se eliminó

en la modificación del CdP de mayo de 2003, ajustando la previsión al nivel de ejecución que presentaba.

Se instaba a los gestores de la **Medida 2.74 “Programa ARTEPYME”** a estudiar la conveniencia de seguir manteniendo el indicador con n° de código 2105 “Inversión inducida con relación a recursos totales”, recomendación que no fue aceptada.

El equipo evaluador, basándose en las orientaciones y guías metodológicas del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Medio Ambiente, consideraba necesario recoger información complementaria a los indicadores de FONDO 2000 sobre los aspectos horizontales de las políticas estructurales. Esta recomendación se podría aceptar con vistas al próximo MCA.

#### 4. Recomendaciones generales.

Entre otras, el evaluador recomendaba impulsar acciones de sensibilización y adiestramiento a los ciudadanos asociadas a la instalación de puntos de acceso público a internet.

Se propone al Comité de Seguimiento la aprobación de una modificación del Complemento de Programa para incorporar acciones de adiestramiento de usuarios de internet en las siguientes actuaciones de la medida 2.72. “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”:

Internet en la escuela.

Puntos de acceso público a internet.

Contenidos digitales.

### **Actualización de la Evaluación Intermedia**

El artículo 42.4 del Reglamento CE 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados,

tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento n° 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

- Informe provisional: 30 de junio de 2005.
- Informe definitivo: 31 de agosto de 2005

La contratación del equipo evaluador de los programas operativos plurirregionales es competencia de la Dirección General de Fondos Comunitarios y se ha realizado por concurso abierto.

En la reunión de la Junta de Contratación, celebrada el 27 de enero de 2005, se decidió adjudicar el estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo para la Sociedad de la Información a la empresa "Información y Desarrollo, S.L. (INFYDE).

#### **5.4. Resumen de los principales problemas**

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa. Concretamente, la **medida 2.71 TRAC** tiene el carácter de gran proyecto y ha sido aprobado por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero, por lo que se espera que gran parte del retraso en la ejecución del programa se resuelva con el inicio de la ejecución de este gran proyecto.

En relación con la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales** el retraso en la ejecución se explica por la complejidad y el rigor observado en la puesta en marcha de los programas, ya que el modelo adoptado para la ejecución de los mismos exige la colaboración de las Comunidades Autónomas o las Diputaciones Provinciales, lo que supone, una vez se pone en marcha el programa, importantes sinergias en el desarrollo de la sociedad de la información. Sin embargo, dicho modelo conlleva una serie de trámites que alargaron, en un inicio, los plazos de ejecución de las actuaciones:

- En los programas *Internet en la escuela* e *Internet en las bibliotecas* (uno de los programas en que se concreta la acción “*Puntos de acceso público a internet*”) se sigue un proceso similar. En primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que dio lugar a la firma del Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha de cada programa (*Internet en la escuela* se firmó el 15 de abril de 2002 e *Internet en las Bibliotecas* el 30 de octubre de 2002). A continuación, las Comunidades Autónomas interesadas firman el Convenio Marco y firman los correspondientes Convenios Bilaterales de Colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es. En estos convenios se especifican las responsabilidades concretas asumidas por cada parte, así como los porcentajes de cofinanciación correspondientes a los firmantes, e incluyen los anexos necesarios para la definición de las actuaciones en cada territorio. Para cumplimentar estos anexos, se realizan diversas reuniones de trabajo con las Comunidades Autónomas, en las que se estudian las particularidades de cada caso y se establecen las necesidades y las soluciones más adecuadas. Finalmente, se constituye una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad para profundizar en las medidas a llevar a cabo en cada territorio concreto.
  
- En el programa *Internet Rural* (otra de las concreciones de la acción “*Puntos de acceso público a internet*”) en primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Federación Española de Municipios y Provincias, que concluyó con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa (24 de marzo de 2003). En dicho Acuerdo se ofrece a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales la posibilidad de adherirse a la iniciativa mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Adhesión. La preselección de los municipios beneficiarios de la actuación se lleva a cabo por las Diputaciones Provinciales mediante convocatoria pública, cuyo resultado se incluye en una adenda al Acuerdo de Adhesión. Finalmente, la selección definitiva de los municipios se lleva a cabo por la Comisión de Seguimiento del programa.

Uno de los problemas que se han observado en el desarrollo de la **medida 2.74 ARTEPYME II** consiste en que, hasta el momento, era el promotor el que debía financiar las dotaciones de las Pymes a las que representaba y agrupaba, estando obligado a incluir en su inventario durante 3 años dichas dotaciones (equipos, aplicaciones individuales, etc.). Ello provocaba los siguientes efectos:

- Problemas de financiación del promotor.
- Problemas de control de inventario del promotor.
- Imposibilidad de las Pymes para inventariar equipos o instalaciones por las que habían pagado, al menos, una parte.
- Dificultades logísticas para la distribución de equipamientos a las Pymes desde el promotor-suministrador.
- Desvinculación de las pymes de los proyectos, por lejanía en la gestión.

Sin embargo, la entrada en vigor de la nueva ley de subvenciones ha abierto la posibilidad de considerar como beneficiarias de las ayudas a las Pymes

directamente. En consecuencia, está en fase de implantación una novedad de gestión consistente en que sean las propias Pymes las que adquieran sus equipamientos, bajo las especificaciones del proyecto aprobado. El papel del promotor pasa a ser de gestor y certificador de los comprobantes de adquisición para su posterior certificación por los gestores de la Medida. De esta forma se obvian la mayor parte de las dificultades reseñadas, liberando al promotor de las cargas financieras y de gestión del modelo de gestión anterior, al mismo tiempo que permite la adecuada gestión de su inventario dentro de cada Pyme, vinculando a éstas en mayor grado al proyecto.

**5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica****Asistencia Técnica**

Gasto certificado hasta 31-12-2004

<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>	<b>TOTAL 2004</b>	<b>GASTO ACUMULADO A 31/12/2004</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control  • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	721.671,05	1.565.682,90
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		365.175,91
3. Otros gastos  • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	906.943,77  34.843,10	991.650,73 19.647,49 34.843,10
<b>TOTAL 2004</b>	<b>1.663.457,92</b>	<b>2.977.000,13</b>

Los gastos corresponden a la Entidad Pública Empresarial Red.es y a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ver apartado 2.1.7. Medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER).



## **5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento(CE) n° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios.

Así, en dicha página, cuya dirección es:

[www.dgfc.sgpg.minhac.es](http://www.dgfc.sgpg.minhac.es)

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando

cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

En la **medida 2.71 Gran Proyecto TRAC**, en las comunicaciones dirigidas a los clientes TRAC analógico afectados por la migración, **Telefónica de España S.A.U.** les ha remitido una carta en la que se les informa de la gratuidad de la sustitución del “equipo terminal de red de acceso de cliente”, de la disponibilidad de los nuevos servicios, incluido el acceso a Internet.

Asimismo, una etiqueta con los citados logotipos (de la Unión Europea y el FEDER), ha sido adherida a todos los equipos instalados en centrales, casetas de radio y demás elementos de la planta afectados por el Proyecto, y se han dado instrucciones a las empresas instaladoras de los referidos equipos de cliente, para que en el momento de la instalación, procedan a colocar la etiqueta con la que cuentan todos los embalajes de los equipos terminales de red.

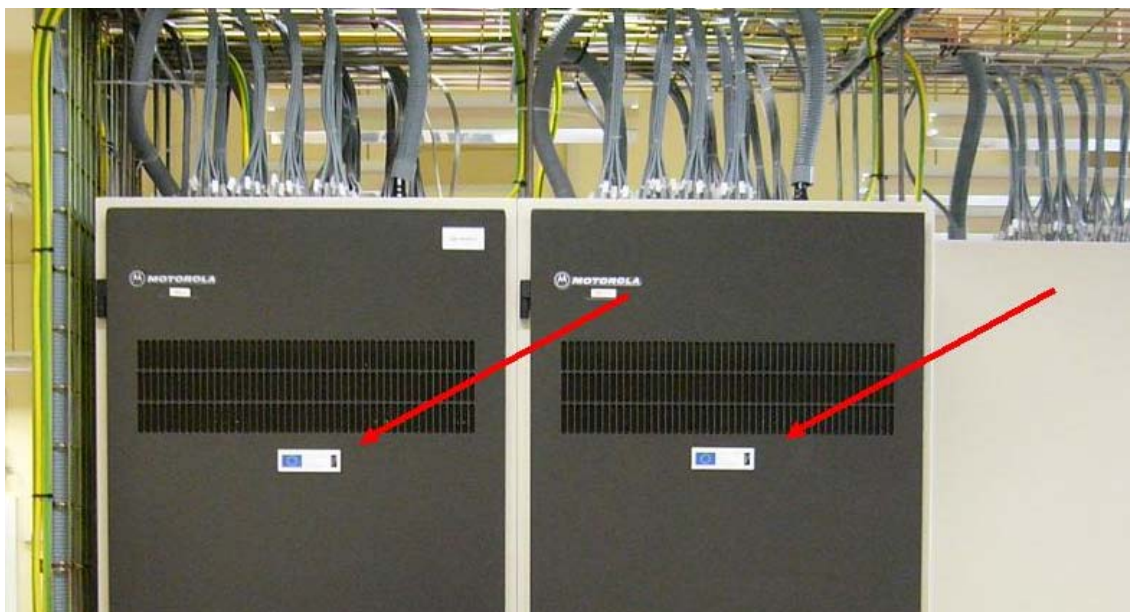
Igualmente, por parte de **Telefónica Móviles España, S.A.**, se han identificado aquellos aspectos que más directamente puedan incidir en la actividad inmediata que TME tiene que afrontar en el Proyecto de sustitución de líneas TRAC, en lo que se refiere a la publicidad e información de dicho proyecto.

A la luz de lo establecido en el Reglamento CE-1159/2000 y en el Plan de Actividades de Comunicación (PAC) del Programa Operativo en el que está incluido el Proyecto de sustitución del TRAC, se desprende que la obligación primordial de TME en cuanto a publicidad es “marcar los equipos o instalaciones comprados a través de las ayudas adjudicadas”.

En este sentido, se está incorporando en las salas donde se alojan los equipos comprados a través de las ayudas FEDER, de forma visible un distintivo (etiquetas adhesivas) de tamaño adecuado para posibilitar su lectura que identifique inequívocamente la participación de la Unión Europea.



A modo de ejemplo, en la siguiente imagen se pueden ver los equipos con sus etiquetas identificativas.



No obstante la clara obligación anterior, TME está teniendo en cuenta también las obligaciones de Información y Publicidad en caso de que:

- Se realicen concursos de compras
- Se realicen campañas, documentos informativos, etc.
- Se difundan comunicados de prensa

Sobre las obligaciones de instalar vallas informativas, TME lo aplicará en caso de que realizara proyectos con un coste superior a 3 millones de euros, caso que hasta el momento no se ha producido.

En la **medida 2.72 . Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, a lo largo del año 2004 se han realizado, entre otras, las siguientes acciones de información y publicidad:

- Entrevista a Rafael Rivera, Director de Programas de Red.es, para el Boletín de Europa Press sobre Sociedad de la Información (enero de 2004).
- Visita de los Ministros de Ciencia y Tecnología y de Agricultura al telecentro rural de Monteagudo de las Vicarías (Soria) el 2 de febrero de 2004.
- Stand de Red.es en Mundointernet 2004 (Madrid, febrero de 2004), donde se presentan los programas de fomento de la Sociedad de la Información que ha puesto en marcha la entidad, entre ellos Internet en la Escuela, Internet en las Bibliotecas e Internet Rural.
- Foro de Nuevas Tecnologías en la Gestión Tributaria (Murcia, 26 de marzo), en el que Red.es presentó su Servicio de Pago Telemático.
- Entrevista a Rafael Rivera, Director de Programas de Red.es, en Radio Voz Lugo con motivo del comienzo de la instalación de telecentros rurales en Lugo (mayo de 2004).

- II Jornadas de Digitalización del Patrimonio Cultural, organizadas por la Real Fundación de Toledo el 21 de mayo de 2004, en las que participó Patrimonio.es explicando el panorama de la digitalización del patrimonio en España y presentando las actuaciones que está llevando a cabo este programa de la Entidad Pública Empresarial Red.es.
- II Jornadas sobre Nuevas Tecnologías Cádiz y Área del Estrecho (Cádiz, 2 de junio), en las que Red.es participó con una ponencia sobre los Servicios de Administración Electrónica.
- Jornadas del Programa INNOVARAGÓN en Zaragoza, el 24 y 25 de junio de 2004, en las que Red.es participó con la ponencia "Las nuevas tecnologías al servicio del desarrollo de las zonas rurales. El Programa Internet Rural".
- Participación de Red.es en la quinta edición del Encuentro Anual Virtual Educa que se ha celebrado en el marco del programa Diálogos del Fórum Universal de las Culturas–Barcelona 2004, bajo el título: "Nuevas Tecnologías en la Sociedad de la Información: la Educación en la era de la Mundialización". En su ponencia, Red.es dio a conocer las actuaciones que está desarrollando en el ámbito de la innovación educativa. En concreto, presentó los primeros resultados del programa 'Internet en la Escuela', así como la reciente iniciativa de la 'Red Nacional de Centros Educativos Piloto'.
- Participación en 'Campus TI 2004', la Universidad de Verano organizada por la Asociación E3 Futura con el apoyo de la Universidad de Valencia, patrocinando el curso 'e-Government: Teledemocracia y relaciones avanzadas con la Administración' (Valencia, 19 y 21 de julio) en el que se analiza los nuevos sistemas de Administración y de relación con los ciudadanos, empresas y entre trabajadores de la propia Administración.
- Participación en los Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con el seminario "El estado de la sociedad de la Información en España" en agosto de 2004.
- Presentación, el 15 de septiembre de 2004, por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros, y el Director General de Red.es, Ramón Palacio, de la campaña '**Todos en Internet**', desarrollada por Red.es con la vocación de promover el uso de la red y contribuir a la vertebración de la Sociedad de la Información en España. La campaña se desarrollará a lo largo de los próximos 16 meses, hasta enero de 2006, y está dirigida especialmente a jóvenes estudiantes, amas de casa, personas mayores, inmigrantes, discapacitados y otros colectivos no usuarios de Internet.
- Participación en la VIII edición de TECNIMAP 2004, las Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, celebradas entre los días 28 de Septiembre y 1 de Octubre de 2004 en el Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

- Desarrollo del portal telecentros.es, una guía completa de todos los telecentros públicos, que incluye su localización e información de los servicios gratuitos que ofrecen para fomentar la banda ancha y el uso de las nuevas tecnologías en el mundo rural.
- Participación en el Foro Info Rural Castilla y León: III Foro demostrativo de “aplicación de las Nuevas Tecnologías en entornos rurales” (octubre de 2004).
- Participación en el V Encuentro de Tecnologías de la Información y comunicación aplicadas a la Administración Pública, celebrado en el Gran Casino de Madrid, los días 24 y 25 de noviembre, con la ponencia “La Sociedad de la Información al servicio de los ciudadanos: Programa de Internet Rural”.
- Patrocinio de un Seminario sobre Digitalización y Patrimonio: Experiencia en Archivos y Bibliotecas (Madrid, 30 de noviembre), en colaboración con la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), la Biblioteca Nacional y el Ministerio de Cultura.
- Participación en la Jornada sobre Nuevos Modelos para el Tratamiento y Gestión de los Archivos Públicos: Sistemas, Tecnologías y Administración Electrónica, celebrada en Toledo el 1 de diciembre, con la ponencia “Servicio de Archivo Telemático”.

En la **medida 2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)** se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad durante el año 2004:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuida especialmente de que la cofinanciación comunitaria en Regiones Objetivo 1 quede lo suficientemente clara a lo largo de todo el procedimiento de concesión de ayudas PROFIT. Ello aparece en la propia Orden de Bases, en cuyo Anexo 3 figuran entre los criterios de evaluación de los proyectos la generación de valor añadido y empleo en Regiones Objetivo 1 y 2. Naturalmente, también este criterio se recoge en las Resoluciones de Convocatorias anuales y finalmente en las Resoluciones de Concesión y en las Notificaciones que se cursan a los destinatarios últimos de las citadas ayudas.

Además de esta información, dicha cofinanciación figura explícitamente en la página web del Ministerio, en las pantallas informativas de las medidas PROFIT, así como en el folleto divulgativo que se distribuye en los eventos, ferias y jornadas de divulgación en que participa la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (se adjunta dicho Folleto).

Es importante destacar, ya en el marco concreto de colectivos a los que va dirigido expresamente el PROFIT, la realización de numerosas reuniones sectoriales para la difusión de las ayudas nacionales, regionales y comunitarias, con el fin de potenciar la participación en este tipo de ayudas.

Para la articulación de estas jornadas de difusión se cuenta con la Red de Fundaciones Universidad-Empresa. También con carácter Anual se organizan las jornadas TELECOM I+D, entre cuyos contenidos figura el programa PROFIT.

Finalmente, se utiliza la plataforma denominada "Foro de Empresas". Desde este Foro el Ministerio ha fomentado la participación activa de las empresas en el desarrollo de PROFIT, así como la transferencia mutua de tecnología y de conocimientos entre las empresas e industrias españolas, los centros tecnológicos y los centros públicos de investigación, Concretamente, en el año 2004, se han aprobado bastantes proyectos dirigidos a realizar acciones especiales, es decir, actuaciones de difusión dirigidas a todas las empresas de los sectores empresariales. En el seno de estas actuaciones se han organizado congresos, seminarios o conferencias en las Regiones Objetivo1 y se ha fomentado la participación en eventos de carácter internacional.

### **JORNADAS DE MEDIDAS DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS 2004**

LUGAR	FUNDACIÓN RESPONSABLE	UNIVERSIDAD	EMPRESA	FECHA	Nº Asistentes
Barcelona	BOSCH I GIMPERA			17/02/04	146
Santander	CENTRO UNIVERSIDAD EMPRESA DE CANTABRIA			24/02/04	71
Almería	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA EMPRESA-UNIVERSIDAD DE ALMERIA			09/03/04	69
Córdoba	FUNDECOR			24/03/04	156
Valladolid	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA			30/03/04	61
Cádiz	FUECA			20/04/04	50
Salamanca	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			27/04/04	45
Vigo	FEUGA			06/05/04	59
Coruña	FUNDACIÓN UNIVERSIDADE A CORUÑA			18/05/04	189
Castellón	FUNDACIÓ UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA DE CASTELLON			25/05/04	84
Albacete	FUNDACIÓN CAMPOLLANO			03/06/04	26
Murcia	FUE REGIÓN DE MURCIA			15/06/04	78
Valencia	ADEIT			22/06/04	102
Tenerife	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA			28/09/04	80
Las Palmas	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS			29/09/04	50
Alicante	FUNDEUN			06/10/04	67
Badajoz	FUNDECYT			19/10/04	80
Tarragona	FUNDACIÓ ROVIRA I VIRGILI			26/10/04	27
Madrid	FUE MADRID			11/11/04	91
Pamplona	FEU NAVARRA			17/11/04	88
Granada	FEU GRANADA			24/11/04	90
Zaragoza	FUNDACIÓN EU ZARAGOZA			25/11/04	100
Palma	FUE DE LAS ISLAS BALEARES			30/11/04	49
<b>TOTAL</b>					<b>1.858</b>

A las anteriores 23 jornadas asistieron 1.858 personas.

## Inversión y Financiación

El Ministerio de Ciencia y Tecnología concederá las subvenciones y créditos reembolsables destinadas a estos proyectos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Dichas ayudas, que podrán tener carácter plurianual, estarán condicionadas por la existencia de consignación presupuestaria en cada ejercicio.

## Información adicional

### Ministerio de Ciencia y Tecnología

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

Correo Electrónico: [profit2004@mcyt.es](mailto:profit2004@mcyt.es)

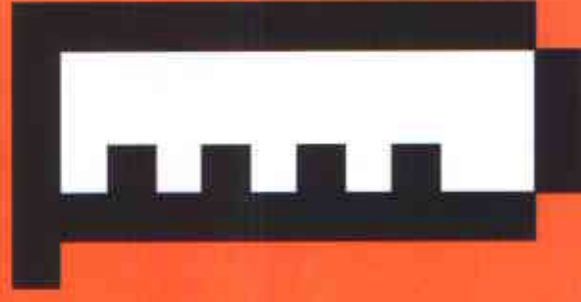
Web: [www.mcyt.es/profit](http://www.mcyt.es/profit)

## El Plan España.es

El Plan España.es, representa una apuesta clara y decidida para continuar extendiendo la Sociedad de la Información en España. Consiste en un conjunto de acciones y proyectos que tienen las siguientes líneas rectoras:

- Fomentar la oferta de contenidos y servicios de calidad en condiciones asequibles que favorezcan la demanda de los ciudadanos, las PYMEs y las Administraciones Públicas.
- Mejorar la accesibilidad en la oferta, ampliando la red de puntos de acceso público para todos los ciudadanos y desarrollando actuaciones específicas dirigidas a PYMEs.
- Estimular la demanda a través de la educación de los jóvenes, la formación de los ciudadanos, trabajadores y empresarios, así como a través de una labor de comunicación a la sociedad.

Determinadas prioridades temáticas de PROFIT, entre otras, el Subprograma Nacional de e-contenidos, la Acción estratégica e-inclusión y e-asistencia y la prioridad temática multidisciplinar e-pyme del Programa Nacional de Tecnologías de Servicios de la Sociedad de la Información, están alineadas con los objetivos de estas líneas de actuación.



Programa de Fomento  
de la Investigación Técnica

# profit



MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

EDITA: AGENCIA DE ESTADÍSTICA DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. D. C. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Impreso: BOGIMA. Diseño: José Ramón Peña

# PROFIT Programa de Fomento de la Investigación Técnica

## Presentación

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología gestiona el Área temática de Tecnologías de la Sociedad de la Información del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica. Esta Área temática comprende los siguientes Programas Nacionales, Subprogramas y Acciones Estratégicas:

- Programa Nacional de Tecnología Electrónica y de Comunicaciones:
  - Subprograma Nacional de Electrónica.
  - Subprograma Nacional de Tecnologías de Comunicaciones, que incluye la Acción Estratégica sobre Televisión y Radio Digital.
- Programa Nacional de Tecnologías Informáticas:
  - Acción Estratégica sobre Ingeniería del Lenguaje humano adaptado al castellano y a otras lenguas oficiales del Estado español.
- Programa Nacional de Tecnologías de Servicios de la Sociedad de la Información:
  - Subprograma Nacional de e-contenidos.
  - Acción estratégica e-inclusión y e-asistencia.
- Acción Estratégica horizontal sobre seguridad y confianza en los sistemas de información, las comunicaciones y los Servicios de la Sociedad de la Información.

## Objetivos

Su objetivo es el apoyo a Proyectos de investigación industrial, Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo, Proyectos de desarrollo tecnológico, Acciones complementarias y Acciones complementarias de cooperación internacional: proyectos y actuaciones favorecedoras de la participación en Programas Internacionales de I+D, a través de subvenciones y créditos reembolsables.

## Tipos de Ayudas

**Subvenciones:** Ayudas a fondo perdido encaminadas a cubrir parcialmente los costes subvencionables del proyecto o actuación de que se trate.

**Créditos Reembolsables:** Créditos a interés cero, con 7 años de plazo de amortización, en los que se incluyen 2 años de carencia.

## Beneficiarios y participantes

Podrán beneficiarse de estas ayudas: Empresas, Agrupaciones o Asociaciones de Empresas, Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro y Entidades de Derecho público cuando realicen Acciones complementarias.

Los Centros Tecnológicos y los Organismos Públicos de Investigación podrán tener la condición de participantes, pero no la de beneficiarios, en Proyectos en cooperación.

## Relación con actuaciones comunitarias

El programa PROFIT está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDE), a través del Programa Operativo SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, cuando los proyectos y actuaciones se realicen en regiones Objetivo 1.

Las CCAA objetivo 1 son: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.

## Ámbito geográfico de aplicación

La totalidad del territorio nacional.

## Vigencia

Se podrán presentar solicitudes hasta el 23 de diciembre de 2003.

En el caso de Acciones complementarias y Acciones complementarias de cooperación internacional el plazo finaliza el 2 de septiembre de 2004.

## Régimen de concesión

El programa de PROFIT está regulado por la Orden CTE/3185/2003, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 12 de noviembre de 2003 (BOE 15/11/2003), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva, salvo en el caso de las Acciones complementarias y de las Actuaciones favorecedoras de la participación en Programas internacionales de cooperación en I+D.

## Convocatoria 2004

El día 20 de noviembre de 2003 se publicó en el BOE la Resolución de 19 de noviembre de 2003 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria del año 2004 de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información.



En relación con la **medida 2.74, ARTEPYME II**, se han mantenido, por parte de los gestores, innumerables reuniones con potenciales promotores de proyectos, con el fin de provocar la presentación de iniciativas, primando, sobre todo, los siguientes aspectos:

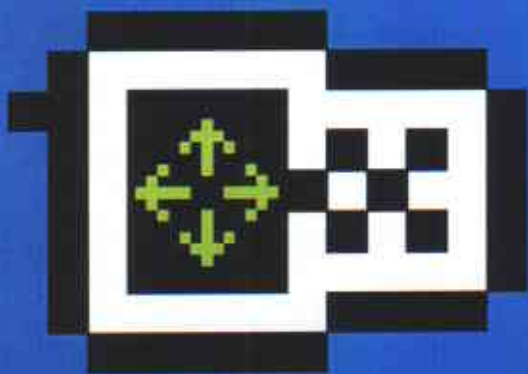
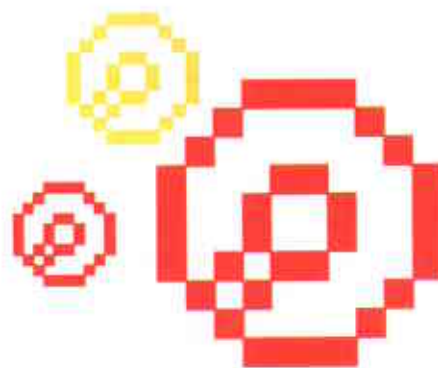
- Fomento de soluciones colectivas para pymes.
- Fomento de soluciones sectoriales frente a iniciativas de carácter horizontal.
- Iniciativas de carácter multi-regional.
- Integración de posibles proyectos concurrentes dentro del mismo sector.
- Identificación de promotores con posibilidades reales de extender las soluciones promovidas a un número mayor de pymes.
- Integración de los desarrolladores en la viabilidad futura del proyecto.



## El Plan España.es

El Plan España.es, representa una apuesta clara y decidida para continuar extendiendo la Sociedad de la Información en España. Consiste en un conjunto de acciones y proyectos que tienen las siguientes líneas rectoras:

- Fomentar la oferta de contenidos y servicios de calidad en condiciones asequibles que favorezcan la demanda de los ciudadanos, las PYMEs y las Administraciones Públicas.
- Mejorar la accesibilidad en la oferta, ampliando la red de puntos de acceso público para todos los ciudadanos y desarrollando actuaciones específicas dirigidas a PYMEs.
- Estimular la demanda a través de la educación de los jóvenes, la formación de los ciudadanos, trabajadores y empresarios, así como a través de una labor de comunicación a la sociedad.



Acciones Regionales  
de Telecomunicaciones  
para Pequeñas  
y Medianas Empresas

# artepyme 2



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE TELECOMUNICACIONES  
Y PARA LA SOCIEDAD  
DE LA INFORMACIÓN



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

Ministerio de Ciencia y Tecnología del Estado de España. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. D. G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Dirección: ARTEPME. Director: José Ramón Pereda

## Presentación

La incorporación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) a la Sociedad de la Información constituye una de las principales líneas de trabajo del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Para ello ha puesto en marcha el Programa ARTEPYME II, encuadrado en el Plan de Acción [España.es](http://España.es).

A través de ARTEPYME II se apoyan proyectos promovidos por asociaciones sectoriales y otras entidades sin ánimo de lucro, dirigidos a la extensión del comercio electrónico y a la difusión del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre las PYMES.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha aprobado la Orden Ministerial de 8 de febrero de 2001 que regula la concesión de las ayudas.

Este programa continúa la labor desarrollada por el programa ARTEPYME durante el período 1994-1999 en el que se financiaron 230 proyectos, con una inversión global de 73,71 Millones de Euros (12.265 Millones de pesetas) y unas subvenciones asociadas de 45,62 Millones de Euros (7.591 Millones de pesetas).

## Objetivos

Ayudar a la integración de las PYMES en la Sociedad de la Información, cofinanciando proyectos basados en el comercio electrónico que utilicen Servicios Avanzados de Telecomunicación (SAT) para satisfacer necesidades comunes de colectivos de empresas, propiciando un entorno de desarrollo más favorable.

## Líneas de actuación

Los proyectos cofinanciables deberán estar basados en el comercio electrónico dentro de alguna de las siguientes categorías:

- Estudios de necesidades y viabilidad.
- Proyectos piloto.
- Implantación de SAT.
- Promoción de SAT.

## Relación con actuaciones Comunitarias

El Programa ARTEPYME II está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

## Ámbito geográfico de aplicación

Las totalidad del territorio nacional, con especial prioridad en las zonas Objetivo 1 del FEDER. Al menos el 70% de las PYMES participantes en cada proyecto deben tener su domicilio social en dichas zonas.

Las CCAA objetivo 1 son: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.

## Vigencia

Se podrán presentar solicitudes hasta el 30 de junio de 2006.

## Solicitantes y Destinatarios

Deberán ser entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que aglutinen los intereses y objetivos colectivos de PYMES. Asimismo, podrán solicitar ayudas las agrupaciones de interés económico que cumplan las condiciones anteriores.

## Subvenciones y Régimen de concesión

Las subvenciones del Programa ARTEPYME II están reguladas por la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 8 de febrero de 2001 (BOE nº 46 de 22/2/01).

## Inversión y Financiación

El Ministerio de Ciencia y Tecnología concederá las subvenciones destinadas a estos proyectos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dichas subvenciones, que podrán tener carácter plurianual, estarán condicionadas por la existencia de consignación presupuestaria en cada ejercicio.

## Gestión

La gestión del Programa ARTEPYME II está encomendada a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

## Información adicional

Ministerio de Ciencia y Tecnología  
Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información  
Área de Programas Avanzados de Telecomunicación  
Tel. 91 346 15 10 Fax. 91 346 15 98  
Correo Electrónico: [artepyme@setsi.mcyt.es](mailto:artepyme@setsi.mcyt.es) Web: [www.setsi.mcyt.es](http://www.setsi.mcyt.es)

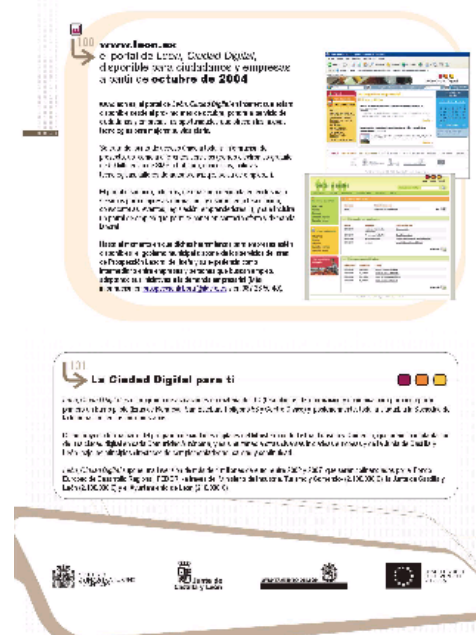
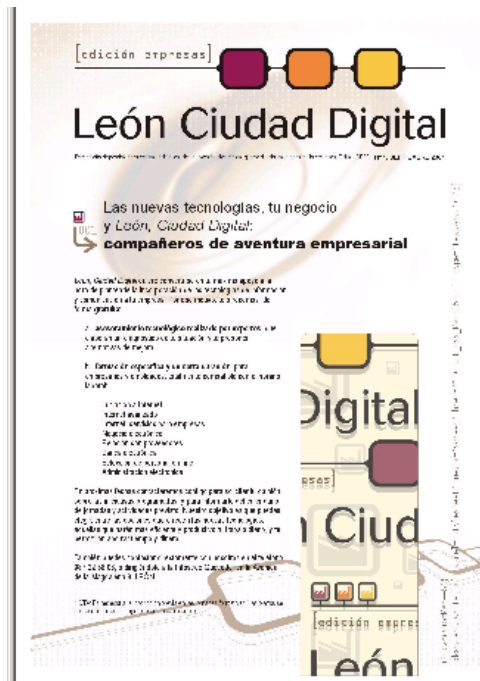
La **medida 2.75 Ciudades Digitales**, ya en el inicio del programa, se comunicó a los órganos de gestión de los Proyectos enmarcados en el Programa de Ciudades Digitales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de las Regiones Objetivo 1, la necesidad del cumplimiento de la reglamentación al respecto.

Actualmente se continua elaborando, dentro de la página Web del Ministerio, la información específica correspondiente al Programa de Ciudades Digitales y en ella aparecerá explícitamente la cofinanciación por FEDER de los proyectos que se implanten en las Regiones objetivo 1.

En los convenios entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, siendo este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre, entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Con el objeto de difundir la cofinanciación de los fondos europeos en el Programa de Ciudades Digitales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vela por asegurar que se publicita dicha financiación en todas las actividades de difusión del programa que se están llevando a cabo de cara al exterior.





En la **medida 2.76 Aplicaciones para la educación** durante la anualidad 2004 se han mantenido los carteles informativos colocados en las diversas Unidades y Centros a que se aludió en los informes de ejercicios anteriores, y concretamente para el curso 2004/2005 se ha incluido el logotipo de los Fondos FEDER en los anuncios de prensa coincidentes con el período de admisión y matrícula en la Universidad, habiéndose realizado más de noventa anuncios medios de difusión como “El País”, “El Mundo”, “La Vanguardia”, “La Razón”, “ABC”, “El día de Córdoba”, “El Norte de Castilla”, “El Periódico”, “Diario de Sevilla”, “Heraldo de Aragón”, etc.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

El respeto a la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad, en primer lugar, de la Autoridad de Gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

### **6.1. Normativa medioambienta.**

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **Aspectos medioambientales de las actuaciones llevadas a cabo dentro de la Medida 2.71 Gran Proyecto TRAC**

#### **Telefónica de España, S.A.U.**

##### **Impacto medioambiental de los proyectos Cobre – Muxfin**

En todas las instalaciones de planta exterior realizadas durante el ejercicio 2004 se han cumplido las exigencias de la normativa existente sobre impacto medio ambiental. Hay que tener en cuenta dos aspectos importantes:

Desde el año 1998 todos los materiales de planta exterior especificados y calificados técnicamente por el área de Tecnología, cumplen la normativa existente en cuestiones medio ambientales. Además, todos los materiales de Planta Exterior que se compran a través de Logística de Telefónica de España se controla y verifica que cumplen la normativa existente sobre medio ambiente.

Todas las obras se ejecutan de acuerdo a la instrucción OP-725-IN-026 "Gestión de Residuos de Planta Externa", por lo que en el proceso de ejecución de un proyecto de planta exterior, con el fin de evitar contaminación e incidencia medioambiental desfavorable, se presta especial cuidado en la manipulación y la gestión de residuos, de modo que todas las actuaciones se realicen cumpliendo estrictamente lo indicado en la citada instrucción, con el cumplimiento estricto de

toda la legislación vigente en esta materia tanto a nivel europeo, como de ámbito nacional, autonómico y municipal.

Por otra parte, indicar que, conforme a la vigente ley 6/2001 que actualiza el Real Decreto de fecha anterior, solo en aquellos casos en que las obras estén ubicadas en zonas protegidas y el organismo responsable de la gestión del suelo lo demande, son necesarios estudios de evaluación de impacto medioambiental.

#### Impacto medioambiental de la solución GSM/GPRS

La totalidad de estaciones base de Telefónica Móviles España (TME) utilizadas para el presente proyecto, bien sea directamente para la prestación del servicio a través de GSM/GPRS, o indirectamente para dar soporte físico a la infraestructura de equipos LMDS (incluidas las antenas), cumplen los límites establecidos en el RD 1006/2001, de acuerdo con las mediciones y certificaciones anuales establecidas en la OM CTE 23/2002, así como cualquier otra normativa de impacto ambiental aplicable y para la que se siguen los procesos habituales por TME para este tipo de instalaciones.

Asimismo, en el marco de este Proyecto de sustitución de los clientes TRAC analógico, no se ha realizado el despliegue de ninguna nuevas estaciones base de la red GSM/GPRS. El despliegue de medios asociados a la red GSM/GPRS es por tanto de planta interna, equipos electrónicos y otras facilidades conexas sin impacto ambiental alguno y en todo caso mejorado, dado que se ha producido una reducción del mismo por el desmontaje de equipos, antenas y otras infraestructuras asociadas a la red que se sustituye.

#### Impacto medioambiental de la solución LMDS

Tal y como estaba previsto, el despliegue de todas las estaciones base LMDS, se ha realizado aprovechando infraestructuras existentes, sin ningún impacto medioambiental de estas instalaciones, en incluso mejorándolo en aspectos como los siguientes:

##### - Impacto visual de antenas:

Este impacto consiste en la instalación de dos o tres nuevas antenas sobre las torres existentes, en las que ya se encuentran instaladas otras antenas principalmente de los servicios móviles y sistemas radioeléctricos de interconexión a la red. Cabe destacar que antes de acometer la instalación de estas obras, de acuerdo con TME, y entre otros motivos, para disminuir el impacto visual de estas infraestructuras, se han recortado la altura de alguna de estas torres, reacondicionado los sistemas radiantes instalados en ellas, con lo que se ha conseguido liberar espacios y minimizar esfuerzos en estas torres.

Asimismo, está previsto que cuando se pongan en funcionamiento los nuevos sistemas se desmontarán las antenas del sistema TMA 900-A, cuyo servicio el sistema LMDS viene a sustituir, de manera que teniendo presente que el número de antenas a instalar con el LMDS es inferior a las que se piensa retirar y dado su menor tamaño, se puede afirmar que con la instalación de los

sistemas LMDS se consigue mejorar el impacto visual de estas estaciones en relación con la situación anterior.

- Consumo de energía:

La mayor eficiencia desde el punto de vista del consumo de energía del nuevo sistema LMDS, en relación con el consumo de las actuales EE BB del sistema TMA 900-A, a las que en un futuro sustituirá este sistema, conlleva un sensible ahorro en el consumo de energía.

- Emisiones electromagnéticas:

Antes de poner en funcionamiento las nuevas EE BB, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1066/2001 sobre emisiones electromagnéticas, se han medido las emisiones existentes y se ha calculado el impacto teórico que producirá la incorporación de estos nuevos sistemas.

Como resultado de estos estudios se ha comprobado que el impacto causado por las emisiones electromagnéticas es mínimo, el paralelepípedo que delimita la zona de seguridad establecida en el RD, calculado para las peores condiciones, apenas sobresale un metro de la estructura de las antenas, que han sido situadas sobre una torre ubicada en un recinto protegido y vallado, a una altura en todos los casos superior a 30 metros sobre la cota del terreno.

### **Telefónica Móviles de España, S.A. (TME)**

TmE fue el primer operador de telefonía móvil en España que obtuvo el Certificado de Gestión Medioambiental de AENOR en el año 98, bajo la norma UNE-EN ISO 14001:96 para todas las áreas de la empresa y centros de trabajo, incluyendo los emplazamientos de sus estaciones base. Con este Certificado, la Compañía avanza en el compromiso adquirido como empresa para mejorar el comportamiento medioambiental.

Dentro de este compromiso, TME se marca como objetivos estratégicos la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente y la incorporación de procesos de mejora continua, de forma que se vayan reduciendo paulatinamente los impactos derivados de su actividad y servicios.

En la práctica, esto se traduce en:

Iniciar en cada una de sus áreas de actividad, un proceso para la evaluación e identificación de los aspectos medioambientales, tanto positivos como negativos derivados del desarrollo de sus actividades y servicios.

Cumplir con la legislación vigente en materia medioambiental en el desarrollo de nuestras actividades y servicios y atender tras un proceso de evaluación, la opinión de partes interesadas ajenas a la empresa (autoridades locales, autonómicas y estatales, comunidades vecinas, etc.).



Realizar cuando sea requerido por las partes interesadas o por propia iniciativa, estudios de impacto ambiental, de forma que se minimicen los aspectos medioambientales derivados del desarrollo de las actividades.

Revisar periódicamente el Sistema de Gestión Medioambiental, que aplica a las distintas áreas de actividad de la empresa, de forma que se garantice el proceso de mejora continua en el comportamiento medioambiental de la empresa.

Fomentar proyectos de investigación en el ámbito de la Telefonía Móvil la salud y el medio ambiente.

Asegurar, que los niveles de emisión radioeléctrica emitidos por las instalaciones de TME, cumplen las normativas y recomendaciones vigentes. En definitiva, con la certificación de la ISO 14001, TME consolida su objetivo de apostar por el medio ambiente y su conservación.

### **Sistema de Gestión Medioambiental: Aspectos Ambientales.**

TME a través de su Sistema de Gestión Medioambiental, evalúa de forma sistemática la incidencia de cada aspecto en dicho sistema, y pondera la importancia del mismo. Aspectos tales como el ruido generado por las máquinas, los componentes químicos utilizados en los refrigerantes, los niveles de emisión radioeléctrica y sobre todo el impacto visual, son asuntos sobre los que se elaboran continuamente numerosos proyectos de mejora y avances en su adecuación.

#### **Ruido**

El ruido es uno de los aspectos contemplados en el Sistema de Gestión Medioambiental de TME, siendo el aire acondicionado el principal causante de este impacto.

TME a través de las Instrucciones Internas contempladas en su Sistema de Gestión Medioambiental, realiza mediciones de ruido al ambiente exterior en implantaciones, y en modificaciones o ampliaciones del aire acondicionado, donde el hipotético receptor pudiese encontrarse afectado por ese foco. También se realizan mediciones de ruido al ambiente exterior y/o ambiente interior, cuando existan quejas de terceros sobre este aspecto o cuando sea requerido por la administración.

#### **Energías alternativas**

Evitar tendidos eléctricos y generar menos trasiego de combustible son algunos aspectos que pueden apoyar medioambientalmente la búsqueda de energías alternativas a la red eléctrica.

En este sentido se usa alimentación mediante paneles solares, sobre equipos de radio de bajo consumo, no más de 300 W, ya que para potencias superiores el número de paneles solares requeriría una superficie muy considerable y un coste alto.

También se han estudiado energías alternativas mixtas como energía solar/grupo electrógeno o aereogeneradores/grupos, si bien actualmente la aplicación de este tipo de energías es de muy bajo rendimiento.

### **Gestión de Residuos**

TME dispone de las herramientas necesarias para la identificación de residuos procedentes de la construcción, instalación y mantenimiento de Estaciones Base y para la retirada inmediata de estos residuos por parte de los Subcontratistas, exigiendo que la retirada de estos se realice de forma correcta a través de Gestores autorizados y cumpliendo la legislación vigente.

### **Emisiones radioeléctricas**

TME ha reconocido siempre la importancia de la seguridad en los campos de la energía electromagnética con que trabaja. En instalación de nuestras antenas se ha tenido en cuenta en todo momento los informes científicos y los informes de salud pública establecidos por los organismos nacionales e internacionales competentes: Comisión Internacional para la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP), la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, el documento de la Comisión de Expertos del Ministerio de Sanidad y Consumo Español, MSC, (11/05/2001), y Real Decreto 1066/2001, elaborado en coordinación por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y Sanidad y Consumo, que estable los límites y condiciones de exposición a las ondas electromagnéticas.

TME realiza mediciones de campos electromagnéticos tal y como fija el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

### **Impacto Visual**

La proliferación de antenas en nuestras ciudades y campos, necesarias para dar un buen servicio a los usuarios, ha empezado a producir un impacto estético no deseado. Minimizar el impacto visual es fundamental, esto se consigue adaptando las antenas al entorno en el que se sitúan, cuidando en especial los lugares de alto valor paisajístico o monumental destacable, y zonas de protección ambiental.

TME, utiliza fundamentalmente dos herramientas de prevención para la minimización del impacto ambiental y de forma más concreta el impacto visual de las instalaciones:

- Estudios de Impacto Ambiental
- Estudios de Fragilidad Visual.

Estos estudios constituyen una importante herramienta a la hora de elaborar un proyecto, permitiendo tener en cuenta desde su inicio, las características de la

zona donde se va a implantar una determinada instalación, considerando tanto la componente ambiental y visual como la técnica y la económica. También se realizan Estudios y Planes de Restauración, que determinan las acciones necesarias a realizar para que el entorno donde se ubica una instalación, quede en las condiciones en las que se encontraba antes de colocar dicha instalación.

***Estos estudios se realizan de forma sistemática para todas las estaciones base localizadas en suelo protegido incluidas aquellas localizadas en zonas de Red Natura 2000.***

Para minimizar el posible impacto visual de las instalaciones, TME utiliza de forma sistemática en todos y cada uno de sus nuevos emplazamientos, una herramienta que permite obtener una valoración del paisaje a través de la obtención del parámetro denominado fragilidad visual, esto nos permite evaluar la susceptibilidad al cambio de un paisaje cuando se desarrolla un uso sobre el, expresando el grado de deterioro que el paisaje experimenta ante la incidencia de determinadas actuaciones.

### **Estudios de Impacto Ambiental**

TME acomete estudios de impacto ambiental de carácter oficial cuando es requerido por algún organismo, y de forma voluntaria siempre que alguno de sus emplazamientos se encuentre en algún entorno que tenga figura de protección (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parques Regionales incluidos todos ellos en la Red Natura 2000), siendo interesante desde el punto de vista de la preservación de los valores naturales a medio y largo plazo, para que se analice pormenorizadamente las incidencias de las actividades, por pequeñas que parezcan.

La estructura de los estudios de impacto ambiental de TME, sigue la definida por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, adaptándose en cada caso a lo establecido en la legislación aplicable en la zona dónde se instale la estación base.

### **Estudio de la Fragilidad Visual**

TME, utiliza una metodología basada en la propuesta por Aguiló (1981), adaptada y modificada a las infraestructuras de telefonía móvil, que permite cuantificar de forma más o menos objetiva el posible impacto paisajístico, mediante un parámetro denominado *Fragilidad Visual*.

Este parámetro se calcula para todas las nuevas instalaciones en la etapa de planificación de la red, lo que permite realizar un análisis completo del paisaje y determinar a priori las medidas correctas para reducir el impacto paisajístico, teniendo en cuenta factores como visibilidad, efecto pantalla realizado por la vegetación, pendiente y morfología del terreno o accesibilidad del paisaje.

Los métodos genéricos que se utilizan usualmente para la minimización del impacto paisajístico son:

**Integración:** Se refiere a todas aquellas medidas que se realizan, y cuyo fin es conseguir que el elemento potencialmente impactante, se transforme en un elemento más del paisaje, modificando el diseño, mejorando los acabados, sustituyendo los acabados.

**Camuflaje:** Grado máximo de la integración, ya que la modificación de las características del elemento potencialmente impactante es tal que le hace parecer lo que no es.

**Ocultación:** Actuación tendente a reducir las cuencas visuales afectadas por el desarrollo del proyecto. La actuación más simple es pintar torres de verde en zonas boscosas, instalar microcélulas, ocultación tras paneles anunciadores.

La adopción de uno de estos métodos, así como de las medidas correctoras que lo desarrollen, depende esencialmente del tipo de proyecto que se esté evaluando, así como de las características de las cuencas visuales afectadas.

Algunos ejemplos de la aplicación de estos métodos genéricos que se utilizan usualmente para la minimización del impacto paisajístico se pueden ver a continuación:

#### INTEGRACION





## CAMUFLAJE Y OCULTACION







Por tanto, el Sistema de Gestión Medioambiental de TME, certificado por un organismo externo, y con carácter particular las herramientas que TME emplea sistemáticamente para la minimización de impactos medioambientales son una excelente garantía del respeto y esfuerzo de TME por la conservación del Medio Ambiente.

La metodología que se ha resumido anteriormente, se aplica a todos los Proyectos que implementa TME y, en particular, a cada uno de los Proyectos certificados, y en este sentido es cómo se aplica el Artículo 9 de la Decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 relativo al medioambiente.

Cada Proyecto certificado viene identificado por el municipio al que pertenece, y según su localización **se le aplica la normativa medioambiental más restrictiva bajo la que se encuentre**, bien sea la regulación local, autonómica o estatal, ya que actualmente en España no se encuentran uniformizadas.

De los proyectos certificados durante el año 2004, se encuentran incluidos en la Red Natura 2000 los localizados en 191 municipios. Para todos ellos se ha verificado cuál es la legislación medioambiental vigente más restrictiva que les aplicaría y se han realizado las acciones oportunas para cumplirla, en concreto, la legislación obliga en 143 de esos municipios a realizar estudios de Impacto Ambiental.

Además, dado que las disposiciones de la legislación obligan, se han realizado estudios de Impacto Ambiental a los Proyectos implementados en otros 94 municipios adicionales, a pesar de que no se hayan localizados en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Como la Red Natura 2000 es algo vivo, las cartografías de las herramientas de TME se actualizan conforme a la misma, al igual que se realiza un seguimiento detallado de toda la legislación en materia medioambiental de las diferentes administraciones públicas locales, autonómicas y estatales.

Las poblaciones de provincias Objetivo 1 dentro de la Red Natura 2000 en las en las que se han implementado Proyectos sujetos por la legislación a Estudio de Impacto Ambiental se adjuntan en los cuadros siguientes:



PROVINCIA	PROYECTO	POBLACIÓN
ALBACETE	SANCHEZ MULTITERNO	BONILLO , EL
ALBACETE	ELCHE RTV	ELCHE DE LA SIERRA
ALBACETE	JORQUERA	JORQUERA
ALBACETE	VILLAVERDE DE GUAD.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
ALICANTE	BENIDORM/LA CALA EB	BENIDORM
ALICANTE	CABO LA NAO EC	BENITACHELL
ALICANTE	BIAR EB	BIAR
ALICANTE	IBI EB	IBI
ALICANTE	CABO ROIG/PTO. DEPOR	ORIHUELA
ALMERÍA	ABLA CT	ABLA
ALMERÍA	BACARES ER	BACARES
ALMERÍA	CANJAYAR CT	CANJAYAR
ALMERÍA	LOS COLLADOS EB	COLLADOS , LOS
ALMERÍA	CERRO CUCHARON EB	CUEVAS DEL ALMANZORA
ALMERÍA	DALIAS ER	DALIAS
ALMERÍA	FIÑANA EB	FIÑANA
ALMERÍA	LUBRÍN EB	LUBRIN
ALMERÍA	MESA ROLDAN EB	MESA ROLDAN , LA
ALMERÍA	SAN JOSE CT	SAN JOSE
ALMERÍA	SAN JOSE URB.	SAN JOSE
BADAJOS	ARROYO SAN SERVAN EB	ARROYO DE SAN SERVAN
BADAJOS	TALARRUBIAS ALCOCER	ESPARRAGOSA DE LARES
BADAJOS	CASTILLEJO EB	GARBAYUELA
BADAJOS	NOGALES	NOGALES
BADAJOS	TALIGA	TALIGA
BADAJOS	CASA SORIANO EB	TORREFRESNEDA
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	VEGAS ALTAS
CÁCERES	ALÍA EB	ALIA
CÁCERES	PITOLERO EB	CABEZABELLOSA
CÁCERES	CABEZUELA VALLE EB	CABEZUELA DEL VALLE
CÁCERES	SEGURA EB	CACERES
CÁCERES	LA PESGA EB	CAMINOMORISCO
CÁCERES	CASAR PALOMERO EB	CASAR DE PALOMERO
CÁCERES	MIRAVETE EB	CASAS DE MIRAVETE
CÁCERES	GARGANTA FUENTEBLANC	GARGANTA LA OLLA
CÁCERES	EL GORDO EB	GORDO , EL
CÁCERES	HERVÁS	HERVAS
CÁCERES	CABEZA EB	JARAIZ DE LA VERA
CÁCERES	JARANDILLA DEPOSITO	JARANDILLA DE LA VERA
CÁCERES	LOSAR VERA ER	LOSAR DE LA VERA
CÁCERES	SANTA CATALINA EB	MIRABEL
CÁCERES	GUADALUPE EB	NAVEZUELAS
CÁCERES	PLASENCIA/GENER. EB	PLASENCIA
CÁCERES	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTE	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
CÁCERES	TORNAVACAS EB	TORNAVACAS
CÁCERES	EL TORNO EB	TORNO , EL
CÁCERES	VALVERDE JARA EB	VALVERDE DE LA VERA
CÁDIZ	ARSENAL DE LA CARRACA	ARSENAL DE LA CARRACA
CÁDIZ	VIBORETA EB	CAÑAL , EL
CÁDIZ	GRAZALEMA	GRAZALEMA
CÁDIZ	NAVA EB	NAVA Y LAPA , LA
CÁDIZ	SAN FERNANDO CT	SAN FERNANDO
CÁDIZ	SALINAS EB	SAN FERNANDO
CÁDIZ	TARIFA TAJO ER	TARIFA
CÁDIZ	TARIFA ECT	TARIFA
CÁDIZ	ATLANTERRA EB	TARIFA
CASTELLÓN	CINCTORRES	CINCTORRES
CASTELLÓN	GATOVA	GÁTOVA
CASTELLÓN	MORELLA MASÍA EB	MASIA DE GRAU
CASTELLÓN	MONTANEJOS	MONTANEJOS
CASTELLÓN	PINA EB	PINA DE MONTALGRAO
CASTELLÓN	SARRATELLA ER	SARRATELLA
CASTELLÓN	SOT DE FERRER	SOT DE FERRER
CASTELLÓN	TALES	TALES
CASTELLÓN	TORRALBA DEL PINAR	TORRALBA DEL PINAR
CASTELLÓN	VALLIVANA EB	VALLIVANA
CIUDAD REAL	AVE CHORRERAS	BRAZATORTAS
CIUDAD REAL	AVE GARGANTA	GARGANTA , LA
CÓRDOBA	SANTA EUFEMIA	SANTA EUFEMIA
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA EB	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
CUENCA	PRIEGO ER	PRIEGO

PROVINCIA	PROYECTO	POBLACIÓN
CUENCA	YEMEDA	YEMEDA
GRANADA	PRADOLLANO CT	MONACHIL
GRANADA	PRADO NEGRO	PRADO NEGRO
GRANADA	PUEBLA DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE
GRANADA	PRADOLLANO PARKING	SIERRA NEVADA
GUADALAJARA	ALBALATE DE ZORITA	ALBALATE DE ZORITA
GUADALAJARA	VALDEAVERUELO EB	VALDEAVERUELO
HUELVA	EL ROCIO CT	ALMONTE
HUELVA	SAN GINÉS	ARACENA
HUELVA	BOLLULLOS EB	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
HUELVA	BONARES PUEBLO EB	BONARES
HUELVA	CORTECONCEPCION	CORTECONCEPCION
HUELVA	ENCINASOLA EB	ENCINASOLA
HUELVA	ESCACENA EB	ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA	EBITA PALACIO DEL REY	HINOJOS
HUELVA	LA NAVA	NAVA , LA
HUELVA	LA PALMA - BARRADERO	PALMA DEL CONDADO , LA
HUELVA	ZUFRE	ZUFRE
JAÉN	CHILLUÉVAR CT	CHILLUEVAR
JAÉN	SANTA ELENA ER	SANTA ELENA
JAÉN	LOS PUESTOS EB	SANTIAGO DE LA ESPADA
JAÉN	EL TRANCO EB	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
JAÉN	SANTA Mª CABEZA EB	VIRGEN DE LA CABEZA
LUGO	CHANCERCADAS EB	FOLGOSO
MÁLAGA	CANILLA ALBAIDA EB	CANILLAS DE ALBAIDA
MÁLAGA	PEDRIZAS MINI	VILLANUEVA DE CAUCHE
MURCIA	LA MANGA/BEACH	MANGA DEL MAR MENOR , LA
ASTURIAS	VEGADEO EB	VEGADEO
LAS PALMAS	GC/LOMO VIZCAINA EB	ANGOSTURA , LA
LAS PALMAS	FV/SALADILLO EB	ANTIGUA
LAS PALMAS	GC/LOS BREZOS EB	ARTENARA
LAS PALMAS	FV/BETANCURIA EB	BETANCURIA
LAS PALMAS	GC/MIRADOR DE FATAGA	FATAGA
LAS PALMAS	LZ/MIRADOR DEL RIO	HARIA
LAS PALMAS	FV/LAJARES EB	LAJARES
LAS PALMAS	FV/MORROJABL.FARO EB	MORRO DEL JABLE
LAS PALMAS	FV/VALLUELO EB	PAJARA
LAS PALMAS	GC/MTÑA.GORRA ER	SAN BARTOLOME TIRAJANA
LAS PALMAS	GC/TEJEDA EB	TEJEDA
LAS PALMAS	FV/ALARES EB	VALLES DE ORTEGA
LAS PALMAS	LZ/EL GOLFO EB	YAIZA
TENERIFE	TF/AZADILLA EB	AZADILLA , LA
TENERIFE	TF/LAS CAÑADAS EB	CAÑADAS DEL TEIDE , LAS
TENERIFE	TF/CASAS CUMBRE EB	CASAS DE LA CUMBRE , LAS
TENERIFE	TF/TEJINA ISORA EB	GUANCHA , LA
TENERIFE	TF/GUIA DE ISORA EB	GUIA DE ISORA
TENERIFE	LP/LOS LLANOS CT	LLANOS DE ARIDANE , LOS
TENERIFE	LP/JEDEY EB	MANCHAS , LAS
TENERIFE	LP/EL PASO EB	PASO , EL
TENERIFE	TF/PLAYA SAN JUAN EB	PLAYA DE SAN JUAN
TENERIFE	LP/PTO TAZACORTE RTV	PUERTO
TENERIFE	LP/PUERTO NAOS EB	PUERTO NAOS
TENERIFE	LP/CUMBRE NUEVA ER	SANTA CRUZ DE LA PALMA
TENERIFE	LP/PUNTA JARA EB	TABLADO , EL
TENERIFE	LP/TIJARAFE EB	TIJARAFE
TENERIFE	GO/MTÑA. BLANCA ER	VALLEHERMOSO
SEVILLA	CASTILLO GUARDAS ER	CASTILLO DE LAS GUARDAS , EL
SEVILLA	DEHESA FRIAS	CONSTANTINA
SEVILLA	GUADALCANAL TV	GUADALCANAL
SEVILLA	GUADIAMAR	HERRERIA , LA
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPC	NAVAS DE LA CONCEPCION , LAS
SEVILLA	VILLAMANRIQUE HINOJALES	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
TOLEDO	ALARIS MORA	GUARDIA , LA
TOLEDO	URB. ONTÍGOLA	ONTIGOLA
VALENCIA	BICORP	BICORP
VALENCIA	PINATELL EB	BOCAIRENTE
VALENCIA	CORTES PALLÁS	CORTES DE PALLAS
VALENCIA	JARACO EB	JARACO
VALENCIA	MILLARES	MILLARES
VALENCIA	EL PERELLO EB	PERELLO , EL
VALENCIA	MONTE PICAYO EB	SAGUNTO
VALENCIA	MARENY EB	SUECA

### **Grupo Temático de Medio Ambiente**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

En el año 2004 Grupo Temático de Medio Ambiente se reunió en pleno en dos ocasiones:

El día **13 de febrero de 2004** tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día **12 de noviembre de 2004** tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.

- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el encuentro plenario, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, en Sevilla los días 10 y 11 de marzo.

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

### **Red de Autoridades Ambientales**

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas -Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda-, por la Administración General del Estado -Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, durante el año 2004, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/index.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm) de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales**

En septiembre de 2004 la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -ENEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades y medio ambiente/*Capacity Building*.

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: *SEA* (25.10.04 y 20.01.05), *WFD/SCF* (04.11.04 y 28.01.05) e *ISFE* (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

Como conclusión, cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

### **GRUPO DE TRABAJO TEMÁTICO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Se han venido realizando actividades en el seno del Grupo Temático para la Sociedad de la Información desde su reunión constitutiva y la aprobación de su reglamento de funcionamiento.

Ya en Abril de 2003 se realizó un informe titulado "INFORME ANÁLISIS DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DENTRO DEL EJE 2 (SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO) PARA ZONAS OBJETIVO 1.

Recursos, medidas, indicadores, incidencia con los objetivos de e-Europe y proyecciones macroeconómicas”, que fue presentado en la reunión del Grupo Temático de fecha 20/5/2003.

En dicho informe, centrado en el análisis del Eje 2 (Sociedad del Conocimiento) se analizaban 12 programas de CCAA y dos programas de ámbito nacional, el de I+D+i y el de Sociedad de la Información. Se analizaron, en primer lugar, las medidas y su posible solapamiento, estudiando las medidas por programas, los aspectos referidos a la distribución de las inversiones y los repartos de recursos por medidas y programas, haciendo especial énfasis en la medida 2.7, correspondiente a la Sociedad de la Información y poniendo las inversiones a realizar en comparación con los PIB regionales y/o nacional. Asimismo se estudió la estructura de indicadores, realizando un trabajo de puesta en equivalencia con los indicadores de e-Europe 2005.

La segunda parte de informe se refería al impacto macroeconómico previsible de las inversiones previstas en los correspondientes programas, obteniéndose los efectos sectoriales en términos de producción, importación, empleo, valor añadido, rentas e impuestos. Finalmente se apuntaban algunas consideraciones sobre futuros enfoques de trabajos a realizar dentro del ámbito del Grupo de Trabajo.

Este informe fue analizado por el Grupo, que alcanzó algunos acuerdos al respecto, en cuanto a la continuidad de los trabajos, como fueron:

- Realizar la versión definitiva del Informe realizado, incorporando las correcciones y matizaciones expresadas por los asistentes.
- Continuar con el desarrollo de informes en la línea presentada.
- Hacer un mayor hincapié en la medida 2.7, Sociedad de la Información, en futuros informes.
- Utilizar los informes de avance de los diferentes programas para analizar el desarrollo real de sus actividades.
- Utilizar las evaluaciones intermedias de los Programas como fuente de información.
- Tratar de revisar los indicadores, con el fin de contribuir a su racionalización.
- Colaborar con la asistencia técnica que está llevando a cabo la tarea de realizar los informes de avance.

En Junio de 2003 se realizó la versión final del citado informe, recogiendo las sugerencias recibidas.

Posteriormente se procedió a redactar un segundo informe, siguiendo los acuerdos adoptados, titulado: “INFORME REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL EJE 2 (SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO) PARA ZONAS OBJETIVO 1, EN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, que fue finalizado en Marzo de 2004.

En este informe se hizo una revisión exhaustiva de los indicadores utilizados en los programas relativos a la Sociedad de la Información, apuntando problemas y estableciendo recomendaciones para futuros programas, con el fin múltiple de acercar los indicadores a los conceptos implícitos en la estructura de e-Europe 2005 y de evitar problemas derivados de su medida en situaciones reales, de manera que se pudiese poner en evidencia el avance, dentro de la tipología de cada conjunto de indicadores (realizaciones, resultados e impactos, de los correspondientes programas).

En este segundo trabajo no resultó posible utilizar las evaluaciones intermedias ni los informes de avance, dado que no se disponía de ellos en las fechas de realización. Es decir, el trabajo se realizó sobre los documentos originales de los correspondientes programas, sin tomar en consideración su ejecución.

Este trabajo no se ha presentado formalmente al Grupo de Trabajo a fecha de hoy. No obstante, se está trabajando en una ampliación que permitiera conectarlo con los esfuerzos actuales de desarrollar un Plan de Convergencia en materia de Sociedad de la Información, incorporando consideraciones sobre la posición relativa de España y sus CCAA y sobre el uso de indicadores compuesto o de síntesis para la ubicación relativa de países y regiones en el avance en la adopción de las herramientas de la Sociedad de la Información entre empresas y el conjunto de la sociedad.

Dentro del conjunto de actividades, no prescritas específicamente por el Grupo de Trabajo, pero que se encuentran dentro de su espíritu de funcionamiento, cabe citar la celebración de una reunión de coordinación con las CCAA en materia de extensión de la banda ancha a zonas rurales y periféricas celebrada en diciembre de 2004. Esta reunión permitió establecer criterios para el lanzamiento de una iniciativa nacional de extensión de la banda ancha que se encuentra en proceso de desarrollo.

## **6.2. Normativa en materia de Contratación pública.**

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.



- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el Feder como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente, se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

En relación con la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, en cuanto a la política y normativa comunitaria en materia de

contratación pública, hay que destacar que, tal y como se establece en la Disposición Transitoria 6ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la actuación contractual de Red.es se sujetará en su desarrollo a los principios de publicidad y libre concurrencia propios de la contratación administrativa. Además, hay que destacar que se han modificado las Normas Internas de Contratación de la entidad pública para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública, en lo que se refiere a aquellos contratos enmarcados dentro del Programa Operativo FEDER Sociedad de la Información 2000-2006.

Respecto a la **medida 2.74 Artepyme II**, las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas en el caso de la Asistencia Técnica relativa a este programa mediante la celebración del oportuno concurso público. Esta adjudicación resultó del concurso con número de expediente 8.01 publicado en el BOE de fecha 18 de mayo de 2001. Con fecha 1/9/2003 y de acuerdo con las cláusulas del contrato emanado de dicha adjudicación, la Asistencia Técnica fue prorrogada por un plazo de 2 años en las mismas condiciones descritas en el contrato inicial.

Respecto a la medida **2.75 Ciudades Digitales**, se ha requerido a los órganos gestores de las Comunidades y Ciudades Autónomas el cumplimiento de la normativa vigente, tanto española como comunitaria, en todas las adjudicaciones que se lleven a término en el ámbito del Programa Ciudades Digitales.

En la medida **2.76 Aplicaciones para la educación**, la UNED como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, está sometida a la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquellas.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

El Reglamento (CE) 1260/99, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales en los considerandos y en el articulado además de lo que, en el mismo sentido, se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Analizando el articulado del citado Reglamento cabe señalar que, en su artículo 1, establece que “la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”. En el artículo 2.5 se señala que “la Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos de empleo, de la igualdad entre hombres y mujeres”. Y finalmente, el artículo 8.1 establece que las “acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Se aprobarán en

estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional, local o de otro tipo, el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”

Además del Reglamento citado, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades:

- El Reglamento 1783/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.2 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará entre otros el campo relativo a “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.
- El Reglamento 1784/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”. Además, en el apartado 2 del mismo artículo establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.
- El Reglamento 1257/1999 correspondiente al FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto, entre otros, “la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos, mediante el apoyo a proyecto cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.
- El Reglamento 1263/1999 del IFOP no alude específicamente a la igualdad de oportunidades, por lo que será de aplicación la regla general recogida en el Reglamento de coordinación.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad, como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6 dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado mediante la asociación de las

autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

### **Participación de las Autoridades de gestión, Instituto de la Mujer y Organismos de Igualdad autonómicos en los Comités de Seguimiento.**

En la fase de gestión y seguimiento el papel de las autoridades en materia de igualdad se pone de manifiesto en el capítulo VI del MCA cuando se establecen las disposiciones de aplicación del mismo. Al referirse a la Autoridad de Gestión, el MCA establece que asumirá la responsabilidad, de garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en especial la de igualdad de oportunidades.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, departamento donde está adscrito el Instituto de la Mujer y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

### **Actuaciones realizadas**

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités citados, la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos.
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.
- Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han venido celebrando.

## 2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se realizaron las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes.
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas.
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

## 3. Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las

CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

4. Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004 la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado 39 (32%), Comunidades Autónomas 79 (65%) y 1 de Administración Local (0,82%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Al finalizar la formación se les pasó un cuestionario de evaluación, de los que se han recogido 94, lo que supone un 22% que no ha contestado.

Los principales resultados obtenidos, han sido:

- A la primera pregunta sobre conocimientos previos sobre igualdad de oportunidades, puntuando del 1 al 5, manifestaron que sus conocimientos eran:

Bajos	1:	15,96%
Medios	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno:	4:	19,15%
Excelente:	5:	6,38%

Se observa que hay una percepción subjetiva de conocimientos en esta materia, lo que puede interpretarse, bien que se corresponde con la realidad, o bien que se piensa que sobre políticas de igualdad hay conocimientos suficientes o empatía por tratarse mayoritariamente de mujeres.

- Con respecto a la utilidad de la formación impartida con relación a su trabajo:

Nulo	0:	0%
Bajo	1:	1,06%
Medio	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno	4:	19,15%
Excelente	5:	6,38%

La percepción del grado de utilidad es muy alto, si se suman los porcentajes de las categorías de, *bueno, muy bueno y excelente*, que alcanza 62,36%. Se desconoce si, incluso dentro de los que contestan *medio o bajo*, la falta de utilidad estaría relacionada con la dificultad de ponerlo en práctica, dado el puesto que ocupan con relación a la toma de decisiones.

- Sobre aspectos que se consideran insuficientes y necesitan una mayor profundización: hay un 58,51% que contestan, que les gustaría profundizar en las buenas prácticas (estos resultados están algo distorsionados, ya que en la primera convocatoria no se incluyeron ejemplos de buenas prácticas, haciéndolo a la vista de la demanda en la segunda y tercera edición de las Jornadas).
- A la respuesta planteada sobre qué dejaría de incluir en el curso, las respuestas fue mayoritariamente que nada (68,9%), aunque esperaban una mayor concreción práctica.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación.

#### 5. Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales.
- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.
- Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004 ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la

responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

En relación con las medidas del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, las actuaciones que se han llevado a cabo son:

La **medida 2.71 TRAC** contribuirá al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Efectivamente, la implantación de una nueva infraestructura que posibilite el acceso a Internet y a servicios avanzados como el teletrabajo, serán una nueva fuente de oportunidades para el colectivo más desfavorecido, en este caso, el de las mujeres en el ámbito rural, donde fundamentalmente se localizan los accesos TRAC.

La Entidad Pública Red.es aplica la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todo el desarrollo de sus programas y actuaciones. Así las acciones comprendidas en la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, al favorecer las nuevas tecnologías y el uso masivo de Internet, permiten el acceso de la mujer a más información, eliminando las barreras de entrada y la posibilidad de que haya desigualdades.

Respecto a la **medida 2.75 Ciudades Digitales**, en algunos proyectos del programa de Ciudades Digitales se están desarrollando actuaciones dedicadas a la formación en temas relacionados con la sociedad de la información para algunos colectivos de mujeres.

Por lo que se refiere a la **medida 2.76 Aplicaciones a la educación**, como se señaló en informes anteriores, no se lleva a cabo por la Universidad una política de discriminación positiva sobre ningún género. No obstante, los datos del alumnado que figuran en la ejecución de esta Medida ponen de manifiesto la gran presencia del sexo femenino en nuestra Universidad.

#### **6.4. Reglas de competencia.**

Todas las ayudas concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de "minimis".

En el año 2003 se publicó la nueva Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre) uno de cuyos principios, inspirados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.



### **6.5. Coherencia con otras políticas.**

En la selección de Proyectos que reciben ayudas (subvenciones y préstamos) dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica de la **medida 2.73 PROFIT**, además de tenerse en cuenta la ubicación geográfica en que serán desarrollados, por el efecto dinamizador que promueve en Regiones Objetivo 1, se busca también la coherencia con otras políticas comunitarias, y muy especialmente la incidencia en sectores y colectivos amenazados por la infomarginalidad. Igualmente, según se establece en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información así como en su Complemento del Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos fijados en la Normativa Comunitaria y de compatibilidad de las políticas comunitarias. A modo de ejemplo se citan los siguientes :

- a) FIT-350300-2004-49, de TECNOLOGÍA E INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A., con título “ Realidad virtual como herramienta de apoyo a los procesos educativos y de integración laboral de personas con síndrome de Down”. Política afectadas: Colectivos especiales. Ámbito de aplicación: Comunidad Valenciana.
- b) FIT-350300-2004-29, de FUNDACIÓN CANARIA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, con título” Desarrollo de un sistema de reconocimiento y lectura de textos portátil para personas con ceguera o deficiencia visual severa”. Política afectadas: Colectivos especiales. Ámbito de aplicación: Canarias.
- c) FIT-350301-2004-7, de DISEÑO DE SISTEMAS EN SILICIO, S.A., con título “ HIGHTECH, Innovación en la España rural para servicios de banda ancha”. Políticas afectadas: Mundo rural. Ámbito de aplicación: Castilla – La Mancha.

Los gestores de la **medida 2.74 ARTEPYME II** han mantenido diversas reuniones con responsables de la Dirección General de Política de la Pyme, gestora del Programa de Consolidación y Competitividad de la Pyme (PCCP), financiado con fondos FEDER, con el objeto de coordinar las actividades de ARTEPYME II con las del PCCP. Esta coordinación tendría un carácter fundamentalmente territorial, basándose en las formas de gestión de ambas medidas. Así, ARTEPYME II tiene un enfoque básicamente pluri-regional, mientras que el PCCP se desarrolla, fundamentalmente a nivel regional. El objetivo básico de las iniciativas de coordinación sería el de conectar proyectos de ámbito nacional con su desarrollo a nivel de las CCAA. De esta forma se conseguiría un mayor impacto sectorial de una determinada iniciativa.

En la **medida 2.75 Ciudades Digitales**, el Programa Ciudades Digitales contempla en sus proyectos, actuaciones que van dirigidas para facilitar el conocimiento y la utilización de herramientas por los ciudadanos, permitiendo su integración en la Sociedad de la Información, y por tanto el acceso al empleo de

carácter cualificado (Actuación nº 5: Ayuntamiento Digital. Formación y comunicaciones-Comunidad Autónoma Región de Murcia).

Por otra parte, se ha realizado un estudio previo que permite la adecuación de las soluciones existentes a las necesidades que plantea la población de la ciudad de Alcoy, tanto desde el punto de vista de la alfabetización digital (Actuación nº 8: Alfabetización digital-Comunidad Autónoma de Valencia), como de la práctica del teletrabajo (Actuación nº 6: Teletrabajo- Comunidad Autónoma de Valencia).

En el programa se contempla con interés la incentivación a formar parte del mundo empresarial, con la consiguiente creación de empresas, PYMES fundamentalmente y por tanto de empleo (Actuación nº 9: PYMES y emprendedores tecnológicos - Comunidad Autónoma de Castilla-León).

Por lo que se refiere a la **medida 2.76 Aplicaciones a la Educación**, siguiendo la línea de actuación que se indicaba en el Informe de ejecución de 2003 la UNED ha prestado una especial atención en los entornos geográficos de menor renta, a los alumnos afectados de discapacidad.

En este sentido, se mantiene la matrícula gratuita para los alumnos que acrediten una discapacidad "igual o superior al 33%".

Igualmente la Unidad de Atención a la Discapacidad de esta Universidad ha realizado un esfuerzo importante para atender a este alumnado.

Durante el año 2004, el Programa de Ayudas a la Discapacidad ha atendido 2.957 alumnos de los cuales corresponden a Centros Asociados de Objetivo I: 1.812, de los cuales el 42% son mujeres y el 58% hombres.

Por Centros Asociados de Objetivo I la distribución es la siguiente:

<b>CC.AA OBJETIVO I</b>	<b>Nº Alumnos</b>
ANDALUCÍA .....	469
CANARIAS .....	122
CASTILLA LA MANCHA .....	195
CASTILLA – LEÓN .....	176
GALICIA .....	240
EXTREMADURA .....	61
ASTURIAS .....	85
CEUTA Y MELILLA .....	39
MURCIA .....	141
VALENCIA .....	284
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.812</b>

La UNED presta especial atención a la condición de accesibilidad de los Centros Asociados para este tipo de alumnos, así como a sus necesidades específicas de adaptación de exámenes y/o recursos necesarios para su realización.

Para ello, con el impreso de matrícula se incluye un documento aparte de forma que al matricularse el alumno con discapacidad indique el tipo de la misma y los recursos y adaptación necesarios (Accesibilidad del entorno y apoyo de personal).

Estas cuestiones con las lógicas garantías de protección de datos de carácter personal que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Unidad de Atención a la Discapacidad que, en colaboración con los Centros Asociados proceden a atender todas las necesidades planteadas.

## 7. GRANDES PROYECTOS.

La medida 2.71 **Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación:

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	<b>PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029</b>
EJE:	<b>2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>
MEDIDA:	<b>1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).</b>
FONDO:	<b>FEDER</b>
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES: <sup>1</sup>	<b>Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITC) Telefónica de España, S.A.U Telefónica Móviles España, S.A.</b>

### Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Los principales objetivos perseguidos con el proyecto de “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)” son los siguientes:

- 1) Desarrollar las infraestructuras de acceso necesarias para la sustitución del sistema TRAC actual a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la extensión del servicio universal, que incluye el acceso funcional a internet.

<sup>1</sup> En el complemento de Programa figuran como órganos ejecutores: La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) y los Operadores TRAC. Finalmente, después del proceso de selección de los operadores participantes en el proyecto de sustitución del TRAC, estos han quedado identificados como Telefónica Móviles España (TME) en lo referente a la tecnología de GSM/GPRS y como Telefónica de España (TdE) en lo que respecta a las tecnologías de cable, LMDS y satélite, además de los equipos de usuario del GSM/GPRS. En cuanto a inversiones, TME absorbe el 28% y el resto TdE.

La participación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITC), inicialmente prevista para el proyecto TRAC, se va concretar con un mayor presupuesto en las nuevas actuaciones referentes a la potenciación de la banda ancha incluidas en la reprogramación de la medida 71 presentada a los miembros del Comité de Seguimiento con fecha 17 de noviembre de 2004 para su aprobación por procedimiento escrito.

- 2) Utilizar tecnologías que permitan un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de comunicaciones electrónicas, particularmente los ligados a la Sociedad de la Información, evitando la discriminación de los ciudadanos en función de su ubicación geográfica.
- 3) Cumplir los plazos de cobertura establecidos en la Orden Ministerial<sup>2</sup> por la que la Administración Española aprobó el Plan presentado por Telefónica de España.
- 4) Minimizar el coste del proyecto, para así reducir el coste de prestación de las obligaciones de servicio universal, que debe ser soportado por los agentes del mercado que reglamentariamente se establezca. Ello condiciona el del mix tecnológico más adecuado y su calendario de despliegue.
- 5) Atender la nueva demanda que pudiera surgir en estos ámbitos rurales con el mínimo impacto medioambiental y económico.

### **Descripción de la medida**

Este proyecto tiene por objetivo la sustitución del actual acceso a la red telefónica con solución celular analógica que utilizan usuarios que se encuentran en zonas rurales. Mediante esta sustitución se dotará a dichos abonados de un nuevo acceso que permitirá el uso del servicio telefónico disponible al público en similares condiciones que el resto de usuarios, incluyendo el acceso funcional a Internet. El proyecto es la culminación de un proceso en el que se ha identificado la combinación más idónea compuesta por diversas soluciones tecnológicas (CABLE-MUXFIN, LMDS, GSM/GPRS y SATELITE), en función de diversos parámetros que incluyen las características del entorno, la densidad de abonados, la cercanía a nodos de red existentes, entre otros, y todo ello con el objetivo de minimizar el coste del proyecto.

### **RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

El 24 de abril de 2003, se comunicó a la Comisión la información requerida para los grandes proyectos en la que se incluía una memoria con la descripción de las actuaciones y el análisis de los costes y beneficios, así como el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Dicha información fue completada con envíos posteriores en los que además de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión se aportó la

---

<sup>2</sup> ORDEN DEL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la que se aprueba el plan de despliegue presentado por Telefónica de España S.A.U, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones”.

información medio ambiental facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y el informe sobre la memoria del gran proyecto facilitado por la CMT.

Finalmente, por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero se estableció la participación del FEDER en el gran proyecto TRAC en 108.110.823 euros, que se corresponden con una tasa de participación comunitaria del 25,124788% del coste total subvencionable del proyecto, que asciende a 430.295.459 euros.

La diferencia entre la tasa de participación comunitaria establecida en la decisión de aprobación del gran proyecto TRAC y la aprobada inicialmente para la medida 2.71, asciende a 36.848.411 euros, que se destinarán a una nueva actuación de extensión de la banda ancha por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

## **OBLIGACIONES DE SERVICIO UNIVERSAL**

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, publicada el 4 de noviembre de 2003 estableció un nuevo marco regulador de las telecomunicaciones en el ordenamiento jurídico del estado Español, sustituyendo la anterior Ley 11/1998, de 24 de abril de 1998 que por primera vez se detallaban las obligaciones de servicio universal y designaba a Telefónica de España como prestador del Servicio Universal. Posteriormente, esta Ley 11/98 se desarrolló en forma de Reglamento y diversas Ordenes Ministeriales, vigentes hasta la publicación de la nueva Ley 32/2003, en todo aquello que no contradigan.

Con fecha 29 de abril de 2005 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 42472005 (en adelante, Nuevo Reglamento del Servicio Universal NRSU) por el que se desarrollan aspectos del servicio universal según lo dispuesto en la Ley 32/2003.

El NRSU en la regulación de las obligaciones de servicio público destaca el servicio universal, como conjunto de prestaciones que deben garantizarse a todos los usuarios finales, a precio asequible y con independencia de su localización en el territorio. Se concreta la determinación y el alcance de las prestaciones que incluye, se delimitan los procedimientos para la designación de los operadores encargados de garantizarlo y, finalmente, se establece los criterios para la determinación de su coste y la imposición, si resulta preciso, de su mecanismo de financiación. Todo ello de acuerdo con la Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas.

En la Disposición transitoria segunda, "Régimen transitorio aplicable al servicio universal", el NRSU establece la obligación de Telefónica de España, S. A. U., de prestar el servicio universal hasta el 31 de diciembre del año 2007. Además, añade que con una antelación de al menos dos años sobre la fecha establecida en el párrafo anterior, el Gobierno Español deberá haber concluido la consulta pública inicial sobre prestación del servicio universal y deberá proceder, de

conformidad con el resultado de dicha consulta pública, a designar el operador u operadores designados, por ámbitos territoriales, elementos de servicio público y plazos, si procede. La designación o designaciones de operadores obligados a la prestación de la totalidad o parte del servicio público deberá haberse producido antes del 31 de diciembre de 2006 y se dictarán las instrucciones necesarias, en su caso, para proceder de forma ordenada al cese del cumplimiento de las obligaciones de servicio universal por Telefónica de España, S. A. U., y su asunción por el operador u operadores que como consecuencia de dicho proceso hubiesen resultado designados.

Sobre el contenido de las obligaciones de servicio universal, el NRSU establece que bajo el concepto de *servicio universal* se deberá garantizar lo siguiente:

- a) Que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red telefónica pública desde una ubicación fija y acceder a la prestación del servicio telefónico disponible al público con las características que se establecen en el artículo 28, siempre que sus solicitudes se consideren razonables en los términos establecidos en el artículo 29.
- b) Que se ponga a disposición de los abonados al servicio telefónico disponible al público una guía general de números de abonados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30. Asimismo, que se ponga a disposición de todos los usuarios finales de dicho servicio un servicio de información general o consulta telefónica sobre números de abonados, en las condiciones establecidas en el artículo 31.
- c) Que exista una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago, en todo el territorio nacional, de acuerdo con los términos que se establecen en el artículo 32.
- d) Que los usuarios finales con discapacidad tengan acceso al servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija en condiciones equiparables a las que se ofrecen al resto de usuarios finales.
- e) Que las personas con necesidades sociales especiales, dispongan de opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial y que les permitan tener acceso al servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija o hacer uso de éste.
- f) Que se apliquen, cuando proceda, opciones tarifarias especiales o limitaciones de precios, tarifas comunes, equiparación por zonas u otros regímenes similares, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias.

En particular y en lo referente a las conexiones a la red telefónica, el Artículo 28 del NRSU establece:

- a) Conectar y utilizar equipos terminales adecuados, de conformidad con la normativa aplicable.

- b) Recibir y efectuar llamadas telefónicas de ámbito nacional e internacional a números geográficos y no geográficos, de conformidad con lo establecido en el Plan nacional de numeración telefónica.
- c) Establecer comunicaciones de fax, al menos de telefax grupo III de conformidad con las recomendaciones pertinentes de la serie T de la UIT-T.
- d) Establecer comunicaciones de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet, con arreglo a las recomendaciones pertinentes de la serie V de la UIT-T, sin perjuicio de que se puedan utilizar otros interfaces, previa autorización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en casos concretos y debidamente justificados. A estos efectos, se considerará velocidad suficiente la utilizada de manera generalizada para acceder a Internet por los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público con conexión a la red mediante pares de cobre y módem para banda vocal.

### **SOLICITUDES DE CONEXIÓN A LA RED Y PLAZO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE LA CONEXIÓN INICIAL**

El Artículo 29 del mencionado NRSU dispone que el operador designado deberá satisfacer cada solicitud razonable de conexión inicial a la red telefónica pública fija en un plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de su recepción. En el caso de no poder realizar el mencionado suministro en dicho plazo, sin mediar causas de fuerza mayor u otras imputables al solicitante, deberá compensar automáticamente a este, y le eximirá del pago de un número de cuotas mensuales de abono equivalentes al número de meses o fracción en los que se haya superado dicho plazo, salvo que a solicitud del operador el Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información haya autorizado un tiempo de suministro mayor debido a la necesidad de obtener permisos, derechos de ocupación o de paso específicos o por cualquier otra causa no imputable al operador.

### **PLAZO DE ATENCIÓN DE LAS PETICIONES DE ACCESO FUNCIONAL A INTERNET DE LOS ABONADOS TRAC**

Sobre esta cuestión, la referencia no es La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y su desarrollo, tal como el NRSU.

Para la regulación vigente en relación a los abonados TRAC y plazos establecidos para atender las peticiones de acceso funcional a internet, se ha de tener en cuenta lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio de 2002, sobre los Servicios de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico (en adelante, Ley de SSYCE), en donde se detallan las obligaciones a Telefónica de España en este aspecto. En concreto, sobre cuando los usuarios podrán ejercer su derecho de acceso funcional a internet a raíz del desarrollo del Plan, el apartado a) de la disposición final tercera de la Ley de SSYCE establece que “ a) *Incluirá soluciones tecnológicas eficientes disponibles en el mercado para garantizar el derecho de los usuarios a disponer, previa solicitud a partir de la aprobación del plan, de la posibilidad de acceso funcional a Internet en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de dicha solicitud en las zonas con cobertura*”.



Desde el pasado 1 de enero de 2005, esta cobertura alcanza a la totalidad del territorio nacional, por lo que, todas las solicitudes de acceso funcional a Internet deberán ser atendidas en un plazo de 60 días, salvo causas de fuerza mayor previamente autorizadas por el regulador.

### **ADECUACIÓN A LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN CUANTO A LA LIBERACIÓN DE FRECUENCIAS Y EL IMPACTO EN EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE TELEFONÍA RURAL DE ACCESO CELULAR (TRAC)**

A 31 diciembre de 2004, el TRAC estaba utilizando los siguientes anchos de banda, de acuerdo con la nomenclatura del Cuadro Nacional de asignación de Frecuencias (CNAF):

- Subbanda UN-40 (A-ETACS) 2+2 MHz.
- Subbanda UN-41 (B-ETACS) 6+6 MHz.
- Subbanda UN-43 0,5+0,5 MHz.

Como consecuencia de las necesidades que demandan los operadores móviles, al término del cuarto trimestre de 2004, el Gobierno Español comunicó la necesidad de liberar progresivamente las bandas que está utilizando en la actualidad el TRAC, para su completa liberalización en 2008.

Con el acuerdo del Regulador, Telefónica de España ha confeccionado un plan de actuación tendente a liberar las frecuencias como se detalla a continuación:

#### Plan de reducción en 2005:

Liberación completa de la sub-banda B-ETACS incluida en la nota UN-41, 6+6 MHz, en todo el territorio nacional, excepto en las CCAA de Galicia, Asturias, Andalucía, Murcia, y provincias de León, Valencia y Alicante, en las que únicamente se liberarán 4+4 MHz. Las anteriores actuaciones durante 2005, con objeto de cumplir la drástica reducción de espectro radioeléctrico, se concreta en la necesidad migrar alrededor de 38.000 abonados TRAC en áreas muy determinadas y que no se corresponden con la definición inicial del Proyecto de Migración presentado a las autoridades de España y de Bruselas. En concreto, el 80% de la anterior cifra de abonados se concentra en las CCAA de Asturias y Galicia. No obstante lo anterior, Telefónica de España tiene programado seguir con el apagado selectivo de Estaciones Base de baja densidad de usuarios, realizar migraciones en todo el territorio nacional para homogenizar CCAA y atender las solicitudes de acceso funcional a internet.

#### Plan reducción en 2006:

Liberación completa de la sub-banda B-ETACS incluida en la nota UN-41 en todo el territorio nacional.

Hasta el 31 de diciembre de 2008 se prevé queden en uso los 2+2 MHz de la UN-40 (A-ETACS) y los 0,5+0,5 de la UN-43. El plan que permitirá cumplir dicho objetivo no está definido en la actualidad con toda precisión, si bien, se estima

será necesario acometer también en el 2006 una fuerte migración de aproximadamente 30.000 clientes, además de continuar atendiendo las solicitudes de acceso funcional a Internet y el apagado selectivo de estaciones base de la red TMA con reducido número de clientes.

## **SOBRE EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL TRAC Y LOS OPERADORES ALTERNATIVOS**

Aunque el regulador sectorial (CMT) había reconocido en una resolución de septiembre de 2002 (19-09-2002) la imposibilidad técnica de llevar a cabo la preasignación de las líneas TRAC analógicas, en la que se establecía la obligación de publicar los arcos de numeración afectados correspondientes a dichas líneas TRAC a fin de garantizar la transparencia de tal esta situación, que necesariamente debía ser temporal y sólo en la medida que se mantuviera el antiguo sistema TRAC, recientemente se ha iniciado un procedimiento para permitir la preselección de las líneas migradas de acuerdo con criterios de transparencia y no discriminación. De hecho, existe una propuesta de resolución de la CMT que ha sido sometida a consulta del sector y que se aprobará previsiblemente a lo largo del mes de Junio 2005, que excluirá dicha causa de denegación salvo para líneas de tecnología antigua, estableciéndose un procedimiento que permita a los operadores conocer qué líneas TRAC pueden ser preasignadas.

## **COSTE NETO DEL SERVICIO UNIVERSAL**

### **Año 2001**

Se presentó detalle del coste Neto del Servicio Universal a la CMT y al Ministerio el 31/07/02 y la CMT resolvió el 3/07/03, considerando una cantidad de 181.941.000 Euros.

### **Año 2002**

Se presentó detalle del coste Neto del Servicio Universal a la CMT y al Ministerio el 31/07/03 y la CMT resolvió el 25/04/04, considerando una cantidad de 110.112.000 Euros.

### **Año 2003**

Telefónica de España presentó a la CMT y al Ministerio el 31/7/04 para el ejercicio 2003 la documentación pertinente para su análisis y aprobación. A la fecha de este informe, la CMT todavía no ha resuelto.

### **Años 2004 y siguientes**

Esta previsto que antes de finalizar el mes de julio de 2005, se proceda a presentar a la CMT y al Ministerio informe relativo al coste Neto incurrido en el ejercicio 2004 . Es de prever, que hasta el segundo trimestre de 2006 no proceda a resolver la CMT al respecto.

De igual forma, esta previsto que en el mes de julio de 2006,2007, 2008 y 2009, se presenten a las autoridades regulatorias lo relativo al coste Neto del Servicio universal de los años 2005, 2006,2007 y 2008, respectivamente.

### **Información financiera del Gran Proyecto TRAC**

EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
59.752.692,29	77.240.062,51	136.992.754,80

### **Avance material**

PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
307.337.105	136.992.754,80	44,57	430.295.459	31,83

### **Actuaciones realizadas por Telefónica de España, S.A.U.**

El gasto total certificado por Telefónica de España, S.A.U. desde la aprobación del Gran Proyecto TRAC en Febrero de 2004 asciende a 74.661.015,01 euros, que corresponden a gastos ejecutados en las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004.

Siguiendo las recomendaciones del informe de Control Previo del Programa Operativo Sociedad de la Información 2000-2006, emitido por la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, con fecha 18 de febrero de 2005, Telefónica ha procedido a regularizar las correspondientes certificaciones en la base de datos Fondos 2000.

En el momento de realizar las certificaciones, Telefónica de España, en base en que a dicha fecha todos los importes certificados habían sido efectivamente

pagados, realizó dichas certificaciones imputando los costes por el criterio de devengo, según se establece en la normativa contable.

Al certificar con este criterio se pretendió reflejar fielmente la inversión ejecutada en cada ejercicio, máxime considerando que ello no suponía la anticipación de los cobros de los importes cofinanciados al encontrarse efectivamente pagados los gastos en el momento de firmar las certificaciones.

La regularización efectuada supone eliminar los gastos correspondientes a facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio al que se refiere la certificación, así como las provisiones contables.

Con esta regularización los ejercicios 2001 a 2003 quedan certificados por los gastos efectivamente pagados en los mismos.

Por otra parte, se ha procedido a disminuir en 27.837,5 euros la certificación correspondiente a gastos efectuados a 31-12-2003, por corresponder a gastos en instalaciones en zonas de objetivo 2.

Por lo que respecta al ejercicio 2004, se ha certificado considerando ya este criterio de pago efectivo.

Con todo ello, el importe acumulado a 31/12/2004 queda certificado en 74.661.015,01 €, conforme al siguiente detalle:

<b>EJERCICIO</b>	<b>CERTIFICADO ANTERIOR</b>	<b>CERTIFICADO ACTUAL</b>
2001	845.763,03	434.846,23
2002	15.764.383,53	4.843.724,97
2003	37.562.661,88	28.425.630,69
2004		40.956.813,12
<b>TOTAL</b>	<b>54.172.808,44</b>	<b>74.661.015,01</b>

Las principales líneas de acción fijadas para el ejercicio 2004 con el proyecto de "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)" tenían por objetivos fundamentales los siguientes:

- Alcanzar la cobertura de todo el territorio nacional, conforme establece la Orden Ministerial por la que la Administración Española aprobó el Plan en su día presentado por Telefónica de España, a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002 del 11 de julio, de Servicios para la Sociedad de la información y el Comercio Electrónico (Lley SSI y CE).
- Atender la demanda del acceso funcional a internet presentada por los clientes TRAC analógico y proseguir con la sustitución del sistema TRAC actual.
- Desplegar las infraestructuras soporte conformando el mix de soluciones tecnológicas disponibles, que permiten minimizar el coste total del Proyecto de

Migración TRAC y un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de telecomunicación. En este sentido, cabe reseñar el comienzo en el 2004 del despliegue de las nuevas tecnologías de acceso LMDS y vía satélite.

### **Plan de Cobertura**

En referencia a la Ley SSI y CE, se han cumplido satisfactoriamente todos y cada uno de los plazos fijados en el calendario de disponibilidad de cobertura establecido por la ley anteriormente citada:

- 1. El 30 por 100 el 30 de junio de 2003.*
- 2. El 70 por 100 al 31 de diciembre de 2003. En todo caso, esta disponibilidad alcanzará, al menos, al 50 por 100 de los citados usuarios en cada una de las Comunidades Autónomas.*
- 3. El 100 por 100 el 31 de diciembre de 2004.*

En 2003 se cumplieron los objetivos de cobertura fijados para ese año, superando los porcentajes establecidos en cada fase. A lo largo de 2004 se ha realizado el despliegue de infraestructuras necesarias para alcanzar el 100% de cobertura a 31 de diciembre de 2004.

### **Proceso de sustitución (migración) de clientes TRAC analógico**

De forma paralela al despliegue de infraestructuras para dar cumplimiento a las obligaciones de cobertura, a lo largo de 2004 el proceso de sustitución se ha apoyado en las cuatro tecnologías contempladas en el proyecto. Por el hecho de que no todas ellas se encontraban disponibles con el grado de evolución y madurez necesarios en el momento de la ejecución. Durante el año 2004 la migración se ha fundamentado en soluciones consolidadas y experimentadas, es decir, la solución convencional, basada en cobre, fibra óptica con equipos Muxfin, y la solución TRAC-GSM/GPRS.

La tecnología LMDS es con seguridad la mayor apuesta de innovación dentro de las soluciones tecnológicas contempladas en el proyecto, siendo además, por su magnitud, probablemente un proyecto único a nivel mundial.

Telefónica de España, tras analizar distintas tecnologías y sistemas de acceso radioeléctrico punto a multipunto, y efectuar diferentes pruebas de campo, ha iniciado en el 2004 el despliegue de la solución LMDS en las Comunidades autónomas de Asturias y en Galicia.

Además, y como detalle a destacar desde el punto de vista de implantación de nuevas tecnologías, durante el año 2004 se ha completado el equipamiento de una novedosa red por satélite, que además del acceso a Internet, incorpora por primera vez la voz sobre IP y la práctica totalidad de facilidades propias de las soluciones convencionales, tales como acceso a numeraciones especiales, CLIR, conservación de número y restricción de tráfico entrante y saliente. Para la provisión de tales facilidades se ha dotado de la Estación de Satélites ubicado en

Guadalajara de un equipamiento inicial para un despliegue básico en cuanto a su capacidad, pero dotado de todos los servicios y facilidades propias de los servicios contemplados en el Proyecto de sustitución.

Una vez válida una prueba real del servicio ofrecido con abonados, en 2004 se ha podido sustituir abonados TRAC utilizando el acceso satelital con pleno éxito.

La demanda de acceso funcional a Internet ha sido atendida satisfactoriamente en la practica totalidad de los caso, y cuando tal extremo no se ha cumplido, obedeciendo a que tales peticiones corresponden a solicitudes a atender por medios radioeléctricos en poblaciones donde teóricamente y según los sistemas cartográficos y planificación radio, señalaban como cubiertos en teoría. Estos fallos puntuales de cobertura, están siendo subsanado instalando antenas de mayor ganancia en el exterior de la casa del cliente o situando la antena, sustentada en mástil, fuera del inmueble del abonado, en un lugar donde el nivel de señal recibido se podía considerar aceptado. Es necesario destacar, que este silencio u oscuridad radioeléctrica es debido a las especiales condiciones de ubicación del cliente, tales con árboles, pequeñas colinas, hondonadas ,etc, de imposible predicción por las herramientas de diseño y planificación radioeléctrica que son de muy difícil identificación con la cartografía disponible y que únicamente se denotan en el momento de estar en el lugar.

#### **REALIZACIONES HASTA EL 31.12.2004**

Dos son los aspectos más relevantes acaecidos el pasado ejercicio:

- Cumplimiento de las obligaciones en cuanto a cobertura del acceso funcional a Internet, fijadas por el regulador nacional.
- Inicio de la prestación de los servicios con las nuevas soluciones tecnológica de acceso LMDS y vía satélite.

Aspecto significativo de la problemática encontrada a la hora de proceder a las sustituciones, es la relativa a la dificultad de contactar con el cliente TRAC, para proceder al cambio del equipo ARCE (denominación genérica empleada por Telefónica de España para el equipo terminal de red de acceso en el domicilio del abonado de la solución TRAC analógico). A menudo, los abonados con acceso TRAC corresponden a viviendas que son segundas residencias, lo que demora la localización y el necesario contacto y planificación de cita con el titular, acarreando gastos extraordinarios, no contabilizados inicialmente en el proyecto. Desde el mes de noviembre de 2003, se han intensificado las acciones de contacto con los abonados TRAC, para adelantar en todo lo posible las migraciones que son posibles por la disponibilidad de red en la “puerta” del abonado (despliegue de cobre realizado hasta la acometida del abonado).

En la tabla I se acompaña detalle de las migraciones de clientes TRAC realizadas hasta el 31 de diciembre de 2004, con desglose por provincia y solución tecnológica adoptada.

## **ASPECTOS RELEVANTES DE CADA TECNOLOGÍA**

### **Solución Cobre/ fibra óptica y equipos Muxfin**

En todas las provincias del territorio nacional se han realizado obras con la solución Cobre/Muxfin, dando cobertura a 20.614 clientes TRAC, de los que 17.668 corresponden a Regiones Objetivo 1 (ver Tabla I), acometiendo un elevado número de proyectos de tendido de redes, ampliando y adecuando las infraestructuras de planta externa, para soportar la prestación del servicio a los abonados incorporados a la nueva red de acceso sustitutiva del TRAC analógico. Igualmente, se ha procedido a dotar a la central de conmutación asociada de los enlaces necesarios para absorber el nuevo tráfico que generarán los clientes, y se han ampliado o dispuesto nuevos medios de transporte con cada uno de los nodos de acceso remoto Muxfin instalados.

Es de destacar que durante el año 2004, se han mejorado los sistemas de transporte de la señal con introducción de tecnologías de transmisión tipo SHDSL sobre par de cobre y JDS sobre fibra óptica, adecuando los sistemas de gestión de los equipos de acceso remoto Muxfin. También por requerimientos de dichas tecnologías, se han dispuesto mejoras en los sistemas de control de tráfico entre elementos de acceso remotos.

### **Solución TRAC-GSM/GPRS**

La necesidad de dar respuesta a las peticiones de acceso funcional a Internet formuladas por los clientes TRAC en cualquier punto de la geografía nacional, precisa de un continuo esfuerzo de ampliación de la cobertura y capacidad de la red móvil digital GSM con capacidad GPRS, reforzando consecuentemente su conexión con las redes de conmutación de circuitos y de conmutación de paquetes. Dan prueba de su implantación y amplitud en extensión territorial, el que todas las provincias están disfrutando de esta solución de acceso, como se aprecia en la mencionada Tabla I.

Mencionar también que la solución GSM/GPRS requiere de un permanente esfuerzo tecnológico y humano. Entre los aspectos más significativos, cabe señalar que durante el 2004 se mejoraron los sistemas de provisión o dispusieron los medios técnicos y humanos necesarios para servicios tan necesarios como la conservación del número del cliente, la disponibilidad de los servicios de preasignación y portabilidad, la posibilidad de conexión al equipo de red en domicilio del abonado, equipo ARCE, de todo un amplio abanico de terminales de clientes propios de un mercado liberalizado. Para ello, además de hacer uso de los recursos de la plataforma de red inteligente de Telefónica de España, ha sido necesario incorporar nuevas funcionalidades y adecuar los equipos y sistemas de la red a las nuevas necesidades de los servicios fijos.

### **Solución LMDS**

Tras las múltiples pruebas piloto efectuadas en años anteriores, en 2004 da comienzo el despliegue de la solución LMDS, con la implantación de 51 nuevos nodos de acceso radioeléctrico del sistema Angel, que junto con los 4 dispuestos

en 2003, totalizan 55 estaciones base en servicio a 31 de diciembre de 2004, en los emplazamientos indicados en la Tabla II y con el detalle provincial siguiente: 50 en Galicia, 5 en Asturias y 1 en Salamanca.

La instalación de los equipos terminales de red acceso de cliente, se llevó a cabo únicamente en las provincias de A Coruña y Lugo, como se muestra en la mencionada Tabla I, alcanzándose la cifra de 373 sustituciones.

Para absorber el nuevo tráfico que generarán los clientes TRAC a sustituir, se ha procedido a dotar a la central de conmutación asociada a cada estación base de los enlaces necesarios y se han ampliado los medios de transporte con cada una de las estaciones base afectadas por el despliegue.

Las medidas de señal realizadas hasta fecha en distintos entornos y desde diferentes nodos, nos permiten augurar una aceptable calidad del servicio y una amplia cobertura, incorporando a la planta una nueva solución de acceso que mejorará ostensiblemente los servicios de telecomunicación de amplias zonas rurales.

Con la premisa de no incurrir en la instalación de nuevos mástiles o el tendido de acometidas eléctricas, con el correspondiente impacto medioambiental y económico, debe mencionarse que la totalidad de las estaciones base, han sido dispuestas bien en emplazamientos ya existentes de Telefónica Móviles España o de Telefónica de España.

Por su nulo impacto medioambiental, merece destacarse que los nuevos equipos dispuestos tiene un consumo menor que los de tecnología analógica desmontados, las antenas presentan un menor impacto visual y se han adoptado todas las medidas necesarias para la recogida de los equipos sustituidos, tanto de los ubicados en los espacios de los operadores, como en el domicilio de los clientes migrados. Con tales equipos desmontados se está procediendo a su posterior envío a almacén y, en su caso, a chatarra, previa retirada de la batería para el suministro eléctrico que les acompaña.

### **Solución Vía Satélite**

A finales de 2004 comenzó a prestar servicio la nueva solución vía satélite específicamente diseñada y dispuesta en el marco del Proyecto de sustitución TRAC, que dará cobertura a aquellos entornos alejados y de difícil acceso, con los que no es posible acceder con las soluciones técnicas antes comentadas.

Completado el equipamiento del Centro de Comunicaciones por Satélite de Telefónica de España en Guadalajara, suministrado por Hughes Network Systems, y concluidas las pruebas técnicas y de servicios para la integración de dicha plataforma en la red de TdE realizadas durante el primer semestre de 2004, se inició la fase pruebas en campo y el desarrollo de los procedimientos operativos necesarios para la provisión del servicio, al que hemos denominado "servicio universal por satélite".



A continuación, dieron comienzo los procesos de comunicación, provisión e instalación de la estación personal vía satélite, para los clientes seleccionados que no pudieron ser atendidos en su momento por carecer de cobertura. Si bien la capacidad de la red satelital dispuesta es limitada, según lo definido en la memoria del Proyecto de Sustitución, y el número de instalaciones en domicilio de cliente con las que concluyó el 2004, fue de 30 clientes, con el detalle por provincias que se muestra en la Tabla I, supone un hito trascendental en esfuerzo de Telefónica de España por llegar a los lugares más recónditos del país en la provisión de los servicios básicos de telecomunicaciones, en igualdad de precios a los demás clientes del servicio fijo y con niveles de calidad equiparables a éstos.

Desde el punto de vista técnico, los resultados obtenidos con la plataforma DirecWay, empleada en las comunicaciones de voz sobre IP, está dando excelentes resultados, pues hace un uso eficiente de los recursos del segmento espacial, en nuestro caso del transpondedor del satélite Hispasat 1D, y los retardos en la voz presentan valores admisibles, con una buena percepción por parte de los clientes finales.

Mencionar también, que ha sido necesario solventar importantes implicaciones técnicas y acudir a los recursos de inteligencia de red, como consecuencia de la dispersión geográfica de los clientes y el soporte de un gran número de servicios y facilidades, tales como la preselección de operador y la restricción de tráfico originado. Todo ello, junto con la necesaria interconexión con las redes de voz y datos de Telefónica de España, capaz de ofrecer un amplio abanico de servicios de voz, fax y datos, de tal forma que permite el acceso a Internet con velocidades de subida y bajada similares a las que se pueden obtener en un acceso conmutado con par de cobre.

**TABLA I**  
**Migración acumulada a otras tecnologías de clientes TRAC analógico a**  
**31 de diciembre de 2004**

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta GSM/GPRS a 31/12/2004	Planta LMDS a 31/12/2004	Planta SATELITE a 31/12/2004	Líneas TRAC a Cobre a 31/12/2004	Total Líneas migradas a 31/12/2004
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>18.990</b>	<b>373</b>	<b>30</b>	<b>20.614</b>	<b>40.007</b>
ANDALUCÍA	Almería	370	-	-	445	815
ANDALUCÍA	Cádiz	291	-	-	335	626
ANDALUCÍA	Córdoba	432	-	-	91	523
ANDALUCÍA	Granada	400	-	-	414	814
ANDALUCÍA	Huelva	375	-	1	52	428
ANDALUCÍA	Jaén	378	-	-	301	679
ANDALUCÍA	Málaga	1.041	-	3	341	1.385
ANDALUCÍA	Sevilla	533	-	-	185	718
ANDALUCÍA	Ceuta	-	-	-	-	-
ANDALUCÍA	Melilla	-	-	-	1	1
<b>Total ANDALUCÍA</b>		<b>3.820</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>2.164</b>	<b>5.988</b>
ARAGÓN	Huesca	526	-	1	52	579
ARAGÓN	Teruel	237	-	-	73	310
ARAGÓN	Zaragoza	310	-	-	101	411
<b>Total ARAGÓN</b>		<b>1.073</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>226</b>	<b>1.300</b>
ASTURIAS	Asturias	538	-	-	1.606	2.144
<b>Total ASTURIAS</b>		<b>538</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.606</b>	<b>2.144</b>
BALEARES	Baleares	922	-	2	359	1.283
<b>Total BALEARES</b>		<b>922</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>359</b>	<b>1.283</b>
CANARIAS	Las Palmas	554	-	-	131	685
CANARIAS	Tenerife	234	-	-	135	369
<b>Total CANARIAS</b>		<b>788</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>266</b>	<b>1.054</b>

CANTABRIA	Cantabria	124	-	-	575	699
<b>Total CANTABRIA</b>		<b>124</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>575</b>	<b>699</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	291	-	-	64	355
CASTILLA - LA MANCHA	Ciudad Real	359	-	-	27	386
CASTILLA - LA MANCHA	Cuenca	203	-	-	59	262
CASTILLA - LA MANCHA	Guadalajara	448	-	1	79	528
CASTILLA - LA MANCHA	Toledo	450	-	-	147	597
<b>Total CASTILLA - LA MANCHA</b>		<b>1.751</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>376</b>	<b>2.128</b>
CASTILLA - LEÓN	Ávila	261	-	-	72	333
CASTILLA - LEÓN	Burgos	220	-	-	283	503
CASTILLA - LEÓN	León	191	-	-	1.360	1.551
CASTILLA - LEÓN	Palencia	71	-	1	66	138
CASTILLA - LEÓN	Salamanca	249	-	-	396	645
CASTILLA - LEÓN	Segovia	218	-	1	88	307
CASTILLA - LEÓN	Soria	173	-	-	298	471
CASTILLA - LEÓN	Valladolid	107	-	1	23	131
CASTILLA - LEÓN	Zamora	122	-	-	524	646
<b>Total CASTILLA - LEÓN</b>		<b>1.612</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>3.110</b>	<b>4.725</b>
CATALUÑA	Barcelona	442	-	1	675	1.118
CATALUÑA	Girona	454	-	3	76	533
CATALUÑA	LLeida	501	-	-	153	654
CATALUÑA	Tarragona	373	-	-	256	629
<b>Total CATALUÑA</b>		<b>1.770</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>1.160</b>	<b>2.934</b>
EXTREMADURA	Badajoz	321	-	1	139	461
EXTREMADURA	Cáceres	324	-	-	61	385
<b>Total EXTREMADURA</b>		<b>645</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>200</b>	<b>846</b>

GALICIA	A Coruña	771	255	-	2.957	3.983
GALICIA	Lugo	681	118	-	1.404	2.203
GALICIA	Ourense	292	-	3	1.965	2.260
GALICIA	Pontevedra	265	-	1	1.316	1.582
<b>Total GALICIA</b>		<b>2.009</b>	<b>373</b>	<b>4</b>	<b>7.642</b>	<b>10.028</b>
LA RIOJA	La Rioja	76	-	-	12	88
<b>Total LA RIOJA</b>		<b>76</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>88</b>
MADRID	Madrid	611	-	-	327	938
<b>Total MADRID</b>		<b>611</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>327</b>	<b>938</b>
MURCIA	Murcia	696	-	4	556	1.256
<b>Total MURCIA</b>		<b>696</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>556</b>	<b>1.256</b>
NAVARRA	Navarra	244	-	1	69	314
<b>Total NAVARRA</b>		<b>244</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>69</b>	<b>314</b>
PAÍS VASCO	Álava	85	-	-	127	212
PAÍS VASCO	Guipúzcoa	306	-	-	36	342
PAÍS VASCO	Vizcaya	133	-	-	35	168
<b>Total PAÍS VASCO</b>		<b>524</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>198</b>	<b>722</b>
VALENCIA	Alicante	583	-	4	1.143	1.730
VALENCIA	Castellón	368	-	-	109	477
VALENCIA	Valencia	836	-	1	516	1.353
<b>Total VALENCIA</b>		<b>1.787</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>1.768</b>	<b>3.560</b>
<b>Regiones Objetivo 1</b>		<b>13.646</b>	<b>373</b>	<b>22</b>	<b>17.688</b>	<b>31.729</b>
<b>Regiones Objetivo 2</b>		<b>5.344</b>	<b>-</b>	<b>8</b>	<b>2.926</b>	<b>8.278</b>

**TABLA II**  
**Estaciones base LMDS en servicio a 31/12/2004**  
**(ejercicios 2003 y 2004)**

<b>Provincia</b>	<b>Título Estación Base</b>
Asturias	BOAL CIMA FRESNOSA GORFOLÍ PELAPOTROS
La Coruña	ALTO DO CASTELO AIROA CORNADO MAROLA MONTE BOIRO MONTE NEME PEDRA ARADA SAN NICOLÁS SISMONDE
Lugo	ALBELA BARRELA CASTRO DE GOO CEAO CUIÑA FONTEFRIA GAYOSO HOSPITAL-FONSAGRADA LADERA CASTRO MEIRA MONTE PARAMO MONTEHORNO MONTECOBA MONTERREDONDO NEDA PALAS DE REY PARADELA PICATO SAMOS SAN SIMON SILVOSA SOBER TABOADA VAQUERIZA
Ourense	ALBERGUERIA CABEZA MANZANEDA COTONOVELLE COVELO FENTEIRA LA PEÑA MONTE PENAMA MONTEDERRAMO SANTOME TOUZA
Pontevedra	FRANQUEIRA MONTE XIABRE PEÑA REDONDA SAN MARTIÑO SAN SEBASTIAN XESTEIRAS
Salamanca	LOS MONTALVOS

### **Actuaciones realizadas por Telefónica Móviles España, S.A.**

El gasto total certificado por Telefónica Móviles España, S.A. desde la aprobación del Gran Proyecto TRAC en Febrero de 2004 asciende a 62.331.739,79 euros, que corresponden a gastos ejecutados en las anualidades 2003 y 2004.

Telefónica Móviles España (en adelante "TME") facilita a Telefónica de España (en adelante "TdE") cumplir sus obligaciones como operador que debe prestar el Servicio Universal, incluido el acceso funcional a Internet, permitiendo la migración de los actuales clientes del servicio telefónico atendidos mediante facilidades de la red celular analógica (clientes del sistema de telefonía rural de acceso celular, o clientes "TRAC") a sistemas más avanzados.

Se entiende por acceso funcional a Internet el definido en la nueva Directiva relativa al Servicio Universal y a los derechos de los clientes (Directiva 2002/22/CE) y la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que establece la Disposición Final Primera de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

La solución se soporta en la red GSM/GPRS de TME sobre la que se prestan servicios de telefonía móvil a escala nacional, y consiste en la adecuación de los sistemas y la provisión, sobre la citada red, de la capacidad adicional necesaria para que TdE preste su servicio, no constituyendo en ningún caso una red exclusiva dedicada al servicio TRAC de TdE.

El transporte de datos en el servicio funcional a Internet está disponible mediante la red GSM/GPRS. Para acceder a dicha red, se instala en casa del cliente un adaptador que transforma la señalización de la red GSM/GPRS a la utilizada por el terminal telefónico convencional. De este modo, no cambia el procedimiento habitual de llamada, que es similar al de un terminal telefónico de la red telefónica básica.

Para la ejecución del proyecto de la manera más eficiente posible se han utilizado, en todo momento, los mecanismos de gestión habituales de TME ya que los procedimientos y funciones habituales de TME no vulneran, en ningún caso, las consideraciones establecidas por la Comisión, y permiten una mejor gestión y optimización del proyecto. Esto ya fue indicado en la documentación entregada por TdE a la Comisión relativa al Gran Proyecto.

### **RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR TME EN 2004**

Resultado de la decisión de la Comisión y de los contactos siguientes mantenidos con la Administración Española, fue la entrega al Ministerio de Economía y Hacienda el pasado 10 de diciembre de 2004 de la documentación relacionada con la certificación 2003 que formó parte de la certificación extraordinaria de diciembre que el Ministerio realizó a la CE.

Esta certificación ascendió a 40.302.937,05 euros, cumpliendo aproximadamente con lo previsto en el plan financiero del Programa Operativo. Durante el primer trimestre de 2005 se iba a proceder a la certificación correspondiente al año 2004.

Ambas certificaciones han tenido que ser recalculadas con motivo del resultado del Control previo de los gastos certificados realizado durante el mes de enero de 2005 por el Área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER por indicación de la Comisión Europea en su escrito de 10 de diciembre de 2004.

Como resultado de dicho control (realizado entre el 31 de enero y el 11 de febrero de 2004) se ha recibido en TME el 24 de febrero de 2005 el "Informe de Control Previo Art. 9 Rgtº(Ce) 438/2001. Certificaciones Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2004" de fecha 18 de febrero de 2005.

A este documento, TME ha enviado el 4 de marzo de 2005 una serie de aclaraciones y acciones desarrolladas en TME para adecuarse a las diferentes consideraciones detectadas en el mencionado informe, y poner de manifiesto aquellas cuestiones en las que mostramos divergencias, tanto en la resolución final como en los posibles criterios que la conforman.

A partir de la recepción del mencionado informe, TME ha realizado un gran esfuerzo en recursos y, siguiendo las recomendaciones establecidas, ha procedido a la descertificación de los pagos adheridos al ejercicio 2003, procediéndose a crear una nueva certificación siguiendo el criterio, no aceptado por el Plan General Contable español, de fecha de cargo bancario.

Así, se ha procedido a una nueva certificación que agrupa todos los pagos identificados realizados durante 2003 que ascienden a 26.048.490,40 euros y una parte de los realizados durante 2004 por una cantidad de 15.601.444,57 euros. Esta certificación, por un total de 41.649.934,97 ha sido cargada en la aplicación Fondos 2000 (con una tasa de cofinanciación del 30%) el pasado 14 de marzo de 2005.

Telefónica Móviles España ha identificado 20.681.804,82 euros adicionales a la cantidad anterior como gastos elegibles efectivamente pagados durante el 2004. Una vez ha sido comunicado el pasado día 30 de marzo de 2005 desde el Ministerio de Economía y Hacienda, la aceptación por parte de la Comisión Europea de las modificaciones del Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, en Telefónica Móviles España se procedió a cargar los gastos elegibles restantes identificados correspondientes a 2004 (con una tasa de cofinanciación del 18,62%). Así, el total de gastos imputados al ejercicio 2004 asciende a 36.283.249,39 de euros.

Estos gastos se añaden a los ya certificados, con lo cual la cantidad total certificada para los años 2003 y 2004 asciende a 62.331.739,79 euros, cuyo reparto por anualidades y provincias se puede ver en el siguiente cuadro:

**IMPORTES CERTIFICADOS POR PROVINCIA**

<b>PROVINCIA</b>	<b>CERTIFICACION 2003</b>	<b>CERTIFICACION 2004</b>	<b>TOTAL</b>
ALBACETE	599.329,24 €	544.953,66 €	1.144.282,90 €
ALICANTE	549.714,12 €	1.794.491,87 €	2.344.205,99 €
ALMERIA	749.156,79 €	712.593,11 €	1.461.749,90 €
AVILA	155.473,89 €	309.370,66 €	464.844,55 €
BADAJOS	494.934,28 €	652.185,40 €	1.147.119,68 €
BURGOS	833.168,01 €	573.622,71 €	1.406.790,72 €
CACERES	189.540,56 €	505.755,42 €	695.295,98 €
CADIZ	774.213,33 €	884.058,17 €	1.658.271,50 €
CASTELLON	851.351,32 €	2.642.370,76 €	3.493.722,08 €
CIUDAD REAL	263.134,24 €	663.647,33 €	926.781,57 €
CORDOBA	688.557,53 €	650.954,03 €	1.339.511,56 €
CORUÑA, LA	1.110.208,85 €	1.959.030,93 €	3.069.239,78 €
CUENCA	73.130,81 €	328.101,34 €	401.232,15 €
GRANADA	119.282,62 €	1.198.411,90 €	1.317.694,52 €
GUADALAJARA	248.258,01 €	472.390,27 €	720.648,28 €
HUELVA	952.110,41 €	1.476.878,26 €	2.428.988,67 €
JAEN	635.903,60 €	740.056,66 €	1.375.960,26 €
LEON	3.136.654,42 €	766.737,08 €	3.903.391,50 €
LUGO	2.571.696,78 €	1.109.590,17 €	3.681.286,95 €
MALAGA	517.982,53 €	2.242.071,09 €	2.760.053,62 €
MURCIA	940.251,76 €	2.337.760,03 €	3.278.011,79 €
ORENSE	1.522.610,15 €	582.865,99 €	2.105.476,14 €
ASTURIAS	1.748.241,41 €	1.088.250,52 €	2.836.491,93 €
PALENCIA	271.536,01 €	260.000,58 €	531.536,59 €
PALMAS, LAS	1.024.307,70 €	1.375.097,97 €	2.399.405,67 €
PONTEVEDRA	1.191.707,48 €	672.841,79 €	1.864.549,27 €
SALAMANCA	271.410,37 €	382.288,00 €	653.698,37 €
SC TENERIFE	317.749,82 €	1.051.077,17 €	1.368.826,99 €
SEGOVIA	37.627,50 €	769.401,11 €	807.028,61 €
SEVILLA	690.613,74 €	3.054.015,06 €	3.744.628,80 €
SORIA	209.503,65 €	301.852,92 €	511.356,57 €
TOLEDO	242.991,89 €	1.005.756,91 €	1.248.748,80 €
VALENCIA	1.705.694,87 €	2.448.614,25 €	4.154.309,12 €
VALLADOLID	118.667,36 €	350.849,81 €	469.517,17 €
ZAMORA	231.248,61 €	247.123,88 €	478.372,49 €
CEUTA	5.263,37 €	64.091,29 €	69.354,66 €
MELILLA	5.263,37 €	64.091,29 €	69.354,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.048.490,40 €</b>	<b>36.283.249,39 €</b>	<b>62.331.739,79 €</b>



## **TIPOS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CERTIFICACIÓN**

En el año 2003, TME inició el proyecto de desarrollo de la red de Trac Digital, integrado dentro de las actividades habituales de la compañía como ya se ha indicado. Este proceso ha continuado durante el año 2004, de forma que se han implementado las actuaciones necesarias sobre la red que posibiliten que TdE preste el servicio a los clientes considerados dentro del Servicio Universal.

En la red GSM actual, se han realizado diferentes trabajos, que han sido soportados dentro de la gestión diaria de TME, aprovechando tanto los procedimientos actuales como los canales de comunicación existentes.

Las principales inversiones se corresponden con una serie de elementos que se han incorporado dentro de la Red de TME, para posibilitar la prestación del nuevo servicio, bajo la licencia GSM y con el apoyo de las tecnologías, ya existentes en la red de GSM y GPRS, ésta última encaminada específicamente a la prestación del servicio de transmisión de datos.

### **Proyectos Individuales**

Para cubrir las necesidades existentes del nuevo servicio se han llevado a cabo diferentes tareas por todo el territorio Nacional. La mayor parte de estas actuaciones tienen una clara asignación a los diferentes municipios donde se han llevado a cabo y se ha llevado un control específico de las mismas, categorizándolas bajo una serie de proyectos, que permitieran su identificación en cualquier momento. Estos proyectos están claramente identificados como gastos elegibles según las normas de la CE y así han sido certificados.

En el Informe de la certificación ya realizado, que incluye la relación de proyectos certificados, se incluyen en el apartado "Título del Proyecto" tanto el nombre del emplazamiento donde se han realizado modificaciones e implantaciones de elementos de red como los nombre de los elementos.

Dado que se trata de elementos que forman parte de una arquitectura de red GSM/GPRS todos ellos se han identificado (y así se ha intentado introduciendo la nomenclatura habitual del estándar GSM) pero son complejos técnicamente.

#### **Proyectos Interprovinciales**

Además existen otros proyectos denominados "interprovinciales" cuyo destino o asignación final se va a ver reflejado en el servicio en todas o varias de las provincias.

En estos proyectos interprovinciales de equipos genéricos para toda la red se encuadran las actuaciones sobre equipos que van a dar servicio a toda la red independientemente de la provincia donde se hallen ubicados. Así podemos citar las ampliaciones o nuevas funcionales sobre diferentes sistemas de supervisión y mantenimiento, operación y gestión de la red. Estos equipos se encuentran ubicados:

- hardware o parte física: en una o varias provincias

- software o parte lógica: está dando servicio y se encuentra instalado por toda la red.

Para estos proyectos y cumpliendo con la normativa comunitaria de gastos elegibles se ha buscado un procedimiento que justifique, la asignación de cargos recibidos en las diferentes provincias que son motivo de la subvención (provincias Objetivo 1).

Siguiendo el criterio de imputación sugerido por el área de Control del Ministerio de Hacienda, al ser una serie de activos incorporados a la red que van a dar servicio de forma global a toda la red TRAC, lo que se realiza es una distribución homogénea entre todas las provincias de España, ya que para todos los clientes dicho servicio tiene que estar montado y prestando las mismas facilidades haya desde el primer cliente.

Así se asigna la parte correspondiente a cada provincia Objetivo 1 lo que da lugar a la imputación provincial final de los gastos elegibles incurridos dentro de cada una de estas provincias, que van a quedar identificados dentro de la certificación del periodo que corresponda como "Inversiones en varios municipios de la provincia (nombre de la provincia)".

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS**

El sistema GSM es un sistema estandarizado por el ETSI (Instituto de Estandarización Europeo) en base a la definición de un conjunto de unidades que realizan unas funciones especificadas y con unas interfaces normalizadas que permiten el interfuncionamiento entre estas unidades.

Los elementos necesarios para adecuar y dotar de capacidad a los distintos subsistemas de la red GSM/GPRS se traducen en inversiones y gastos asociados necesarios para la prestación del servicio que forman parte de los gastos elegibles objeto de subvención.

Además, para la adecuada prestación del servicio, puede ser necesario adecuar o ampliar también la estructura de gestión de clientes y la estructura de operación y mantenimiento, que formarán parte de lo que se denomina en este documento "proyectos interprovinciales".

Los proyectos incluidos en la certificación contienen modificaciones y/o adecuaciones de los elementos indicados en el epígrafe "Título de Proyecto". Estos elementos se identifican por su terminología técnica y forman parte de la arquitectura general de una red GSM capaz de ofrecer el servicio GPRS, y son los que forman tanto el subsistema de estaciones de base como el núcleo de red y el subsistema de transporte.

Para cada elemento de la arquitectura de red se han efectuados las ampliaciones o modificaciones necesarias para que se pueda prestar el servicio a los clientes siguiendo los criterios de dimensionamiento habituales de los operadores móviles para una red GSM/GPRS.

Así algunos de los tipos de Proyectos identificados se incluyen en la siguiente tabla, y en el Informe de la Certificación se incluyen todos y cada uno de los proyectos realizados identificados por su número de proyecto, el municipio y la provincia en que se ha realizado, o al cual corresponden, y el importe efectivamente pagado al respecto.

<b><i>EJEMPLO DE TIPOS DE OBRAS</i></b>
INSTALACIÓN REPETIDORES
HABILITACION DE TRAMAS
ENCADENAMIENTO RADIOENLACE
AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE RED
AMPLIACIÓN GMH
AMPLIACION DE RPG, ETC Y RPP
AMPLIACION DE ETCs
AMPLIACIÓN DE BASTIDOR
AMPLIACIÓN DE PORTADORAS
ADECUACION INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN DE SOPORTE
CREACION NUEVO SECTOR
CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
SECTORIZACIÓN

**ANEXO: Propuesta de adaptación del Complemento de Programa**

## Justificación

En el Complemento de Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, se incluye la medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, en cuyas fichas técnicas se describe cómo se van a desarrollar las actuaciones de la medida y se resumen los principales objetivos que con ellas se pretende lograr.

Las actuaciones comprendidas en la medida son:

- a) Internet en la escuela
- b) Puntos de acceso público a Internet
- c) Contenidos digitales y herramientas
- d) Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

En concreto en la última actuación, la de Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos, se incluyó como objetivo llevar a cabo acciones de *entrenamiento de usuarios*. La razón de dicha inclusión es evidente que se debe a que el desarrollo y puesta en marcha de estas aplicaciones debe implicar la oportuna capacitación de los usuarios, sino el sistema desarrollado no tendría ninguna utilidad.

A pesar de que para el resto de las actuaciones no se dijese expresamente, el criterio se entiende debe ser el mismo. Una circunstancia cada vez más habitual es que las actuaciones que se van implantando en las distintas medidas, son, cada vez, tecnológicamente más avanzados; proyectores, pizarras digitales..., etc. Sin embargo, la realidad es que un problema con el que nos estamos encontrando en la ejecución de las distintas medidas es que, en muchos casos, el usuario no está al nivel tecnológico que le permita el uso en condiciones óptimas del equipamiento. La disponibilidad de una tecnología ha de ir acompañada de una cultura de uso, por tanto, las tareas pendientes se sitúan tanto en el despliegue de las mismas como en extender la convicción social de sus ventajas.

Es por ello, que debemos ampliar la actuación y considerar que un equipamiento estará instalado correctamente cuando los usuarios sean capaces de desenvolverse en el nuevo medio .

Así mismo, resaltar que esta necesidad también ha sido detectada y puesta de manifiesto en el Informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) FEDER Objetivo 1, de 17 de julio de 2003.

En dicho informe, en relación con la Medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales, se advierte de que la sola presencia de equipamientos y conexiones a Internet no garantizan la utilización de los mismos sin sensibilización de agentes clave. De la lectura del informe se desprende la recomendación de realizar acciones que garanticen la sensibilización y capacitación de los usuarios, de forma especial en las medidas asociadas a la instalación de puntos de acceso público a Internet en bibliotecas y telecentros.

## Propuesta

La Entidad Pública Empresarial Red.es solicita la modificación del Complemento del Programa, incorporando para todas las actuaciones de la medida 2.72 la acción de “entrenamiento de usuarios”, actuación que ya está aprobada dentro de la medida Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Las actuaciones comprendidas dentro del concepto de “entrenamiento de usuarios”, entendido como sensibilización y capacitación de los usuarios, son complementarias a las acciones que se realizan en cada una de las medidas, siendo su objeto transmitir a los ciudadanos el cambio cultural que supone integrar las nuevas tecnologías en su vida cotidiana y profesional y lograr que se produzca un uso eficiente y adecuado por parte de los destinatarios del distinto equipamiento y aplicaciones que se están proporcionando a través de las distintas medidas: Internet en la escuela, Puntos de Acceso Público, y Contenidos Digitales. Esta actuación en volumen de inversión sobre el total tendrá un carácter residual.

Las actuaciones se conciben como acciones complementarias al conjunto de los programas. Red.es considera que el peso de la citada acción estará en torno a un 10-12% de la inversión global.

El **Indicador de resultados** que se propone para esta actuación es:

<b>Código</b>	<b>Definición</b>	<b>Medición</b>	<b>Previsto</b>
5209	Nº participantes/usuarios	Nº	300.000